


Trée

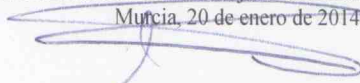


Directrices y Plan de Ordenación territorial de Río Mula, Vega Alta y Oriental de la Región de Murcia

DILIGENCIA

El presente documento, denominado "Tomo V: Estudio de Impacto Territorial" de las Directrices y Plan de Ordenación territorial de Río Mula, Vega Alta y Oriental de la Región de Murcia, fue aprobado inicialmente por el Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en fecha 23 de diciembre de 2013. Consta de 93 hojas debidamente foliadas y selladas.

Murcia, 20 de enero de 2014



Fdo.: Luis Pérez Almansa
Jefe Servicio Jurídico-Administrativo Dirección General Territorio y Vivienda





INDICE

1. INTRODUCCIÓN, PROPUESTAS Y ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS.....	3
1.1. OBJETO Y CONTENIDO DEL ESTUDIO DE IMPACTO TERRITORIAL.....	3
1.1.1 Objeto del EIT	3
1.1.2. Contenido del EIT	4
1.2. INSTRUMENTOS Y MÉTODOS DE ANÁLISIS TERRITORIAL.....	4
1.3. LAS DIRECTRICES Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE RÍO MULA, VEGA ALTA Y ORIENTAL DE LA (DPOT)	5
1.3.1. Introducción.....	5
1.3.2. Justificación de las Directrices y POT	6
1.3.3. Objetivos	7
1.4. PROPUESTA DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y DE ACTUACIONES	9
1.4.1. Modelo Territorial Propuesto.....	10
1.4.2. Actuaciones Estructurantes y Estratégicas	13
1.4.3. Actuaciones propuestas para el POT	16
1.5. OBJETIVOS Y CRITERIOS PARA LA CORRECTA IMPLANTACIÓN TERRITORIAL DE LAS DIRECTRICES Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE RÍO SEGURA, VEGA ALTA Y ORIENTAL.	24
1.5.1. Objetivos generales de las Directrices y Plan de Ordenación Territorial	24
1.5.2. Criterios de oportunidad.....	25
1.5.3. Criterios de funcionalidad	25
1.5.4. Criterios de protección.....	26
1.5.5. Áreas Funcionales y sus objetivos operativos.....	26
1.6. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS. MODELOS TERRITORIALES ESTUDIADOS Y SELECCIÓN DEL MODELO PROPUESTO.....	34
2. SÍNTESIS DE LOS ESTUDIOS BÁSICOS.....	46
2.1. EL MARCO TERRITORIAL DE RÍO MULA, VEGA ALTA Y ORIENTAL: TRES MODELOS DE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA PARA TRES REALIDADES TERRITORIALES DISTINTAS	46
2.2. LAS BASES TERRITORIALES DEL MODELO SOCIOECONÓMICO: UNA BAJA DENSIDAD DE POBLACIÓN CON UN DINAMISMO ECONÓMICO A POTENCIAR.....	48
2.2.1. El modelo económico actual de Río Mula, Vega Alta y Oriental	48
2.2.2. Diagnóstico demográfico	49
2.2.3. Diagnóstico económico sectorial	50
2.2.4. Implicaciones territoriales del modelo socioeconómico actual	51
2.3. BASES FÍSICAS DE LOS MODELOS TERRITORIALES ACTUALES: CUENCAS Y EJES NATURALES.	52
2.3.1. Características físicas: Un espacio conformado por tres cuencas.....	52
2.3.2. Riesgos naturales: Factores claves en el desarrollo territorial.....	53
2.3.3. El paisaje: Un recurso variado y único a proteger.....	54
2.3.4. Los usos del territorio: Una agricultura extensiva en intensificación.....	54
2.3.5. Medio biótico: Una relevante biodiversidad.....	55
2.3.6. Planificación ambiental en Río Mula, Vega Alta y Oriental.	56
2.3.7. La integración territorial y ambiental del diagnóstico.....	57
2.4. EL SISTEMA URBANÍSTICO Y LA ESTRUCTURA DE ASENTAMIENTOS: MODELOS DIVERSOS PARA REALIDADES Y TENDENCIAS DIVERSAS.....	58





2.4.1. Organización territorial de la Zona Oriental: Un modelo bi-nuclear fuertemente marcado.	58
2.4.2. Organización territorial de la Zona del Río Mula: Respondiendo a la división administrativa municipal.	58
2.4.3. Organización territorial de la Zona de la Vega Alta: Un valle- rosario de asentamientos de fuerte personalidad.	60
2.4.4. Diagnóstico territorial integrado del sistema urbanístico.	62
2.5. DOTACIÓN EN EQUIPAMIENTOS: VARIABILIDAD Y CIERTOS DÉFICITS DOTACIONALES.	64
2.5.1 Equipamiento sanitario.	64
2.5.2. Equipamiento asistencial.	64
2.5.3. Equipamiento educativo.	65
2.5.4. Equipamiento cívico y cultural.	66
2.5.5. Equipamiento deportivo.	66
2.5.6. Equipamiento comercial.	66
2.5.7. Equipamiento administrativo.	67
2.5.8. Abstracción territorial del diagnóstico.	67
2.6. LAS INFRAESTRUCTURAS EN EL CONTEXTO TERRITORIAL: UNA RED EN DESARROLLO, ACTUALMENTE ENFOCADA HACIA LA CENTRALIDAD REGIONAL.	68
2.6.1. Comunicaciones y transporte.	68
2.6.2. Abastecimientos de recursos básicos.	70
2.6.3. Infraestructuras de información.	72
2.6.4. Abstracción territorial del diagnóstico.	72
2.7. EL MODELO TURÍSTICO: UNA ORIENTACIÓN CON ALTO POTENCIAL DE DESARROLLO DESDE LA SOSTENIBILIDAD.	73
2.7.1. El modelo turístico actual de Río Mula, Vega Alta y Oriental.	73
2.7.2. Implicaciones territoriales del modelo turístico actual.	74
3. ANÁLISIS MULTICRITERIO DE IMPACTOS	76
3.1. BALANCE GLOBAL DEL IMPACTO TERRITORIAL SOBRE EL MEDIO FÍSICO-NATURAL Y PAISAJÍSTICO.	80
3.2. BALANCE GLOBAL DEL IMPACTO TERRITORIAL SOBRE EL FACTOR SOCIOECONÓMICO.	83
3.3. BALANCE GLOBAL DEL IMPACTO TERRITORIAL SOBRE EL SISTEMA URBANO Y LAS INFRAESTRUCTURAS.	84
3.4. BALANCE GLOBAL DEL IMPACTO TERRITORIAL SOBRE PATRIMONIO HISTÓRICO-CULTURAL Y EL TURISMO.	86
3.5. EVALUACIÓN DE REPERCUSIONES DE LAS PRINCIPALES ACTUACIONES POR TIPOS DE ACTUACIONES.	86
3.6. ANÁLISIS DE ADECUACIÓN DE LAS DIRECTRICES Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE RÍO MULA, VEGA ALTA Y ORIENTAL A LAS DPOTSI.	90
4. CONCLUSIONES	93





1. INTRODUCCIÓN, PROPUESTAS Y ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS.

1.1. OBJETO Y CONTENIDO DEL ESTUDIO DE IMPACTO TERRITORIAL.

1.1.1 Objeto del EIT

El presente **Estudio de Impacto Territorial (EIT)** es un documento complementario de las Directrices y Plan de Ordenación Territorial de Río Mula, Vega Alta y Oriental, que permite estudiar, desde el punto de vista socioeconómico, territorial y ambiental, las actuaciones del mismo y sus consecuencias territoriales.

El estudio es un documento de **valoración territorial** de la planificación, por lo que no valora los proyectos individuales que se desarrollen a partir de las Directrices y Plan de Ordenación Territorial, sino la planificación propuesta y cómo los distintas actuaciones intervienen en la incidencia territorial del conjunto de la propuesta.

Según el artículo 48 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

1. *El Estudio de Impacto Territorial es un documento técnico complementario de todos los instrumentos de ordenación territorial y de los de planeamiento para los que así se prevea en esta Ley.*

2. *El Estudio de Impacto Territorial comprenderá los estudios y análisis encaminados a predecir, valorar y adecuar el posible impacto sobre la estructura territorial y los impactos sectoriales sobre:*

- La población y su situación socioeconómica.
- El medio ambiente y los recursos naturales.
- El sistema de núcleos de población y localización de actividades económicas.
- Las infraestructuras, dotaciones, equipamientos y servicios.
- El patrimonio histórico.

3. El Estudio de Impacto Territorial, cuando sea exigible, debe formularse coordinadamente con el instrumento a que se refiera e integrado en el mismo



1.1.2. Contenido del EIT

El contenido del Estudio de Impacto Territorial también viene determinado por el Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, según el artículo 49:

1. *El Estudio de Impacto Territorial contendrá, con el alcance necesario, los siguientes extremos:*

- Análisis del medio físico y natural, socioeconómico, patrimonio histórico, sistema urbano y de infraestructuras y dotaciones, e identificación y diagnóstico de las acciones más conflictivas con dichos elementos del territorio.
- Análisis multicriterio del Plan o Actuación de que se trate.
- Análisis de sus repercusiones en relación con los instrumentos de ordenación del territorio o, en su defecto, con la información y criterios del Sistema Territorial de Referencia.
- Criterios y objetivos para la correcta implantación territorial de la Actuación, con análisis de las posibles alternativas técnicamente viables y justificación de la solución propuesta e incorporada al proyecto.

2. *El Estudio de Impacto Territorial podrá incluir Estudio de Impacto Ambiental cuando sea exigido por su legislación específica, con el grado de detalle determinado por dicha normativa, para su declaración por el órgano competente en medio ambiente.*

1.2. INSTRUMENTOS Y MÉTODOS DE ANÁLISIS TERRITORIAL

En este EIT emplea la metodología que a continuación se expone::

- El análisis de impacto territorial se realiza valorando el tipo e intensidad del impactos respecto a los subsistemas territoriales (físico-natural, socioeconómico, urbano e infraestructuras, y equipamientos y servicios).
- Para ello toma como principal herramienta un análisis multicriterio que considera tipos de impactos positivos y negativos, y valora la intensidad en una escala cualitativa. Posteriormente se realiza una equivalencia para convertir estos valores en cuantitativos, con el fin de evaluar el impacto global de las actuaciones sobre cada subsistema y poder realizar una priorización y clasificación de dichas actuaciones.
- Asimismo se describen en sus correspondientes apartados las repercusiones en cada sistema territorial de las actuaciones de las DPOT a nivel global y de forma detallada, y los objetivos de desarrollo de las actuaciones y propuestas para conseguir un mejor impacto territorial.

1.3. LAS DIRECTRICES Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE RÍO MULA, VEGA ALTA Y ORIENTAL DE LA (DPOT)

1.3.1. Introducción

La Constitución Española en su artículo 148.1.3. otorga a las Comunidades Autónomas competencia en las materias de urbanismo, ordenación del territorio y vivienda; estas competencias han sido asumidas por la Región de Murcia en el artículo 10.1.2 de su Estatuto de Autonomía.

El Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, establece en su artículo 1 que *“La ordenación del Territorio constituye la expresión espacial de las políticas económicas, sociales, culturales y medioambientales con incidencia territorial, formulada mediante los instrumentos oportunos definidos en la [...] Ley.”*

El ámbito de aplicación de las Directrices y Plan de Ordenación Territorial de Río Mula, Vega Alta y Oriental de la Región de Murcia corresponde a los municipios de Cieza, Abarán Blanca, Ricote, Ojós, Ulea, Villanueva del Segura, Mula, Pliego, Campos del Río, Albudeite, Fortuna y Abanilla.

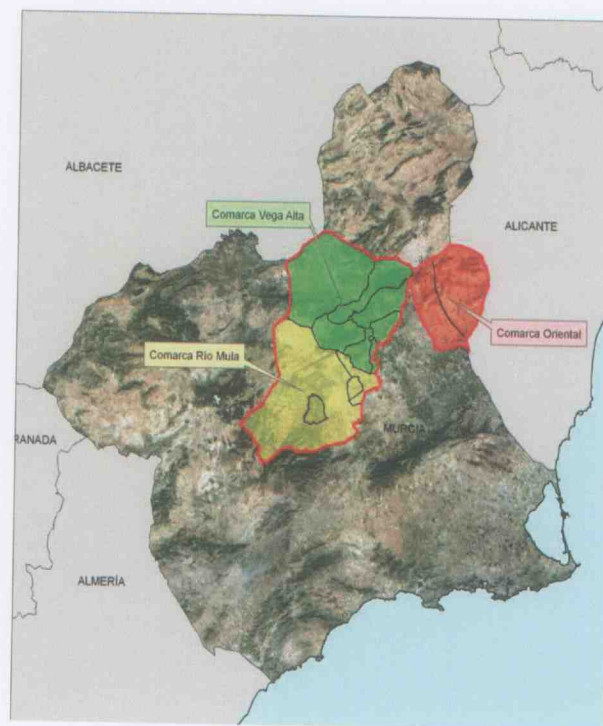


Fig. 1. Ámbito de las Directrices y POT



1.3.2. Justificación de las Directrices y POT

La **Estrategia Territorial Europea**, ETE, aprobada en el Consejo de Ministros de Potsdam en mayo de 1999, define el marco comunitario para el desarrollo espacial, social y económico del territorio. Este desarrollo se basa en tres principios:

- Equilibrio del sistema de ciudades, mediante el policentrismo y el refuerzo de la cooperación entre espacios urbanos y rurales
- Fomento de estrategias integradas de transporte y comunicación como soporte de este policentrismo
- Respeto y protección de la naturaleza y el patrimonio cultural

Para desarrollar la correspondiente misión, la Dirección General de Territorio y Vivienda, a través de la unidad administrativa correspondiente (Servicio de Ordenación del Territorio), ha desarrollado ya una serie de instrumentos como son

- Las Directrices y Plan de Ordenación del Litoral de la Región de Murcia,
- La A.I.R de Marina de Cope,
- Las Directrices y Plan de Ordenación Territorial de Suelo Industrial de la Región de Murcia (desarrolladas por el departamento de Industria en colaboración con el de Ordenación del Territorio),
- Las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Noreste (en fase de aprobación definitiva),
- Las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Altiplano (en aprobación inicial)
- También están en proceso de elaboración las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Guadalentín, estando además en inicio los trabajos para las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Área Metropolitana de Murcia
- Asimismo se han desarrollado los estudios de Análisis, Diagnóstico y Propuesta de Directrices del Paisaje de las distintas s de la Región así como el Atlas del Paisaje de la Región de Murcia y diversas herramientas relacionadas con una Estrategia Regional del Paisaje.

Con el fin de proseguir en la aplicación de las competencias que le han sido encomendadas, se inició en el año 2007 la redacción de las Directrices y Plan de Ordenación Territorial de Río Mula, Vega Alta y Oriental.

La situación actual de Río Mula, Vega Alta y Oriental, tanto geográfica como socioeconómicamente, corresponde de lleno a los objetivos marcados por la ETE, siendo pues susceptible de objeto de un proceso de ordenación territorial detallado y reglado.

Además, la singularidad de la Zona en el contexto regional (física, social, y territorial) hace necesario el desarrollo de un instrumento de ordenación que fije unos objetivos generales enfocados a la aplicación de los criterios generales definidos en la ETE y que se integre con las restantes políticas e instrumentos de planificación sectorial (políticas y planes de



infraestructuras, de equipamientos, energéticas, Estrategia Regional para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica, Estrategia Forestal Regional, etc.).

Por otra parte el **Convenio Europeo del Paisaje**, ratificado por España en marzo de 2008, establece objetivos generales para los territorios de forma que el paisaje pase a formar parte sustantiva de la política territorial de la comunidad. Estas nuevas orientaciones políticas en materia de paisaje deben ser introducidas en los diferentes instrumentos territoriales.

Igualmente la Estrategia Regional del Paisaje en la que está incurso la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio refuerza el contexto de objetivos de estas Directrices y Plan de Ordenación Territorial de Río Mula, Vega Alta y Oriental de la Región de Murcia .

1.3.3. Objetivos

Las Directrices de Ordenación Territorial son instrumentos directores que tienen como finalidad la regulación de actividades y la coordinación de políticas urbanísticas y sectoriales con incidencia territorial regional, pudiendo abarcar un ámbito territorial determinado o sector o sectores específicos. (art. 20 Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia).

Los Planes de Ordenación Territorial son instrumentos directores y operativos para la regulación de la política territorial en un ámbito espacial determinado o sector de actividad específica, en desarrollo de las Directrices de Ordenación Territorial, o de forma autónoma (art. 24 el Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia).

Así, el objetivo de las Directrices y Plan de Ordenación Territorial de Río Mula, Vega Alta y Oriental de la Región de Murcia es la planificación y regulación de la política territorial y las diversas políticas sectoriales con incidencia territorial.

Para ello las DPOT se inspiran en los principios de la ETE citados en el anterior punto 1.3.2.

Más concretamente, las DPOT establecen los Objetivos Generales que se reflejan en la siguiente tabla.





OBJETIVO 1. Integración regional y reforzamiento de la participación de las Zonas en la dinámica regional:	
1.1.	Potenciación de la integración territorial en el contexto regional, nacional y europeo.
1.2.	La mejora de las relaciones regionales y afianzamiento supraregional, canalizando su dinamismo hacia el Arco Mediterráneo.
1.3.	Favorecer la funcionalidad del territorio como espacio de transición y vehiculación del dinamismo territorial del conjunto de la Región, desarrollando a la vez sus potencialidades internas propias.
1.4.	Reforzar el papel de los principales núcleos de primer orden en la Red de Ciudades Medias de la Región de Murcia, particularmente Mula y Cieza, como núcleos polarizadores de sus respectivas áreas, y Fortuna y Abanilla, en donde no corresponde identificar claramente jerarquía relativa.
OBJETIVO 2. Equilibrio de la estructura territorial interna de las Áreas planificadas:	
2.1.	Desarrollo del modelo policéntrico y equilibrado de asentamientos en cada una de las tres Áreas planificadas.
2.2.	Compatibilización en el área de las presentes Directrices y el desarrollo armónico de los planeamientos de carácter municipal en relación con la vocación territorial de cada una de las tres áreas afectadas por las presentes Directrices y Plan y sus relaciones regionales.
2.3.	El reforzamiento de los flujos y relaciones de las áreas afectadas por las presentes Directrices y Plan.
2.4.	Generación de oportunidades territoriales para el fomento de actividades económicas diversificadas, modernizadas, dinámicas y generadoras de empleo.
2.5.	Favorecimiento del desarrollo económico endógeno en las zonas más marginalizadas.
2.6.	Mejora de la dotación en equipamientos y servicios básicos.
2.7.	Mejora de la identidad territorial y urbana generadora de bienestar ciudadano.
OBJETIVO 3. Favorecer los procesos de desarrollo sostenible:	
3.1	Utilización sostenible del espacio, y compatibilidad razonable entre usos del territorio.
3.2	Mantenimiento, reforzamiento y fomento de los paisajes naturales, rurales y etnográficos como activo de primer orden, en la línea del Convenio Europeo del Paisaje.
3.3	Conservación activa de los espacios y bienes protegidos.
3.4	Potenciación del desarrollo turístico basado en valores endógenos como motor socioeconómico y fuente de identidad y valoración del territorio



1.4. PROPUESTA DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y DE ACTUACIONES

La propuesta de OT y actuaciones ha sido el fruto de un proceso complejo de estudio que puede resumirse en estas fases:

Análisis de los subsistemas con plasmación territorial:

- Análisis general del territorio y su contexto geográfico
- Medio físico y biótico
- Sistema de ciudades y asentamientos
- Equipamientos e infraestructuras
- Sistema socioeconómico
- Modelo turístico
- Modelos sintéticos:
 - Modelo territorial actual y áreas funcionales
 - Modelo territorial tendencial a medio plazo
 - Síntesis de los principales déficits mediante un estudio DAFO

Estos estudios permiten determinar cuáles son los elementos territoriales determinantes para el futuro de la Zona ordenada. En base al conocimiento de estos elementos, la formulación del modelo Territorial Propuesto se ha abordado principalmente como la **búsqueda de soluciones alternativas eficaces y viables**. Estas soluciones se plasman en cuatro Modelos Territoriales Alternativos que se muestran en la siguiente Tabla:

Modelos Territoriales Alternativos
Modelo Territorial 1: Capitalidad y zonalización
Modelo Territorial 2: Afirmación funcional y creación de un espacio de transición
Modelo Territorial 3: Armonización territorial, acercamientos históricos, afianzamiento supraregional e hitos de desarrollo
Modelo Territorial 4 (alternativa 0, no actuar). Tendencial.

Tabla 1: Modelos Territoriales alternativos manejados

El estudio realizado de los Modelos alternativos se desarrolla en el apartado 1.6 del presente Estudio de Impacto Territorial. De ese proceso de análisis se desprende que el Modelo Territorial 3: *“Armonización territorial, acercamientos históricos, afianzamiento supraregional e hitos de desarrollo”*, es el más equilibrado, viable y cumplidor de los criterios de la ETE, por lo que se constituye como el Modelo Propuesto.



1.4.1. Modelo Territorial Propuesto

Como se ha dicho, el Modelo Territorial propuesto se ha denominado “Armonización territorial, acercamientos históricos, afianzamiento supraregional e hitos de desarrollo”., lo que se explica a continuación.

En este Modelo, por una parte, **la armonización territorial** se centra en la solución de conflictos territoriales ocasionados por la falta de compatibilidad entre distintos usos: residenciales, industriales, conservación de los recursos naturales y paisajes, actividad agropecuaria, etc. Esta armonización debe englobar medidas muy diversas: a nivel normativo debe comprender medidas para la compatibilidad entre planeamientos o para la compatibilidad de usos según la función territorial del Área; y a nivel actuativo deberá abordar temas más concretos para la compatibilización de usos que afecten a los recursos naturales, paisajísticos, culturales y agrosistémicos tradicionales.

Los **acercamientos históricos** se centran en la mejora de las relaciones suprazonales, tanto a través de la mejora de los ejes transversales como por la definición de actuaciones territoriales que participen en esta opción. La mejora tanto de la red interna de las tres zonas, como de los principales ejes regionales permite el desarrollo de una estructura y red de asentamientos más enfocada hacia el policentrismo, extendiendo las áreas de influencia incluso fuera de los límites de las tres zonas (hacia el Noroeste en el caso del Área A, hacia Alicante en el caso del Área D y hacia el Área Metropolitana de Murcia en el caso del Área C).

Esta mejora de las relaciones suprazonales permitirá un **afianzamiento supraregional** del área central regional, cuyo dinamismo y empuje se verá mejor canalizado y distribuido hacia el Arco Mediterráneo. Las tres zonas actuarán entonces como espacio de transición y vehiculación del dinamismo territorial del conjunto de la Región, desarrollando a la vez potencialidades internas propias.

Estas mismas potencialidades internas, son las que este Modelo aprovecha para la definición de los llamados **hitos de desarrollo**: Unas actuaciones que, aprovechando las potencialidades en materia de recursos naturales, paisajísticos, culturales, arquitectónicos, crean imágenes de marca de las tres zonas que permitan impulsar su desarrollo.

En resumen, **se trata de un modelo altamente viable, cuyos objetivos se basan en la complementariedad territorial, en la protección de los recursos naturales, paisajísticos, culturales y arquitectónicos, en la armonización de los usos y en la complementariedad funcional entre los asentamientos urbanos.**

La coherencia del Modelo Territorial se plasma en un conjunto territorial equilibrado, armonioso, abierto hacia las relaciones suprazonales, y útil para la consecución de los objetivos territoriales a perseguir, de forma eficaz y viable, en las Directrices y Plan de Ordenación Territorial.

Por ello, el posterior desarrollo de los elementos de detalle del Modelo Territorial Propuesto (Actuaciones Estructurantes, Actuaciones Estratégicas, Objetivos operativos para las Áreas Funcionales y definición de Suelo Protegidos) se regirán por los objetivos de las alternativas

territoriales identificadas, en tanto los demás aspectos del desarrollo de los objetivos en la Normativa de las Directrices y el POT contribuirán potentemente a reforzar el Modelo Propuesto y hacerlo una realidad progresiva y de medio plazo.

En el siguiente gráfico se ha representado el Modelo Propuesto por las Directrices para Río Mula, Vega Alta y Oriental.

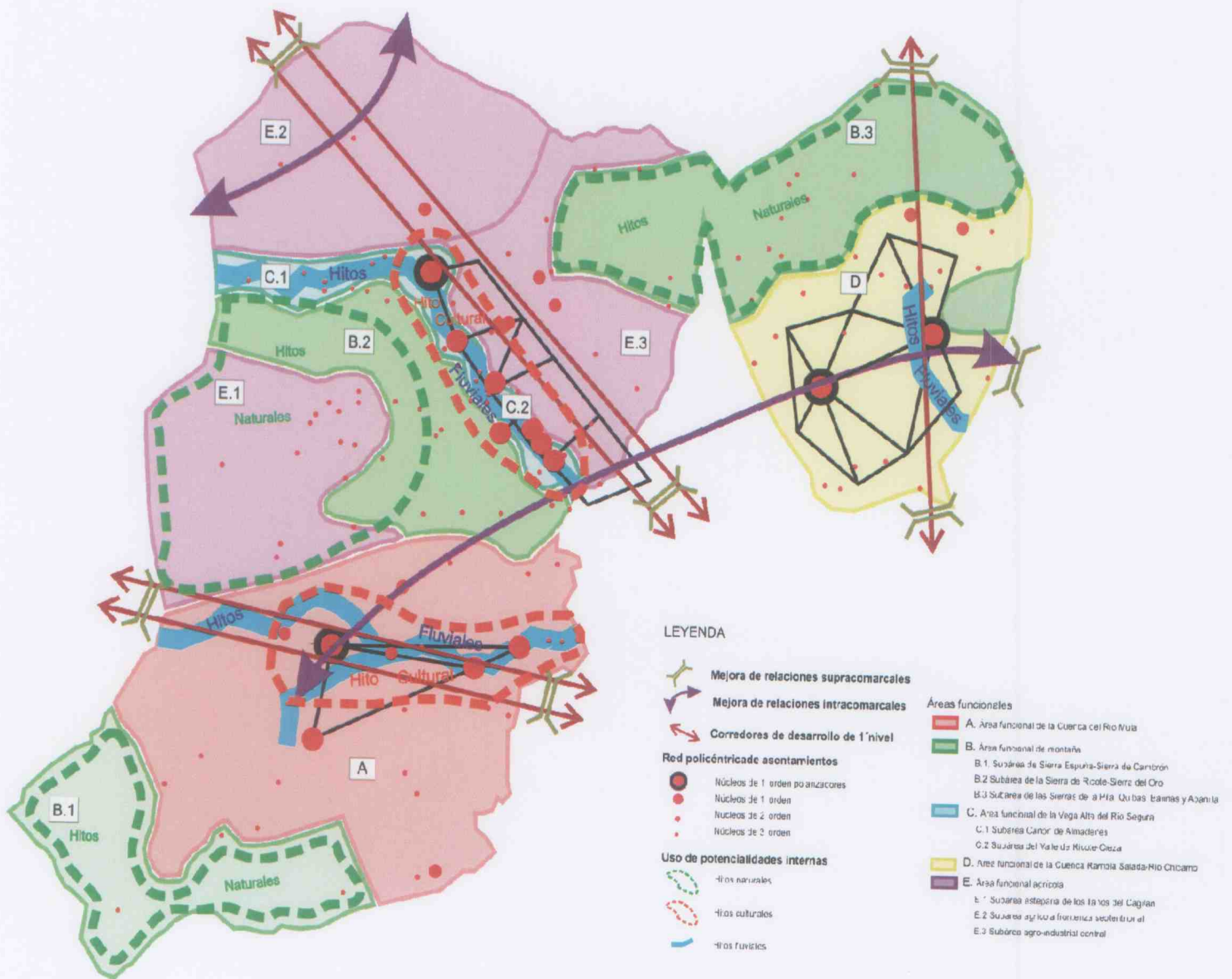


Fig. 2 Gráfica del Modelo Territorial Propuesto



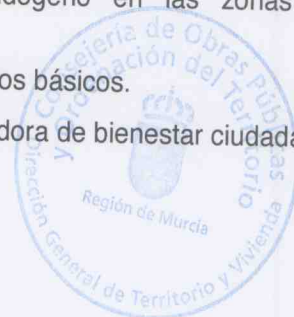


El Modelo propuesto, que se ha descrito y grafiado en las páginas anteriores se ha formulado para perseguir unos **objetivos generales** que son los siguientes:

- La Integración regional y reforzamiento de la participación de las Zonas en la dinámica regional
- El Equilibrio de la estructura territorial interna de las Zonas
- La Mejora de la calidad de vida y las oportunidades socioeconómicas
- El Desarrollo sostenible:

El Modelo desarrolla estos objetivos según los siguientes elementos:

- Integración regional y reforzamiento de la participación de las Zonas en la dinámica regional:
 - Potenciación de la integración territorial de las Zonas en el contexto regional, nacional y europeo.
 - Mejora de las relaciones suprazonales y afianzamiento supraregional de las Zonas, canalizando su dinamismo hacia el Arco Mediterráneo.
 - Favorecer la funcionalidad de las Zonas como espacio de transición y vehiculación del dinamismo territorial del conjunto de la Región, desarrollando a la vez sus potencialidades internas propias.
 - Reforzar el papel de los principales núcleos de primer orden de las Zonas en la Red de Ciudades Medias de la Región de Murcia, particularmente Mula y Cieza, como núcleos polarizadores de sus respectivas Zonas, y Fortuna y Abanilla, en cuya Zona Oriental no corresponde identificar claramente jerarquía relativa.
- Equilibrio de la estructura territorial interna de las Zonas:
 - Desarrollo del modelo policéntrico y equilibrado de asentamientos en cada una de las tres Zonas.
 - Compatibilización intrazonal y desarrollo armónico de los planeamientos de carácter municipal en relación con la vocación territorial de cada una de las tres Zonas y sus relaciones interzonales.
 - Reforzamiento de los flujos y relaciones intrazonales.
- Mejora de la calidad de vida y las oportunidades socioeconómicas:
 - Generación de oportunidades territoriales para el fomento de actividades económicas diversificadas, modernizadas, dinámicas y generadoras de empleo.
 - Favorecimiento del desarrollo económico endógeno en las zonas más marginalizadas.
 - Mejora de la dotación en equipamientos y servicios básicos.
 - Mejora de la identidad territorial y urbana generadora de bienestar ciudadano.



- Desarrollo sostenible:
 - Utilización sostenible del espacio, y compatibilidad razonable entre usos del territorio.
 - Mantenimiento, reforzamiento y fomento de los paisajes naturales, rurales y etnográficos como activo de primer orden, en la línea del Convenio Europeo del Paisaje.
 - Conservación activa de los espacios y bienes protegidos.
 - Potenciación del desarrollo turístico basado en valores endógenos como motor socioeconómico y fuente de identidad y valoración del territorio

Definidos de esta manera los Objetivos Generales del Modelo, los objetivos específicos para las Zonas del Río Mula, Vega Alta y Oriental se desarrollan:

- Por una parte, mediante la regulación, normativa y recomendaciones que se formulen en el texto de las Directrices y POT.
- Y, por otra, mediante la definición y ejecución de los siguientes elementos centrales:
 - Actuaciones Estructurantes.
 - Actuaciones Estratégicas.
 - Formulación de objetivos operativos en las Áreas Funcionales definidas y sus correspondientes Actuación Territoriales.
 - Definición de Suelos Protegidos y suelos sometidos a restricciones cautelares de usos, que se realiza en el POT.

1.4.2. Actuaciones Estructurantes y Estratégicas

Las Actuaciones Estructurantes y Estratégicas que proponen las Directrices, responden a las necesidades del Modelo Propuesto e intentan responder a los déficits territoriales identificados, maximizando a su vez las oportunidades y fortaleza identificadas para el territorio planificado.

A efectos de facilitar la lectura fluida de este Estudio de Impacto territorial, dichas Actuaciones se enuncian en la siguiente Tabla, pero su explicación detallada se hace en el Anexo 1.

En los planos siguientes (Figs 3 y 4) se grafían dichas Actuaciones, entendiendo que la localizaciones y trazados de estas actuaciones son orientativas, en tanto las Administraciones competentes en su desarrollo, a través de los correspondientes estudios, proyectos o Planes de Actuación Territorial, deberán definirlo a detalle en tanto queden cubiertos los mismos objetivos formulados por las presentes Directrices.





Actuaciones Estructurantes
1. El Anillo Metropolitano: Autovía Archena-Fortuna-Abanilla y mejora de Red viaria transversal
2. Corredor de Infraestructuras Ferroviarias de la Vega Media: Reserva AVE y reforzamiento y recalificación de la conexión ferroviaria Cieza-Murcia.
3. Vía Verde: Tramo Baños de Mula – Murcia
4. La Avenida del Desarrollo. recalificación y potenciación del tejido urbano industrial entorno a la N-301a
5. La Vía Azul: Nuevo itinerario ecoturístico por los Canales del Taibilla.
6. Caminos Amables: Red de itinerarios turísticos ambientales y culturales.
7. Corredores Ecológicos Fluviales: Recuperación ecológica integral de los ríos Segura y Mula.
8. Corredor Turístico, Cultural y Paisajístico del Valle de Ricote: El Ecobulevar.
9. Eje y Ruta termal: Fortuna-Archena-Mula.
10. La Ruta de los Castillos.
11. Pasillos energéticos.
Actuaciones Estratégicas
1. La Puerta Regional: Hito y Espacio Temático de bienvenida a la Región
2. Área Estratégica de las Energías Renovables.
3. Creación de un nuevo centro comercial y de ocio.
4. Proyecto COMARC@.NET: Cieza Digital, Mula Digital y Abanilla / Fortuna Digital.
5. Programa integral de tratamiento paisajístico de espacios industriales degradados.
6. Programa de restauración paisajística de canteras abandonadas.
7. Programa integral de mejora de estética y habitabilidad de núcleos de población. Renovación de centros urbanos.
8. Parque Paisajístico y Geocultural de Los Baños de Mula y Centro de Visitantes del Geotermalismo del Sureste.
9. Espacio Temático: “El Parque de las Palmeras”.
10. “Paraísos Rurales”: Áreas singulares con especial vocación para el turismo rural.
11. La Ciudad de las Sensaciones.
12. Parque Arqueológico de Medina Siyasa.
13. Red de Centros de Interpretación de la Naturaleza.
14. Programa de paisaje protegido del Valle de Ricote.
15. Promoción de la Candidatura del Valle de Ricote como Patrimonio de la Humanidad.
16. Formalización del ENP y recomendación de Parque Regional de las Sierras de Ricote y Navela.
17. Red de miradores paisajísticos / observatorios del paisaje.
18. Marca de calidad.
19. Complejo Ibero-Romano de Fortuna.

Tabla 2: Actuaciones Estructurantes y Estratégicas propuestas



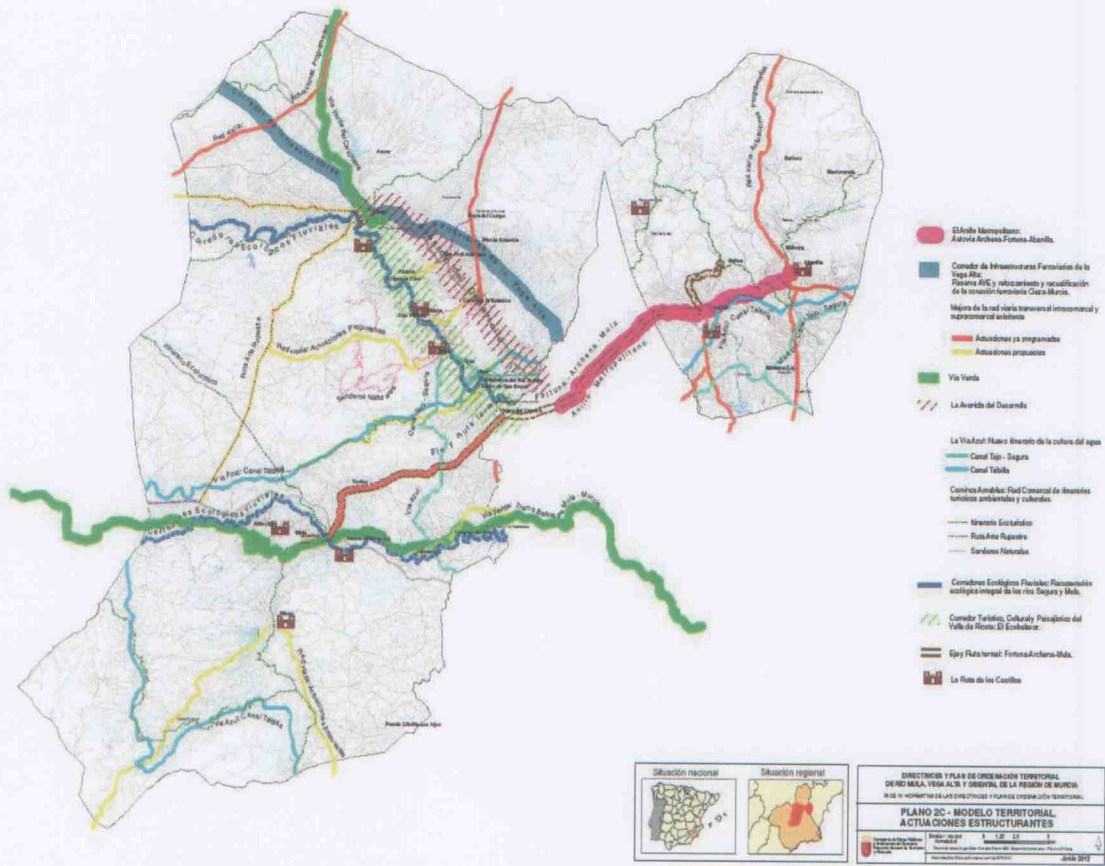
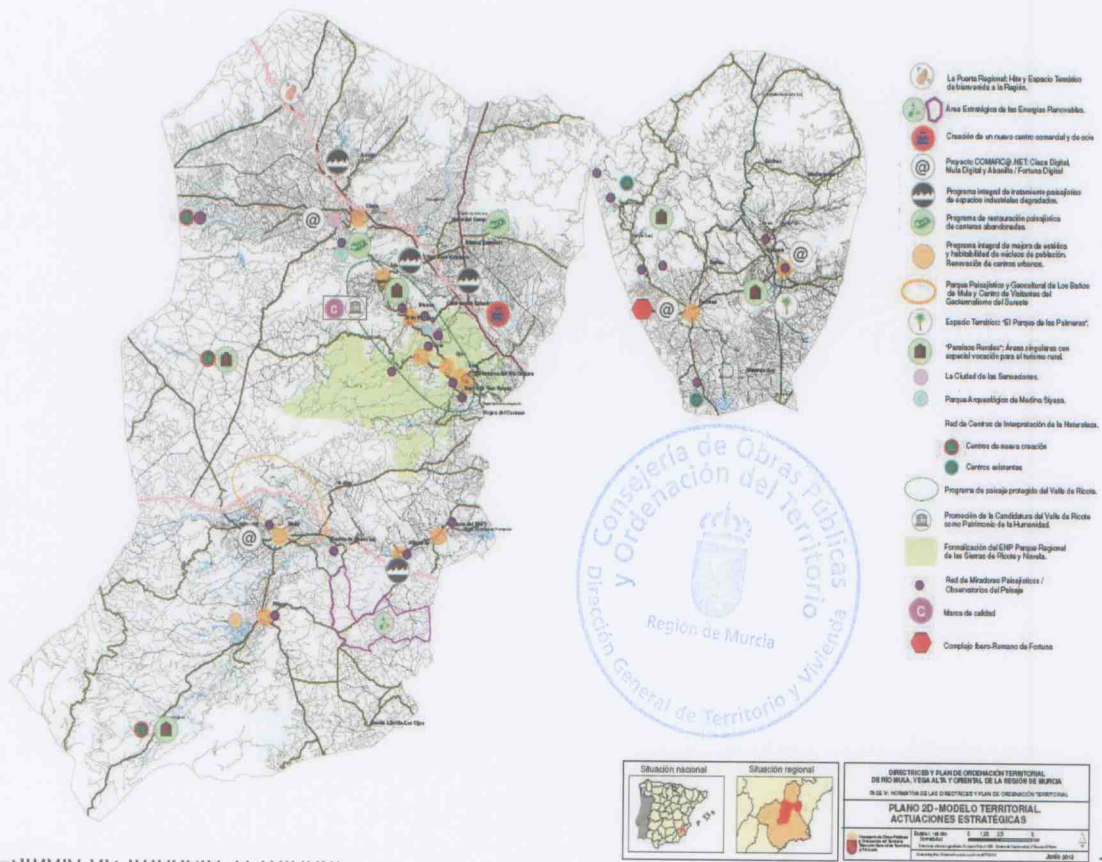


Fig 3 y 4: Actuaciones Estructurantes y Estratégicas





1.4.3. síntesis de actuaciones propuestas para el POT

En desarrollo de los criterios y objetivos fijados en las Directrices, el Plan de Ordenación de la s Zonas del Río Mula, Vega Alta y Oriental una serie de actuaciones estructuradas temáticamente, que sintéticamente son las siguientes:

- Sobre la estructura y sistema territorial y urbanístico
 - Determinaciones básicas para áreas funcionales. Bases urbanísticas

Como parte fundamental del POT, esta medida establece las condiciones que regirán los procesos de urbanización en la Zona, y fundamentalmente las densidades máximas de urbanización y los casos de excepción. La medida se resume en la Tabla siguiente:

AREA FUNCIONAL	SUB-AREA	USO RESIDENCIAL (aprov. Urbanístico m2/m2)		USO ACTIVIDADES ECONOMICAS (aprov. Urban. m2/m2)	
A.- Cuenca del Río Mula		0,25	0'50 en suelos colindantes con núcleos urbanos de 1 ^{er} y 2 ^o orden	0,25	
B.- Montaña	B1. Sierra Espuña – Sierra de Cambrón	0,1	0'15 en suelos colindantes con núcleos urbanos de 3 ^{er} orden, previo Estudio de Paisaje	---	No compatible
	B2. Sierra de Ricote – Sierra del Oro				
	B3. Sierras de la Pila, Quibilla, Barinas y Abanilla				
C.- Vega alta río Segura	C1. Cañón de Almadenes	0,1	0'25 en suelos colindantes con núcleos urbanos de 1 ^{er} y 2 ^o orden, excepto en núcleo de Cieza que será 0,50	---	No compatible
	C2. Valle de Ricote - Cieza	0,15			
D.- Cuenca Rambla Salada – Río Chícamo		0,25	0'50 en suelos colindantes con núcleos urbanos de 1 ^{er} y 2 ^o orden	0,25	
E.- Agrícola	E1. Llanos del Cagitán	0,15	0'25 en suelos colindantes con núcleos urbanos de 2 ^o y 3 ^{er} orden	---	No compatible
	E2. Fronteriza septentrional			0,15	
	E3. Agro-industrial central			0,25	0,40 en Avda. del Desarrollo

Tabla 3: Aprovechamientos máximos por áreas funcionales





- o Entornos de preservación visual para vías de comunicación y para las vías ecoturísticas

Se ha considerado básico para el desarrollo del Modelo propuesto por las Directrices la preservación de la calidad visual de los elementos comunes constituidos por las grandes redes de transporte. Efectivamente, es a través de estas vías por donde se obtiene una primera percepción de los distintos territorios de las Zonas, muchas veces determinante de la imagen de la misma, subyaciendo en el Modelo propuesto la especial importancia de dicha imagen en el futuro turístico del territorio.

La medida por tanto propone una especial función preservadora de los entornos visuales de las vías de comunicación principales, evitando en lo posible la aparición de elementos distorsionantes, con el objetivo de mantener y potenciar la calidad paisajística y la imagen turística. Se establece así unas zonas de amortiguación que se reflejan en la siguiente tabla, Todo ello con las excepciones lógicas y oportunas en los casos de atravesamiento de suelos urbanos o urbanizables sectorizados, y la sujeción a Estudios de Paisaje para casos particulares.

Autovías existentes y futuras	200 metros
Excepción en afección de la Actuación "Avenida del Desarrollo"	100 metros
Restantes vías de primer, segundo y tercer nivel	50 metros

Tabla 4: Síntesis de distancias de preservación visual en vías de comunicación

Vía Verde y Vía "Chicharra"	100 metros
Vía Azul y Caminos Amables (una vez desarrolladas las Actuaciones Estructurantes)	50 metros

Tabla 5: Síntesis de distancias de preservación visual en las vías ecoturísticas

- o Espacios de amortiguación con suelos de Protección Ambiental y Alto Valor Paisajístico.

En el desarrollo de nuevos sectores urbanizables que colinden con Suelos de Protección Ambiental es también preciso establecer medidas que garanticen la conservación de los valores prioritarios que condujeron a la determinación de dichos suelos. La más eficaz, desde el urbanismo, se considera la definición de un





espacio de amortiguación a partir de los límites del área que se protege. El régimen de dicho espacio de amortiguación no implica necesariamente una clasificación como no urbanizable, lo que es una opción, sino también puede tener la consideración de sistemas generales de espacios libres que generen edificabilidad al urbanizable colindante.

Su localización, extensión y usos serán determinados por la Consejería competente en materia de medio ambiente.

Mientras, los nuevos sectores de suelo urbanizable establecidos tras la entrada en vigor del Plan de Ordenación Territorial no podrán ni incluir áreas afectadas por la categoría de Suelos de Alto Valor Paisajístico ni situarse a menos de 100 de las mismas; cuando dichos sectores se sitúen a 100 metros se deberá implantar una banda de amortiguación en el espacio situado entre la zona protegida y el sector, que deberá corresponderse bien con alguna de las categorías de protección establecidas en el presente instrumento de ordenación territorial, bien con sistemas generales de espacios libres adscribibles a sectores urbanizables. No obstante, para atender las distintas casuísticas, también es razonable plantear que se pueda exceptuar puntualmente el régimen de colindancia con suelos de alto valor paisajísticos determinados por el POT mediante un Estudio de Paisaje informado de manera preceptiva y vinculante por la Consejería competente en materia de ordenación del territorio.

- Tipologías arquitectónicas en suelo no urbanizable

Otro de los elementos de carácter urbanístico que se considera clave para el Modelo general propuesto por las Directrices es el mantenimiento del carácter de las tipologías arquitectónicas en suelo no urbanizable.

Por ello esta medida propone que el Plan de Ordenación Territorial anime a los ayuntamientos a definir en su planeamiento general los criterios adecuados y en todo caso sugiere que la administración regional apoye este esfuerzo municipal, redactando y poniendo a disposición de los ayuntamientos un estudio detallado de tipologías arquitectónicas y criterios constructivos recomendables.

- Reserva de suelo para las Actuaciones Estructurantes y Estratégicas

Tal y como indican las Directrices, otra de las funciones de carácter urbanístico del Plan de Ordenación Territorial debe ser el mandato a los ayuntamientos para que prevean en su planeamiento general o de desarrollo la adecuada reserva de suelo para la ejecución de las Actuaciones Estructurantes y Estratégicas que vienen formuladas en las Directrices.

- Actuaciones sobre la ordenación de núcleos urbanos y suelos urbanizables

En este aspecto, el POT despliega una serie de propuestas que se refieren, por una parte a la previsión y reserva de suelo urbano y la promoción de los usos

turístico-residenciales. En el análisis y diagnóstico realizado para las Directrices y Plan de Ordenación Territorial se ha constatado en los núcleos urbanos una carencia importante de suelo urbano directamente disponible, localizado fundamentalmente en los ensanches de la periferia de los cascos existentes. El importante desarrollo de la construcción que se ha experimentado en los últimos años ha rebasado las previsiones de suelo gestionado, superando la demanda a la oferta y ocasionando un fuerte incremento de los precios de suelo con la consiguiente repercusión en el coste final de la vivienda. Por otra parte, la falta de adecuación de los planeamientos generales municipales a la nueva Ley de Suelo Regional ocasiona una importante carencia de suelo donde llevar a cabo actuaciones urbanísticas, fundamentalmente de carácter turístico o de segunda residencia. La medida recomienda pues que los Ayuntamientos, a través de sus instrumentos de planeamiento y gestión municipal, establezcan suficientes reservas de suelo para ser urbanizado, dando respuesta al normal crecimiento y desarrollo de los núcleos urbanos. Como medida específica de fomento se plantea la posibilidad de que el planeamiento general pueda autorizar hasta un 25 % más de la edificabilidad que corresponda a un determinado sector, siempre que éste incluya establecimientos de uso turístico-hotelerero.

- Preservación de la calidad visual de los centros históricos y cascos de valor ambiental

En el ámbito competencial del presente Plan de Ordenación Territorial se puede abordar parcialmente la preservación de la calidad de los cascos históricos estableciendo las siguientes prescripciones

- Estableciendo que los Planes Generales municipales velarán por la protección paisajística de los entornos de sus centros históricos y núcleos urbanos de valor ambiental, hayan sido o no declarados Bien de Interés Cultural, preservando su visualización tanto desde zonas próximas en el mismo núcleo urbano, como en escenas lejanas, principalmente atendiendo a su percepción desde las carreteras principales. Las condiciones para dicha preservación visual y la compatibilidad de usos en estos suelos deberán ser las que determine el planeamiento municipal, que, en cualquier caso, deberá garantizar un resultado escénico de calidad, continuidad y mínima interferencia visual de los centros históricos.
- Estableciendo que los planeamientos municipales delimiten mediante adenda específica, al menos para los núcleos de primer orden, los centros históricos, y establezcan una normativa adecuada que regulará al menos las condiciones estéticas del mobiliario urbano, a los efectos de lograr las mejores condiciones de conservación y ornato de los centros históricos.

Por otra parte, y aunque competencialmente no parece adecuado que el Plan de Ordenación Territorial intervenga en las determinaciones sobre suelo urbanos y en consecuencia no corresponda realizar disposiciones sobre estos asuntos, si es conveniente sugerir a las administraciones competentes una intervención más



decidida en la integración urbana de los centros históricos, lo que se hace en el Anexo II de recomendaciones del Plan de Ordenación Territorial. Como resulta habitual en muchos cascos, los de las Zonas objeto de estas directrices también están sufriendo un cierto despoblamiento debido a su inadecuación para albergar las funciones de la nueva sociedad. Resulta un reto poner en valor estos cascos históricos, planificar las ciudades y su entorno desde una actitud de respeto hacia los cascos históricos como referentes culturales del territorio y uno de los principales atractivos del mismo.

- o Actuaciones sobre la ordenación de pequeños núcleos de población

El POT establece también medidas para llevar a cabo el fomento y la conservación de los núcleos de población tradicionales.

La medida se orienta a que el planeamiento municipal garantice la conservación de la imagen urbanística de los recintos urbanos tradicionales, con el objetivo de mantener y potenciar su identidad tradicional. A tal fin, cuando las circunstancias urbanísticas así lo requieran, los Ayuntamientos elaborarán para cada uno de los núcleos urbanos de segundo y tercer orden del municipio los correspondientes planes especiales de ordenación de núcleos rurales a que se refiere el artículo 116 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Por la significación paisajística y/o turística, la redacción de este tipo de Planes especiales debería ser de obligada aplicación al menos a los núcleos de población de El Niño de Mula, Los Baños de Mula, Los Baños de Fortuna y Fuente Blanca-Las Casicas.

En este mismo contexto de preocupación de las presentes Directrices por los aspectos paisajísticos y de desarrollo sostenible convendría también establecer que para la edificación en las zonas de huerta los ayuntamientos deben elaborar una ordenanza sobre tipologías edificatorias en zonas de huerta destinada a preservar sus valores paisajísticos. La citada ordenanza deberá regular al menos las edificaciones realizadas en los núcleos colindantes con el Suelo de Protección Agrofluvial, como las edificaciones y construcciones que se lleven a cabo en las áreas afectadas por el citado suelo.

Finalmente, el POT propone la elaboración de un catálogo de edificaciones rurales de interés, como otra medida orientadora de los planeamientos urbanos municipales. En este caso se propone que los ayuntamientos elaboren e incorporen a su planeamiento general un catálogo-inventario municipal de edificaciones rurales de interés, atendiendo principalmente a criterios de interés histórico, arquitectónico, tipológico, urbanístico, adecuación al entorno, etnológico, u otros de índole similar. Para la elaboración de dicho catálogo los ayuntamientos podrán requerir el apoyo técnico y/o financiero de la administración regional competente. Esta medida es especialmente interesante para el Valle de Ricote.



Asimismo las Directrices y Plan de Ordenación Territorial de Río Mula, Vega Alta y Oriental de la Región de Murcia prestan atención a los paisajes de huerta y vega que son de especial interés en el ámbito de las Zonas del Río Mula, Vega Alta y Oriental. Para ello el Plan de Ordenación Territorial –como se explicará más adelante- ha reconocido este hecho en la determinación de diversas tipologías de suelos de protección. Pero además de ello conviene que las Directrices generen orientaciones para la implantación de infraestructuras en la huerta ha fin de que donde dichas implantaciones sean posibles se consiga el máximo grado de integración posible con los valores paisajísticos generales y el modelo territorial deseado. Por ello las Directrices establecen que las Administraciones locales, con el fin de preservar sus valores paisajísticos, deberán elaborar una norma urbanística que regule la implantación de nuevas infraestructuras (Iluminación, aceras, acceso rodado, carriles bici, abastecimiento de agua y energía, telecomunicaciones, gestión de residuos, depuración de aguas residuales, accesos rodados, etc). Esta normativa deberá asegurar el respeto a los valores paisajísticos intrínsecos a las zonas de huerta reguladas por las presentes Directrices, y en particular a las zonas afectadas por la categoría de Suelo de Protección Agro-Fluvial que establece el Plan de Ordenación Territorial. Para garantizar los adecuados sistemas de implantación para los objetivos marcados convendrá que dicha norma urbanística a elaborar por los ayuntamientos sea informada de manera preceptiva y vinculante por las Consejerías competentes en materia de Urbanismo y Ordenación del Territorio. Por otro lado, un aspecto clave en el modelo territorial actual de las huertas en los distintos lugares de las Zonas del Río Mula, Vega Alta y Oriental son los caminos que vertebran el paisaje, le dan personalidad y contribuyen a la accesibilidad integral. El grado de información actual sobre los caminos de huerta y su titularidad es deficiente, por lo que convendrá que estas Directrices determinen que las Administraciones locales deban inventariar los caminos existentes que sean de titularidad pública en las zonas de huerta y en particular a las zonas afectadas por la categoría de Suelo de Protección Agro-Fluvial regulado por el Plan de Ordenación Territorial,

- Actuaciones sobre usos industriales

En estos aspectos, el POT establece medidas dirigidas a guiar los planeamientos generales en la Zona:

Se persigue aumentar la compatibilidad de usos industriales y residenciales, diferenciando en lo posible los planeamientos estos usos, estableciendo en caso de cercanía zonas de amortiguación y separación física, y favoreciendo el traslado de industrias enclavadas en núcleos residenciales a zonas industriales previstas en los planeamientos.

El POT resulta en este aspecto coherente con las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Suelo Industrial de la Región de Murcia.





o Actuaciones de protección frente a Riesgos Naturales

El POT, como instrumento territorial adecuado para ello, propone toda una serie de medidas para que la hora de elaborar los planeamientos generales sean tenidos en cuenta diversos riesgos naturales: conos de deyección, susceptibilidad ante hundimientos por disolución, incendios forestales y episodios sísmicos. Las principales medidas incluyen prevenciones de usos y establecimiento de espacios de amortiguación en zonas de riesgo.

o Suelos protegidos y suelos afectados por la necesidad de aplicar restricciones cautelares de usos:

El Plan de Ordenación Territorial debe tener entre sus contenidos la delimitación de las zonas a proteger por su interés natural, ecológico, ambiental, paisajístico, histórico, turístico, cultural o económico, con indicación de su régimen de protección y explotación, así como la delimitación y justificación de las zonas a proteger y potenciar por sus valores productivos, con indicación del régimen de protección y fomento. El POT establece seis categorías de suelo protegido:

- Suelo de Protección Ambiental.
- Suelo de Protección por Alto Interés Paisajísticos.
- Suelo de Protección Paisajística Agro-Fluvial
- Suelo de Protección Paisajística de Bienes de Interés Cultural no urbano.
- Suelo de Protección de Vías Pecuarias.
- Suelo de Protección de Montes del Catálogo de Utilidad Pública.

Asimismo el POT establece 4 tipos de suelos de restricción cautelar de usos

- Márgenes de los Cauces
- Zonas de especial riesgo por inundación
- Restricción de usos por geomorfología
- Restricción de usos por riesgo de movimientos de ladera

Los usos permitidos y el régimen de protección de cada uno de los suelos a los que deberán adaptarse los Planes Generales se formulan a través de una matriz de compatibilidad de usos.



Usos	
Natural	NATURAL
Agropecuario	AGROPECUARIO
Complejos	TURISTICO
Uso aislado	
Residencial	RESIDENCIAL
Implantaciones Urbanísticas	ACTIVIDADES ECONOMICAS
Implantaciones Aisladas	
Energías Renovables	
Industria Extractiva	
Equipamientos Aislados	EQUIPAMIENTOS
Infraestructuras Puntuales	INFRAESTRUCT.
Infraestructuras Extensivas	
Infraestructuras Lineales	
Infraestructuras Hidráulicas	

SUELOS PROTEGIDOS											
Protección Ambiental											
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Protección por Alto Interés Paisajístico											
2	2	3	2	3	2	3	2	3	2	2	2
Protección Agro Fluvial											
1	3	2	3	3	2	2	2	2	2	2	2
Protección Paisajística de BIC no urbanos											
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Protección de Vías Pecuarias											
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Protección de montes de C.U.P.											
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
RESTRICCIÓN CAUTELAR DE USOS											
Márgenes de los Cauces											
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Zona de Especial Riesgo por Inundación											
4	4	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3
Restricción de Usos por Geomorfología											
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Restricción de Usos por Movimientos de Laderas											
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2

1	ADMITIDO sin perjuicio del cumplimiento de la normativa específica.
2	CONDICIONADO a informe preceptivo de la DIRECCIÓN GENERAL competente en materia de Ordenación del Territorio, sin perjuicio de la normativa sectorial. El informe será además vinculante en los casos indicados en la presente normativa.
3	PROHIBIDO.
4	Se regulará por sus normativas y/o plantificaciones e informes sectoriales específicos.

Tabla 6: Matriz de compatibilidad de usos en Suelos Protegidos





5. OBJETIVOS Y CRITERIOS PARA LA CORRECTA IMPLANTACIÓN TERRITORIAL DE LAS DIRECTRICES Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE RÍO SEGURA, VEGA ALTA Y ORIENTAL.

Se recogen en este apartado los principales objetivos propuestos por las Directrices y Plan de Ordenación Territorial, así como los objetivos y criterios técnicos empleados para la determinación de las actuaciones y las medidas a tomar.

1.5.1. Objetivos generales de las Directrices y Plan de Ordenación Territorial

Los objetivos generales de las DPOT pueden agruparse temáticamente en estos aspectos:

OBJETIVO 1. Integración regional y reforzamiento de la participación de las Zonas en la dinámica regional:
1.1. Potenciación de la integración territorial de las Zonas en el contexto regional, nacional y europeo.
1.2. Mejora de las relaciones suprazonales y afianzamiento supraregional de las Zonas, canalizando su dinamismo hacia el Arco Mediterráneo.
1.3. Favorecer la funcionalidad de las Zonas como espacio de transición y vehiculación del dinamismo territorial del conjunto de la Región, desarrollando a la vez sus potencialidades internas propias.
1.4. Reforzar el papel de los principales núcleos de primer orden de las Zonas en la Red de Ciudades Medias de la Región de Murcia, particularmente Mula y Cieza, como núcleos polarizadores de sus respectivas Zonas, y Fortuna y Abanilla, en cuya Zona Oriental no corresponde identificar claramente jerarquía relativa.
OBJETIVO 2. Equilibrio de la estructura territorial interna de las Zonas:
2.1. Desarrollo del modelo policéntrico y equilibrado de asentamientos en cada una de las tres Zonas.
2.2. Compatibilización intrazonal y desarrollo armónico de los planeamientos de carácter municipal en relación con la vocación territorial de cada una de las tres Zonas y sus relaciones interzonales.
2.3 Reforzamiento de los flujos y relaciones intrazonales.
OBJETIVO 3. Mejora de la calidad de vida y las oportunidades socioeconómicas:
3.1 Generación de oportunidades territoriales para el fomento de actividades económicas diversificadas, modernizadas, dinámicas y generadoras de empleo.
3.2 Favorecimiento del desarrollo económico endógeno en las zonas más marginalizadas.
3.3. Mejora de la dotación en equipamientos y servicios básicos.
3.4 Mejora de la identidad territorial y urbana generadora de bienestar ciudadano.
OBJETIVO 4. Desarrollo sostenible:
Utilización sostenible del espacio, y compatibilidad razonable entre usos del territorio.
Mantenimiento, reforzamiento y fomento de los paisajes naturales, rurales y etnográficos como activo de primer orden, en la línea del Convenio Europeo del Paisaje.
Conservación activa de los espacios y bienes protegidos.
Potenciación del desarrollo turístico basado en valores endógenos como motor socioeconómico y fuente de identidad y valoración del territorio



1.5.2. Criterios de oportunidad

Los criterios de oportunidad empleados en la propuesta de Directrices y POT son aquellos que están orientados a discernir las circunstancias de todo tipo (dominical, social, normativo) que pueden posibilitar o reforzar el nuevo modelo de ordenación territorial propuesto, y han sido los siguientes:

- Incluir en las categorías de suelo protegido todas aquellas zonas del ámbito de las Directrices y Plan de Ordenación Territorial que, en virtud de la correspondiente legislación sectorial, tengan la consideración de dominio público o posean un régimen de protección y tutela pública asimilable, tales como cauces, embalses, vías pecuarias y montes públicos.
- Considerar el desarrollo de normativas y proyectos sectoriales que afectan al territorio del ámbito de las Directrices y Plan de Ordenación Territorial de la Zona del Río Segura, Vega alta y Oriental, tales como la declaración de espacios naturales protegidos, el planeamiento de ordenación de recursos naturales y las propuestas de delimitación de áreas de protección de acuerdo con referencias de ámbito regional, nacional y europeo, planes de infraestructuras y de desarrollo económicos.
- Considerar las tendencias y perspectivas de ordenación territorial y urbanística del conjunto de la Región de Murcia, así como de los territorios inmediatamente colindantes al ámbito de las Directrices y Plan de Ordenación Territorial de la Zona del Río Mula, Vega Alta y Oriental y, en la medida de lo posible aproximar las propuestas de ordenación urbanísticas y territoriales en las zonas colindantes.
- Atender la creciente preocupación social, a escala local y regional, acerca de la transformación urbanística de zonas rurales y los impactos sobre las actividades tradicionales y la conservación de la naturaleza.
- Atender las necesidades de desarrollo industrial y rotacional.

1.5.3. Criterios de funcionalidad

Son los criterios orientados a discernir las condiciones mínimas que son necesarias para garantizar un adecuado funcionamiento de los valores objeto de protección, de modo que sea posible su protección, conservación y restauración, según el caso, a largo plazo.

- Tener en cuenta en la medida de lo posible la necesidad de establecer y mantener corredores o pasillos ecológicos y paisajísticos entre las zonas de protección ambiental del ámbito de las Directrices y Plan de Ordenación Territorial de la Zona del Río Mula, Vega Alta y Oriental.
- Considerar a efectos de funcionalidad hidrológica y ecológica la conservación, delimitación y vigilancia del dominio público hidráulico, con especial interés para los ríos Segura, Mula, Chícamo y Pliego.
- Para la protección de las masas forestales más relevantes de las tres zonas es necesario fomentar las políticas forestales enfocadas a la gestión sostenible de esas masas.



- Las zonas de preservación visual de cascos urbanos deberán conservar su trama urbana y de servicios que permita la fijación de la población, con el fin de mantener ocupación humana de esas zonas, lo cual contribuye a su mantenimiento.

1.5.4. Criterios de protección y paisajísticos.

Son aquellos relativos a la necesidad de garantizar la protección y conservación de los valores de cuya cause trae la declaración como Suelo Protegido, en especial los relativos a la singularidad y representatividad de los procesos ecológicos, la fauna y flora silvestres, los ecosistemas, los paisajes; la protección frente a los riesgos ambientales de naturaleza territorial (avenidas, inundaciones, seísmos); y el mantenimiento y uso adecuado del dominio público y la propiedad pública de naturaleza forestal.

- Considerar con especial atención aquellos sectores que incluyan valores ecológicos o paisajísticos cuyo mérito trascienda el ámbito ordenado, tanto a escala regional y española como europea.
- Considerar los efectos y alcance sobre la declaración de suelos protegidos de la legislación sectorial en materia de dominio público hidráulico, vías pecuarias y montes del catálogo de utilidad pública.
- Tomar en consideración los riesgos derivados de las inundaciones y movimientos del terreno, evaluando la probabilidad de aparición de los mismos y las zonas afectadas, así como la magnitud e importancia de dichos riesgos en cada una de ellas.
- Tomar en consideración con especial precaución las zonas de frontera entre el suelo protegido y otras zonas del territorio (suelo no urbanizable), teniendo en cuenta la creciente expansión de diversas actividades (agricultura, infraestructuras) y el desarrollo edificatorio, y los potenciales efectos sobre el paisaje y la estabilidad de los ecosistemas.

1.5.5. Áreas Funcionales y sus objetivos operativos.

Los estudios realizados del Modelo Territorial Actual y Tendencial han permitido la identificación de espacios de la Zona con dinámica y funcionamiento interno diferenciados.

De ese modo, y como una de las piezas centrales de la ordenación que se propone, se han diferenciado una serie de Áreas Funcionales, a las que se les puede identificar una serie de objetivos específicos operativos, de acuerdo con el Modelo Propuesto. No obstante también hay que tener en cuenta que aunque la formulación de objetivos Operativos se establecen por Áreas y Subáreas Funcionales, no se debe olvidar la visión zonal de las propuestas, ya que se deben mantener los criterios de cohesión territorial y eliminación de las disparidades

Las principales diferencias entre las Áreas Funcionales radican en el modo en el que se produce la ocupación y el uso del suelo, y en la forma de relación que se establecen entre los espacios rurales y los espacios urbanos. Estas relaciones se plasman en todos los ámbitos socioeconómicos y físicos que imperan en esos espacios homogéneos y posibilitan una

ordenación y desarrollo unitario, sirviendo de base para la formulación de objetivos operativos adaptados a las necesidades de cada de una de las Áreas.

Dentro de las Áreas Funcionales ha sido también posible y necesario diferenciar determinadas Subáreas. Las Áreas Funcionales definidas han sido las siguientes:

1. Área Funcional de la Cuenca del Río Mula.
2. Área Funcional de Montaña
 - a. Subárea de Sierra Espuña-Sierra del Cambrón.
 - b. Subárea de Sierra de Ricote-Navela y Sierra del Oro
 - c. Subárea de Sierra de La Pila, Quíbas, Barinas y Abanilla
3. Área Funcional de la Vega Alta del Río Segura.
 - a. Subárea de Cañón de Almadenes
 - b. Subárea del Valle de Ricote- Cieza.
4. Área Funcional de la Cuenca Rambla Salada – Río Chícamo.
5. Área Funcional de espacios agrícolas.
 - a. Subárea estepárica de los Llanos del Cagitán.
 - b. Subárea agrícola fronteriza septentrional.
 - c. Subárea agroindustrial central

En la siguiente figura se esquematizan dichas Áreas y Subáreas Funcionales, y a continuación se realiza sus correspondientes descripciones y la definición de sus Objetivos Operativos

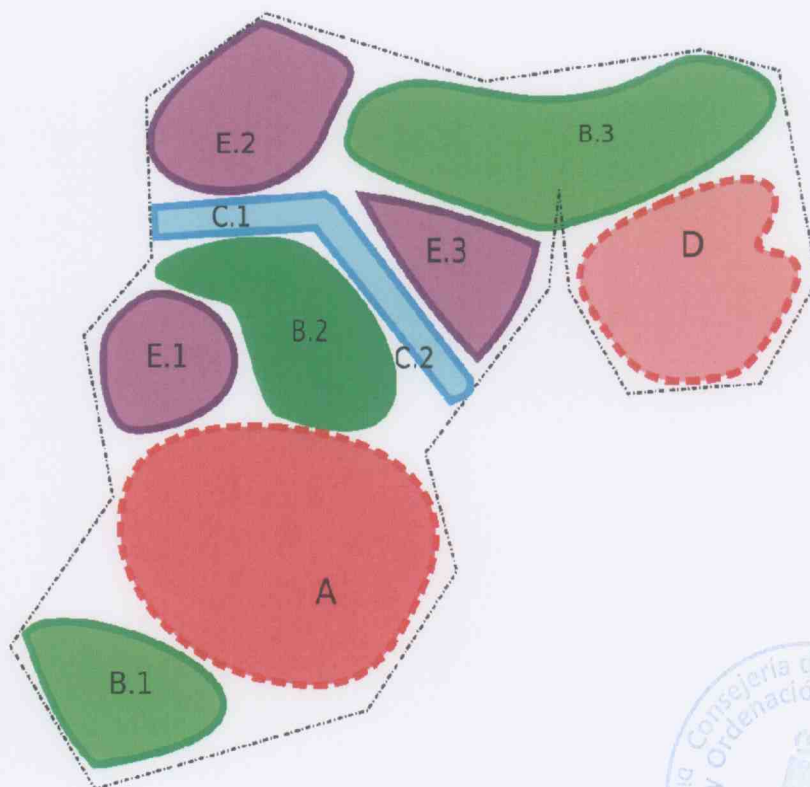


Fig. 5 Esquema de Áreas Funcionales





A - Área funcional de la Cuenca del Río Mula:

Este Área tiene unas componentes territoriales múltiples, lo que dificulta la definición de objetivos operativos pero a la vez brinda la oportunidad de disponer de varias bazas para su desarrollo.

Los rasgos naturales y agrosistémicos marcan fuertemente el territorio en su definición natural y común, aunque ya se ha visto en el diagnóstico que el eje estructurante de la autovía del Noroeste y la capitalidad de Mula definían su funcionamiento interno.

Así, los objetivos operativos deberán orientarse principalmente hacia tres direcciones:

- Una utilización racional y sostenible del espacio agro-natural.
- Un reforzamiento policéntrico de la red de asentamientos.
- Un aprovechamiento sinérgico de la posición geográfica del Área dentro del contexto suprazonal.

El camino marcado por la primera dirección debe apoyarse en actuaciones territoriales de conservación, protección y gestión de los agrosistemas tradicionales, así como en la necesaria definición de corredores ecológicos que permitan la conexión de los espacios naturales periféricos, aprovechando las condiciones ecológicas y paisajísticas ofrecidas por los corredores fluviales y los espacios yesíferos remarcables.

Por ello, es necesaria una planificación urbanística integradora de esta componente, aprovechando las condiciones señaladas con las posibilidades de regulación de usos urbanísticos brindadas por la ley del suelo.

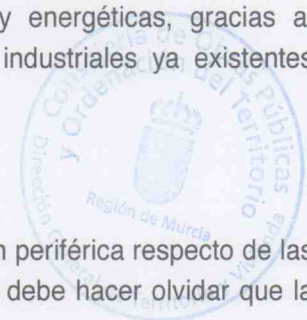
Insertadas en este contexto agro-natural, la red de asentamientos no debe perder la relación que ha sabido crear con el espacio circundante a través de los agrosistemas tradicionales de huerta.

Para ello, la aplicación de criterios policéntricos para una nueva definición de las relaciones entre esos asentamientos, posibilitará una contención de la expansión de los núcleos urbanos a costa de estos agrosistemas, a la vez que resolverán los problemas de déficits funcionales y dependencias respecto del núcleo de Mula.

Esta nueva red policéntrica deberá además aprovechar las relaciones suprazonales abiertas a través de la autovía del Noroeste. La función industrial y terciaria se reforzará mediante la mejora de las dotaciones en infraestructuras del conocimiento y energéticas, gracias al desarrollo de nuevas localizaciones y a la mejora de las zonas industriales ya existentes entorno a ese eje de primer nivel.

B - Área Funcional de Montaña:

El Área Funcional de Montaña se define básicamente por su posición periférica respecto de las demás Áreas Funcionales. Sin embargo, esta posición periférica no debe hacer olvidar que la





mayoría de los conjuntos montañosos que forman este Área se extienden más de allá de sus límites.

Por ello, y al igual que ocurre en otras zonas próximas, el Área Funcional se ha de entender en término de complementariedad y contraposición con las demás Áreas Funcionales que la rodean.

La muy baja densidad demográfica hace que los intereses y objetivos operativos se tengan que orientar hacia lo que realmente define este Área Funcional: la conservación, protección y gestión de los recursos naturales y paisajísticos. Todo ello, sin olvidar la compatibilidad con las actividades económicas existentes.

Las peculiaridades físicas y socioeconómicas de cada una de las subáreas aconsejan la definición de objetivos operativos particulares para cada una de ellas.

B.1. Subárea de Sierra Espuña-Sierra de Cambrón.

Para la definición de los objetivos operativos de esta subárea, se han aplicado criterios de desarrollo territorial equilibrados entre conservación, uso público y gestión de los espacios protegidos y el mantenimiento de las actividades agrícolas tradicionales.

Para ello, se fomentará la gestión y uso público de los espacios protegidos localizados en el Subárea (ENP, ERB, Montes Públicos, Bienes de Interés Cultural) impulsando iniciativas complementarias de desarrollo agrario y turístico.

Este fomento deberá además contribuir al reforzamiento de un gran área natural interzonas entre Sierra Espuña, Cambrón, Lavia y Burete, tal y como también está propuesto en las Directrices y Plan de Ordenación Territorial de la Zona del Noroeste.

B.2. Subárea de Sierra de Ricote-Navela y Sierra del Oro.

La Subárea de Ricote-Navela y Sierra del Oro se define por una parte con su papel de frontera natural, tanto de la Vega Alta del Segura en su lado este, como del agrosistema estepárico de los Llanos del Cagitán en su lado oeste.

Al margen de los objetivos internos que se pueden definir para los espacios protegidos (formalización de los planes gestión, formalización de ENP planteada como Actuación Estratégica), se deberán definir objetivos que ayuden a la transición de usos agrícolas, bien de huerta, bien de secano, entre los bordes y la sierra. Así se fomentará la continuidad de la actividad agraria tradicional.

En el extremo sur de la Subárea, se deberá minimizar el impacto de los desarrollos urbanísticos que, progresando desde el entorno del área urbana de Archena, se expanden hacia la sierra.

B.3. Subárea de la Sierra de La Pila, Quibas, Barinas y Abanilla.

El principal objetivo para esta Subárea debe ser la formalización de los instrumentos de gestión de los lugares protegidos que aún no lo tengan. Así, se deberá velar por la continuidad en las medidas de conservación y gestión desde los espacios más consolidados, como el Parque Regional de Sierra de la Pila, y los lugares con protección incompleta (Red Natura 2000).

Estas medidas deberán además abordar la compatibilización de usos, buscando un equilibrio entre la conservación y gestión de los valores naturales y paisajísticos, y las actividades económicas con mayor impacto (industria extractiva principalmente).

Además de ello, se deberá reforzar el papel articulador y de puerta de entrada de los núcleos rurales, favoreciendo la fijación de la población y su rejuvenecimiento.

C - Área Funcional de la Vega Alta del Río Segura.

El Área Funcional de la Vega Alta del Río Segura tiene unas condiciones físicas y de localización especialmente ligadas con el propio curso de agua que le da nombre. La distribución de los asentamientos dentro del valle, la distribución del parcelario agrícola en función del aprovechamiento de las aguas derivadas del río, la dificultad para el desarrollo de unas vías de comunicación satisfactorias, son elementos visibles y actuales que testifican sobre esa estrecha relación.

Es precisamente esa estrecha relación territorio-río la que ha producido con el tiempo un conjunto paisajístico, agrícola, cultural y etnográfico único en el ámbito del sureste peninsular. En relación a ello, los objetivos operativos y de desarrollo para esta área deben responder imperativamente a criterios de:

- Protección paisajística.
- Conservación y protección de los valores etnográficos y culturales ligados a los agrosistemas tradicionales de huerta

C.1. Subárea Cañón de Almacenes.

La ausencia de asentamientos urbanos significativos dentro de esta subárea marca sus objetivos operativos.

En efecto, éstos deberán centrarse principalmente en la compatibilización de usos agrícolas con los objetivos de conservación y protección de los valores naturales, paisajísticos y culturales.

La declaración formal de las figuras de protección y la elaboración y aplicación de instrumentos de gestión será sin duda el primer paso primordial para conseguir la compatibilidad de usos.

Dentro de esta compatibilidad de usos, la gestión sostenible y razonada de los recursos hídricos superficiales y subterráneos es un hito que se ha de conseguir y aplicar para



permitir la supervivencia de los valores que hacen únicos el entorno del Cañón de Almadenes.

Finalmente, la conservación de las estructuras, infraestructuras y elementos tradicionales de la huerta, así como su uso sostenible y planificado, son hitos que han de condicionar las políticas de desarrollo del área.

C.2. Subárea del Valle de Ricote-Cieza

Al contrario de lo que sucede dentro de la primera subárea, la red de asentamientos de la subárea del Valle de Ricote es la que marca principalmente el territorio y el paisaje. La ubicación tradicional de los núcleos, fuera del alcance de las crecidas, ha dejado paso a una expansión concéntrica en detrimento de las áreas de huerta. Dicha expansión debe encontrar un punto de equilibrio con los usos tradicionales de la huerta, que son los que le confieren al Valle su valor principal.

La compatibilidad entre usos del suelo ha de aplicarse además con especial precaución en las zonas de transición entre las zonas agrícolas y las zonas forestales, especialmente las incluidas en la Red Natura 2000.

La distribución de las funciones urbanas entre núcleos urbanos debe reequilibrarse, para que la dependencia funcional de los núcleos menores respecto de Cieza no sea tan elevada, aplicando criterios de policentrismo.

En el marco de un valle muy encajado, las infraestructuras juegan a la vez un papel fundamental para la comunicación de los asentamientos y se asocian a un impacto paisajístico y ambiental.

En consecuencia se hace necesario buscar un equilibrio entre ambos para, por una parte, mejorar las vías de comunicación del Valle, a la vez que se minimizan los impactos paisajísticos y ambientales.

Finalmente, la dinamización del territorio, tanto económica como territorialmente, debe apoyarse sobre un proyecto turístico, cultural y ambiental global que comprenda áreas de actuación tan diversas como la recuperación, conservación y gestión del patrimonio etnocultural de la huerta tradicional, la recuperación ambiental y paisajística de los ecosistemas fluviales, la promoción de infraestructuras turísticas diversificadas y complementarias, etc... Todo bajo un signo o lema federador que permita identificar el Valle de Ricote como una opción turística sostenible, original y de calidad.

Muchos de los planteamientos de desarrollo sostenible del Valle de Ricote han sido recogido en las correspondientes Actuaciones Estructurantes y Estratégicas de estas Directrices.





D - Área Funcional de la Cuenca Rambla Salada – Río Chícamo.

El Área Funcional de la Cuenca Rambla Salada-Río Chícamo posee similitudes con el Área Funcional del Río Mula. En efecto, sus valores naturales y paisajísticos propios de zonas yesíferas son de especial relevancia a nivel regional. Pero a diferencia del Área Funcional del Río Mula, la actividad agrícola ha perturbado en mayor medida estos paisajes. El aprovechamiento de las aguas procedentes del postravase Tajo-Segura ha permitido la transformación de grandes áreas de barrancos en regadíos. Si bien estas fuertes tendencias han disminuido, existe todavía una tendencia difusa hacia la eliminación de esos valores diseminados en el paisaje. Por ello, se deberá actuar contra la desaparición de esos valores, procurando una compatibilidad favorable entre usos. Este esfuerzo deberá ser mayor en la mitad sur donde se extienden los desarrollos urbanísticos.

Estos mismos desarrollos urbanísticos requieren de una mejora de las dotaciones en equipamientos sanitarios, asistenciales y culturales. Los equipamientos se pueden distribuir de forma equitativa y razonada entre las dos capitales municipales, aplicando criterios de policentrismo. Estos criterios se extenderán hasta los numerosos núcleos rurales, los cuales necesitan una mejora en sus dotaciones, acercándose al menos a la media regional.

En cuanto a los ejes estructurantes y las infraestructuras básicas del territorio, la mejora de los ejes transversales debe ser el elemento fundamental para un acercamiento al Área Metropolitana de Murcia, mediante sus puntos más cercanos: Molina de Segura y Lorquí.

E - Área Funcional de espacios agrícolas.

Las tres subáreas que definen esta Área Funcional tienen en común su situación intercalada entre Áreas Funcionales con rasgos diferenciadores, y también entre distintas zonas. Además comparten su característica agrícola.

No obstante lo anterior, los rasgos diferenciadores son numerosos entre ellas.

En primer lugar, se puede diferenciar entre subárea agrícola de regadío y de secano. En segundo lugar, la cercanía a los grandes ejes estructurantes de las tres zonas condiciona enormemente las posibilidades de desarrollo de cualquier tipo de esas subáreas.

Estos rasgos diferenciadores, además de las debilidades territoriales identificadas, permiten expresar a continuación unos objetivos operativos también diferenciados.

E.1. Subárea estepárica de los Llanos del Cagitán.

La peculiaridad de los Llanos del Cagitán consiste en ser un amplio secano rodeado de valles fértiles y montañas frondosas. Este agrosistema de secano alberga además unas condiciones ambientales y paisajísticas muy relevantes a nivel regional e incluso supraregional, lo que debe ser motivo suficiente para una correcta conservación de todos los elementos que contribuyen a ello: actividad agrícola, arquitectura tradicional, paisajes, etc. Para ello es necesaria una gestión de los valores naturales, agrícolas,



paisajísticos y culturales, a la vez que se tendrá que poner especial énfasis en la compatibilidad de usos, particularmente en los bordes.

El desarrollo de actividades económicas alternativas endógenas debe dar además un impulso económico a las Áreas funcionales circundantes que se beneficiarán del potencial turístico sostenible de esta subárea.

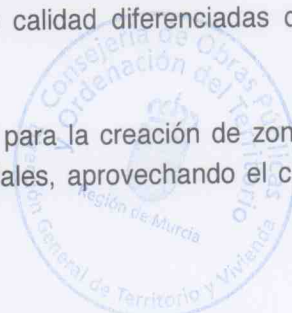
Particularmente, se plantea el posible desarrollo del ecoturismo y especialmente el turismo ornitológico, iniciativas de la que existen interesantes antecedentes en otros puntos de la Península Ibérica que explotan recursos turísticos similares ("Birding Navarra", del Gobierno Foral, para las Bardenas Reales, o iniciativas similares en Aragón o Extremadura). Se trataría de plantear en el ámbito estepárico del Cagitán la puesta en marcha de una actuaciones que conjuguen la gestión ambiental del área cómo su aprovechamiento como recurso turístico especializado. La gestión ambiental del área debería abordarse de manera urgente, a través del correspondiente Plan de Gestión de la ZEPA y procediendo a la aplicación de medidas de gestión agrícola, ganadera y cinegética que permitan el mantenimiento y cuando sea posible la recuperación de los valores ornitológicos y paisajísticos de la zona. Obviamente, al tratarse de áreas agrícolas las medidas de gestión deben establecerse otorgando participación a los agricultores de la zona y estableciendo, en su caso, las medidas pertinentes de compensación. Asimismo las acciones incluirían el establecimiento de un centro de interpretación (planteado en estas Directrices) que sirva como punto de partida de los itinerarios ornitológicos, la puesta en marcha de un modelo de gestión agroambiental en el Cagitán donde tengan participación el organismo competente en agricultura y conservación de la naturaleza como paso previo a la redacción del Plan de Gestión, y el diseño y establecimiento de los itinerarios pertinentes de interés ornitológico, siendo recomendable al menos uno peatonal y otro automovilístico.

E.2. Subárea agrícola fronteriza septentrional.

La subárea agrícola fronteriza septentrional se beneficia de factores internos relevantes para posibilitar su afianzamiento como zona agrícola de primer nivel.

En efecto, su condición de área agrícola de regadío, beneficiándose parcialmente de los aportes del acueducto Tajo-Segura, ha permitido la expansión de una agricultura moderna, competitiva y generadora de empleo directo e indirecto. No obstante, esta importante actividad debe compatibilizarse con la conservación y uso sostenible de los recursos. En primer lugar, del propio suelo, evitando la expansión indiscriminada del área agrícola en detrimento de áreas naturales de especial valor (particularmente espartizales). En segundo lugar, con una gestión más adecuada de los recursos hídricos subterráneos. Y finalmente, por una apuesta por un cambio en los métodos de cultivos, introduciendo paulatinamente criterios de agricultura integrada e incluso ecológica, persiguiendo franquear un escalón más en calidad diferenciadas de los productos de esta subárea.

Además, su posición de encrucijada se ha de explotar para la creación de zonas de actividad económica, basadas en plataformas multimodales, aprovechando el cambio





de rumbo de la vía férrea hacia Madrid. Las nuevas autovías completan la red multimodal.

E.3. Subárea agro-industrial central.

Esta subárea comparte un rasgo común con la anterior, ya que también su vocación agrícola se puede beneficiar de los ejes estructurantes que la surcan. Sin embargo, las comparaciones no van más allá. En efecto, las condiciones industriales previas de esta subárea son mucho más desarrolladas, lo que debe servir de germen para la creación de una gran zona continúa industrio-terciaria. La función residencial se deberá intercalar de forma armoniosa, permitiendo el crecimiento demográfico de los municipios de la Vega Alta. La expansión industrio-terciario-residencial en el margen de los ejes estructurantes viarios y ferroviarios evita un desarrollo desfavorable de los municipios de la Vega dentro de la misma. El crecimiento de la nueva "Avenida del Desarrollo" deberá sin embargo realizarse bajo criterios mínimos de compatibilidad de usos y ahorro energético.

Estos criterios son también la base para el desarrollo de un gran corredor de infraestructura, el cual incluirá la mejora de las infraestructuras existentes y la creación de nuevas. Se contempla la mejora de la plataforma ferroviaria para mercancías, la creación de un servicio real y efectivo de cercanía que enlace Cieza con el Área Metropolitana de Murcia, la previsión del espacio necesario para la nueva plataforma del Tren de Velocidad Alta, y la previsión para ejes gasísticos y eléctricos que abastezcan los nuevos asentamientos industriales.

Finalmente, la actividad agrícola deberá realizar un esfuerzo importante para rebajar su presión sobre los recursos hídricos subterráneos.

1.6. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS. MODELOS TERRITORIALES ESTUDIADOS Y SELECCIÓN DEL MODELO PROPUESTO.

El esfuerzo de análisis, síntesis y de comprensión de la situación actual y tendencial de los factores que determinan la organización y funcionamiento territorial de las Zonas del Río Mula, Vega Alta y Oriental permitieron sintetizar sus elementos territoriales fundamentales y los principales problemas que sufre. La elaboración de un modelo territorial se orientó entonces a la búsqueda de alternativas eficaces y viables para enfrentar dichos problemas.

El proceso de formulación de alternativas se estructura en seis bloques sucesivos y complementarios:

- Definición de Escenarios Territoriales definición de los distintos escenarios territoriales identificados, derivada del Modelo Territorial Actual y Tendencial.
- Definición de Vectores Territoriales, como elementos territoriales fundamentales para la articulación del territorio y su comprensión.

- **Análisis de Debilidades y Fortalezas Territoriales:** Identificación en detalle de los déficits y fortalezas territoriales de la Zona. La utilización de estos elementos se hace gracias a la correlación existente entre los Vectores Territoriales y los déficits territoriales identificados, con el fin de proponer, a posteriori, soluciones alternativas.
- **Análisis de Alternativas:** Una vez determinados los déficits a tratar, el análisis de alternativas ha consistido en la formulación de soluciones alternativas, y en el análisis de la viabilidad de las mismas. Este factor se ha conjugado con el grado de cumplimiento de las soluciones respecto de los criterios y objetivos generales de la Estrategia Territorial Europea, aprobada en Potsdam en mayo de 1999, en Consejo europeo de Ministros.
- **Modelos Territoriales Alternativos:** La definición de los Modelos Territoriales Alternativos (ver Tabla siguiente) se ha hecho buscando la correlación territorial entre las distintas alternativas, siempre en función de su viabilidad y de su cumplimiento de criterios de la Estrategia Territorial Europea (ETE). Las alternativas se reagrupan entonces según su coherencia y relación, formando de facto un modelo territorial propio. Las distintas combinaciones forman los distintos modelos territoriales alternativos, incluida la “alternativa 0” que implica el modelo tendencial derivado de “no actuar”.
- **Modelo Territorial Propuesto y justificación:** El Modelo Territorial Propuesto corresponde a la combinación de alternativas cuya viabilidad y grado de cumplimiento ETE sean más elevados.

Modelos Territoriales Alternativos
Modelo Territorial 1: Capitalidad y zonalización
Modelo Territorial 2: Afirmación funcional y creación de un espacio de transición
Modelo Territorial 3: Armonización territorial, acercamientos históricos, afianzamiento supraregional e hitos de desarrollo
Modelo Territorial 4 (alternativa 0, no actuar). Tendencial.

Tabla 5: Modelos Territoriales alternativos manejados

Breve descripción del Modelo alternativo 1:

El Modelo Territorial 1 se basa en la afirmación del papel de capitalidad zonal que juegan los núcleos de Mula y Cieza, reforzando su carácter concentrador de funciones territoriales y equipamientos dotacionales. Este papel de capital se complementa con una red de asentamientos de primer y segundo orden que orbitan alrededor de dichas capitales zonales.



La concentración de funciones territoriales, así como el reforzamiento del sistema viario radial, contribuye a reforzar la identidad zonal, concentrando los flujos de mercancías y personas hacia la capital. El caso de la Zona Oriental sigue dominado por la dualidad de la capitalidad de la zona, distribuyéndose las funciones y equipamientos en función de los intereses propios de cada uno de los dos municipios.

En cuanto a la protección de los recursos naturales, el Modelo prima la ordenación normativa particular, aumentando el protagonismo regulador del planeamiento urbanístico. Este protagonismo se percibe también en las estrategias múltiples de protección de los recursos culturales, que en cualquier caso carecen de complementariedad, y se ciñen a los ámbitos municipales, además de algunas pocas acciones supramunicipales.

Breve descripción del Modelo alternativo 2:

Al igual que el modelo anterior, la estructura y red de asentamientos urbanos se basa en la afirmación del papel preponderante que juegan los núcleos de Cieza y Mula, y en la confirmación de la dualidad del binomio oriental.

Sin embargo, el matiz respecto de ese modelo se encuentra en la creación de un espacio de transición con el Área Metropolitana de Murcia. Este espacio de transición afecta de forma más directa los municipios situados en la frontera con dicha Área, aunque sus límites llegan hasta el área de influencia directa de los núcleos preponderantes de Mula y Cieza.

Esa transición se refleja en una mayor dependencia funcional de los núcleos situados en ese espacio de transición respecto de los núcleos más próximos del área metropolitana. Se elimina pues por el sur los rasgos zonales, evitando un estancamiento funcional y población para los municipios afectados. Estos espacios de transición se desarrollan también gracias a la creación o mejora de ejes estructurantes de segundo o tercer nivel, transversales, desde el mismo hacia el Área Metropolitana. Estos ejes transversales permiten sostener el espacio de transición, gracias a la irrigación desde el Área Metro, a la vez que permiten la circulación transitoria de los flujos que proceden de las partes septentrionales de las tres zonas.

Por último, la protección de los espacios naturales y de los bienes culturales queda abierta a las alternativas identificadas. La creación del espacio de transición, así como la pérdida de intensidad de los rasgos zonales, debilitan las estrategias zonales, a la vez que debe ofrecer respuestas globales frente a una expansión de las zonas de influencia urbana desde el sur, afectando a espacios con valores destacables, aunque no necesariamente incluidos en lugares o espacios protegidos.

Breve descripción del Modelo alternativo 3:

Este Modelo, como se verá a continuación, es el Modelo propuesto, y su breve descripción se hace en consecuencia en el apartado 3.4.2.





Para la elección de uno de los Modelos Territoriales Alternativos como Modelo Propuesto se realizó un **análisis de viabilidad general** teniendo en cuenta dos criterios: viabilidad técnica, y adecuación a los criterios de la ETE (CCETE). Se excluyeron del análisis las alternativas no relacionadas con otras, y dentro de las posibles Soluciones Alternativas se escogió aquella que obtuviera una valoración más alta en el análisis de viabilidad general.

El resultado se muestra en las Tablas siguientes para los Modelos Alternativos manejados.

La simbología de las tablas corresponde a los **vectores territoriales** analizados, según:

- V.T.1.: Estructura y jerarquía de los asentamientos.
- V.T.2.: Los ejes estructurantes.
- V.T.3.: Las relaciones suprazonales.
- V.T.4.: La protección de espacios naturales y bienes culturales.
- V.T.5.: Las Áreas y Subáreas funcionales..

Por su parte, las notaciones V.T.x.x son las distintas debilidades territoriales identificadas en función de esos vectores y la notación V.T.x.x.SA.x son las soluciones alternativas para la debilidad territorial indicada.

Alternativa	Viabilidad	CCETE
V.T.1.1.SA.1	Alta	Medio
V.T.1.2.SA.1	Alta	Medio
V.T.1.3.SA.1	Alta	Medio
V.T.2.1. SA.3	Media	Bajo
V.T.2.2.SA.1/SA.2	Alta	Medio
V.T.3.1.SA.1.	Media	Bajo
V.T.3.2.SA.2.	Media	Medio
V.T.4.1.SA.3.	Alta	Alto
V.T.4.2.SA.1/SA3.	Alta	Alto
Valor global	Media/Alta	Medio

Tabla 6: Viabilidad y cumplimiento ETE del Modelo Territorial 1



Alternativa	Viabilidad	CCETE
V.T.1.1.SA.2	Alta	Bajo
V.T.1.2.SA.2	Alta	Bajo
V.T.1.3.SA.2	Alta	Bajo
V.T.2.1. SA.2	Media	Bajo
V.T.2.2.SA.1	Alta	Bajo
V.T.3.1.SA.1	Media	Medio
V.T.3.2.SA.1./SA.2.	Media/baja	Medio/Bajo
V.T.4.1.SA.1.	Alta	Alto
V.T.4.2.SA.2./SA.3.	Alta	Alto
Valor global	Media/Alta	Bajo/Medio

Tabla 7: Viabilidad y cumplimiento ETE del Modelo Territorial 2

Alternativa	Viabilidad	CCETE
V.T.1.1.SA.3	Alta	Alto
V.T.1.2.SA.3	Alta	Alto
V.T.1.3.SA.3	Alta	Alto
V.T.2.1. SA.1	Alta	Alto
V.T.2.2.SA.1/SA.3	Alta	Alto
V.T.3.1.SA.2/SA.3	Media	Medio/Alto
V.T.3.2.SA.2.	Media	Medio
V.T.4.1.SA.1.	Alta	Alto
V.T.4.2.SA.2./SA.3.	Alta	Alto
Valor global	Alta	Alto

Tabla 8: Viabilidad y cumplimiento ETE del Modelo Territorial 3

Alternativa	Viabilidad	CCETE
V.T.1.1.SAT	Alta	Bajo
V.T.1.2.SAT	Alta	Bajo
V.T.1.3.SAT	Alta	Bajo
V.T.2.1. SAT	Alta	Medio
V.T.2.2.SAT	Alta	Bajo
V.T.3.1.SAT	Media	Bajo
V.T.3.2.SAT.	Alta	Medio
V.T.4.1.SAT	Baja	Bajo
V.T.4.2.SAT.	Media	Bajo
Valor global	Media/Alta	Bajo

Tabla 9: Viabilidad y cumplimiento ETE del Modelo Territorial
Tendencial (alternativa 0, no actuar)

Tabla 10: Interpretación de las Tabla 6, 7, 8 y 9. Significado de las alternativas manejadas.

V.T.1.1.SA.1.	El desequilibrio demográfico entre Cieza y Mula y las demás capitales municipales se limita gracias a la mejora de la distribución funcional, lo que mejora la fijación de la población.
V.T.1.1.SA.2.	El afianzamiento demográfico de Cieza y Mula garantiza su papel como motores.
V.T.1.1.SA.3.	Búsqueda del equilibrio demográfico por la distribución y reparto funcional (policentrismo)
V.T.1.2.SA.1.	Esta solución implica el reforzamiento de las funciones territoriales de las respectivas capitales municipales, introduciendo el matiz de la influencia del área metropolitana de Murcia.
V.T.1.2.SA.2.	La concentración funcional se apoya sobre la concentración demográfica, que justifica y amortiza el desarrollo de infraestructuras y equipamientos de nivel zonal.
V.T.1.2.SA.3.	el policentrismo garantiza la distribución funcional gracias a la aplicación de criterios de proximidad y complementariedad en la localización funcional.
V.T.1.3.SA.1.	La política funcional se centra en la mejora de las dotaciones municipales en los límites de las necesidades de cada municipio
V.T.1.3.SA.2.	Capitalidad de Mula y Cieza
V.T.1.3.SA.3.	En la definición de políticas de equilibrio y complementariedad se basa el policentrismo.
V.T.2.1.SA.1.	Esta alternativa mantiene la situación actual y los compromisos adquiridos: mantenimiento de los servicios de cercanía en la plataforma existente y el desarrollo de una nueva línea de AVE.
V.T.2.1.SA.2.	Esta alternativa busca la rentabilidad de las infraestructuras existentes, suprimiendo el servicio de cercanías para dejar libre la plataforma actual para el nuevo servicio de AVE.
V.T.2.1.SA.3.	Se busca una solución combinada, en la que el reagrupamiento de los servicios multimodales en el Área Metropolitana de Murcia permite un acceso múltiple a los núcleos de las zonas.
V.T.2.2.SA.1.	Los ejes radiales, desde Murcia, se utilizarán como ejes para la difusión lateral de los dinamos demográficos y económicos.
V.T.2.2.SA.2.	El reforzamiento de los ejes transversales hacia el Área Metropolitana de Murcia mejora las comunicaciones interzonales, a la vez que evita concentración del tráfico en el Área Metro.
V.T.2.2.SA.3.	El acento se pone sobre el reforzamiento de los ejes transversales intrazonales, con el fin de mejorar los intercambios entre cabeceras municipales de las respectivas zonas.
V.T.3.1.SA.1.	La mejora de la carretera actual, por Pliego, permite un acceso directo y relativamente rápido entre la Zona del Río Mula y la del Río Guadalentín.
V.T.3.1.SA.2.	Los condicionantes ambientales por la proximidad del Parque Regional de Sierra Espuña aconseja la mejora de una solución alternativa más septentrional, pasando por Fuente Librilla, evitando el núcleo de Alhama, lo que redonda un acceso más rápido al valle del Guadalentín.
V.T.3.1.SA.3.	La combinación de modos de transporte, tren y carretera, permite un acceso natural indirecto, ambientalmente más sostenible.
V.T.3.2.SA.1.	La construcción del nuevo eje Santomera-Yecla permite conexión directa al Altiplano.
V.T.3.2.SA.2.	La mejora de la conexión con la provincia de Alicante así como la conexión hacia el Altiplano por Pinoso definen esta alternativa.
V.T.3.2.SA.3.	La conexión de la Zona Oriental con la del Altiplano se realiza por una alternativa oriental, contorneando el macizo de la Sierra de la Pila, mientras que la conexión con Alicante se mejora.
V.T.4.1.SA.1.	La seguridad en la gestión diaria de la Red Natura 2000 se realiza gracias a la aprobación de los Planes de Gestión.
V.T.4.1.SA.2.	La paleta de distintos tipos de espacios permite la definición de lugares protegidos adaptados a las necesidades locales o más generales.
V.T.4.1.SA.3.	Esta alternativa basa la protección de los recursos naturales en una planificación adecuada y equilibrada desde el planeamiento municipal.
V.T.4.2.SA.1.	La estrategia multipolar se define con la multiplicidad de los puntos y áreas de interés.
V.T.4.2.SA.2.	La estrategia unipolar aprovecha la fuerza de una propuesta para centrar los esfuerzos sobre ella.
V.T.4.2.SA.3.	El proyecto federador tiene como objetivo la definición de proyectos complementarios y coherentes, adjudicando los recursos financieros y humanos de forma equilibrada.

Las siguientes figuras esquematizan los vectores territoriales de cada uno de los modelos alternativos manejados 1 y 2, y los modelos completos de la alternativa 3, que resulta el Modelo seleccionado como Propuesto, y el 4 que es el Modelo tendencial (alternativa 0)

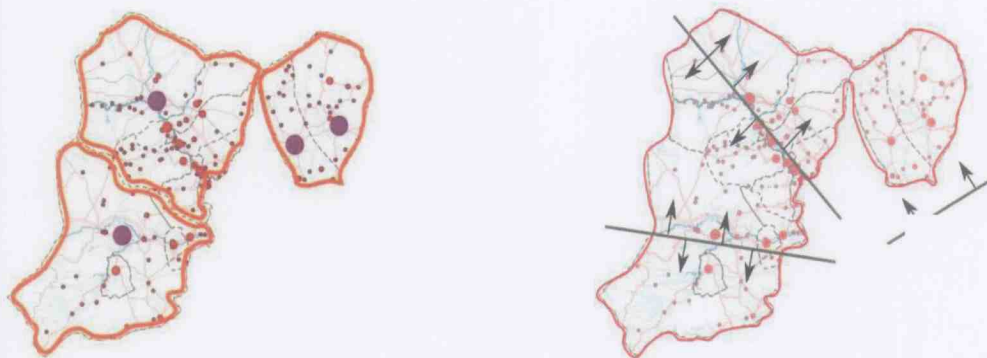


Fig 6: Vectores en el Modelo Territorial 1.
(a.: estructura de asentamientos, b: ejes y relaciones suprazonales)

Interpretación de síntesis de a): En este Modelo se afirma el papel de capital zonal de Cieza y Mula, concentradora de en sus funciones territoriales y equipamientos rotacionales. Planteamiento no policéntrico. Zona Oriental dual.

Interpretación de síntesis de b): Al concentrarse las funciones territoriales en los núcleos predominantes, se produce un estancamiento zonal en detrimento de una apertura suprazonal.

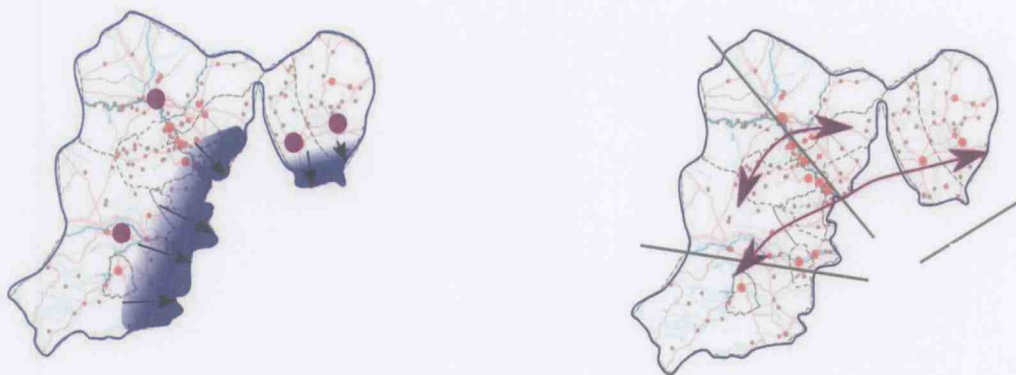


Fig 7: Vectores en el Modelo Territorial 2.
(a.: estructura de asentamientos, b: ejes y relaciones suprazonales)

Interpretación de síntesis de a): En este Modelo afirma el papel preponderante de Cieza y Mula pero se genera un espacio de transición y dependencia con el área metropolitana de Murcia para los municipios situados en la frontera con dicha área.

Interpretación de síntesis de b): Estos espacios de transición se desarrollan también gracias a la creación o mejora de ejes estructurantes de segundo o tercer nivel, transversales, desde el mismo hacia el Área Metropolitana.

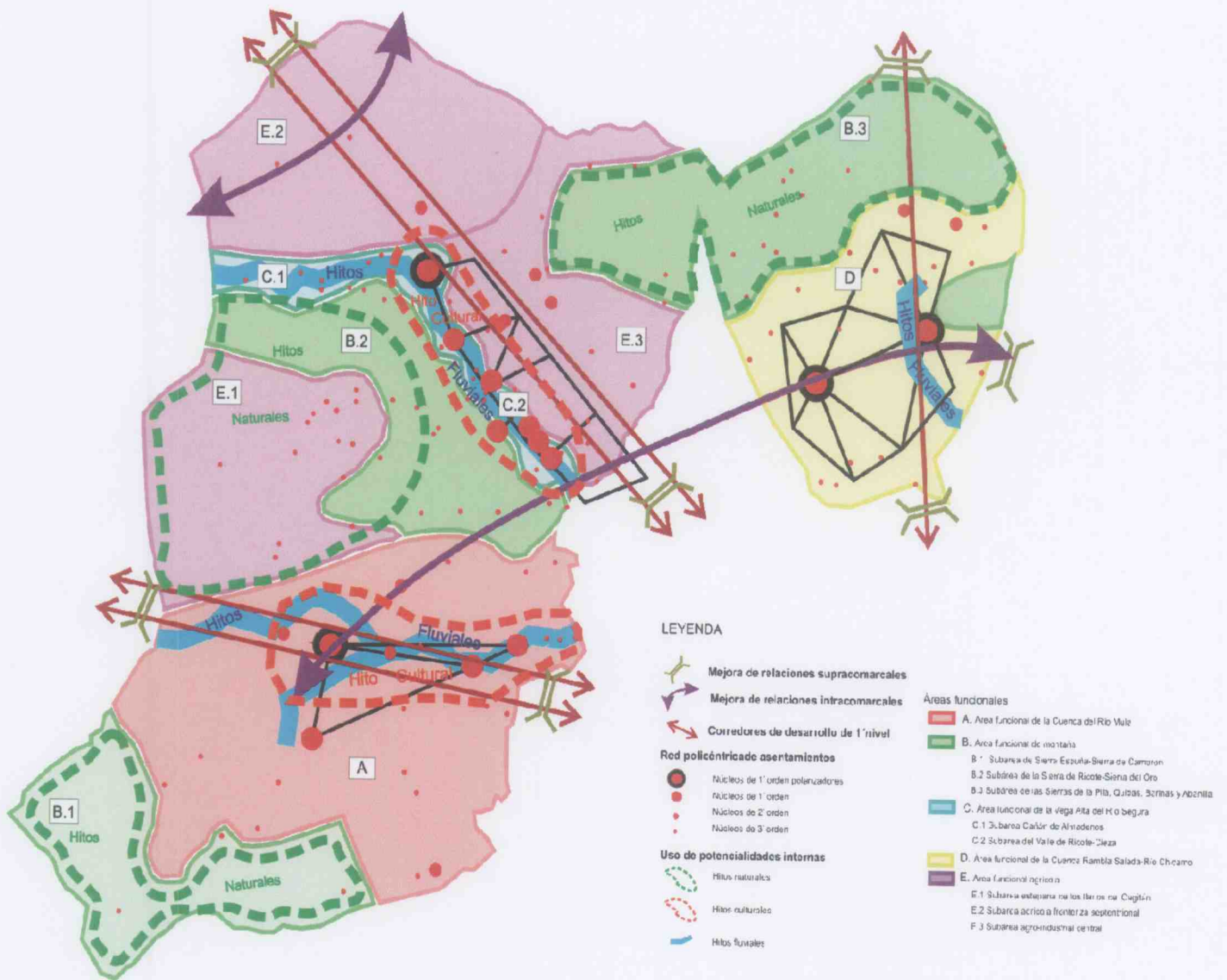


Figura 8: Modelo Territorial 3 – Modelo Propuesto. Armonización territorial, acercamientos históricos, afianzamiento supraregional e hitos de desarrollo.

Este gráfico representa los planteamientos del Modelo Propuesto en cuanto a sus Vectores territoriales (ver desarrollo en apartado 1.4.1).



Finalmente, y de forma sintética, el **Modelo tendencial (alternativa 0, no actuar)** implica las siguientes previsiones según vectores territoriales:

- En relación con la estructura y jerarquía de asentamientos: se mantendría el mayor dinamismo de Cieza y Mula, en tanto la tendencia en el resto de los municipios deriva directamente del planeamiento. Así, en la Zona de la Vega Alta, el conjunto de los municipios apuesta por una expansión de las áreas industriales y residenciales en torno a la autovía A-30, y se podría producir con el tiempo una colmatación de esos desarrollos, continuación del extremo norte del Área Metropolitana de Murcia. En la Zona del Río Mula, Campos del Río tiende tanto a un paulatino acercamiento del Área Metropolitana de Murcia en la zona de Alguazas y Molina, como al desarrollo de zonas residenciales e industriales cerca de la autovía del Noroeste. En la Zona Oriental, el papel de las cabeceras no sufriría cambios en la concentración de servicios y equipamientos, aunque la función residencial se vería fuertemente modificada con el desarrollo de las grandes bolsas de Suelo Urbanizable situadas al sur de Fortuna y Abanilla.
- En lo referente a los ejes estructurantes, la tendencia sería a un reforzamiento del papel actual que desempeñan los actuales tres ejes que atraviesan o influyen directamente sobre las Zonas. Pero además, la futura construcción de las autovías San Javier – Yecla, Venta del Olivo – Jumilla y Venta del Olivo – Caravaca romperá el actual esquema radial, cuyo origen es Murcia.
- Así, las relaciones suprazonales mejorarían notablemente entre la Zona Oriental, el Altiplano y el Litoral, estando pendiente la mejora de las comunicaciones transversales con la Provincia de Alicante y Molina de Segura. Hacia el norte, las relaciones suprazonales mejorarían tanto con el Altiplano, como la Zona del Noroeste. Por otro lado, las dificultades encontradas en la comunicación de la Zona del Río Mula tienen difícil solución, lo que serviría para mantener a Pliego en su papel actual de núcleo de primer orden dependiente de Mula.
- Por último, en relación a las tendencias en materia de espacios naturales y bienes naturales, la dicotomía existente entre las zonas protegidas, Red Natura 2000 y Espacios Naturales, tiende a reforzarse. Por otro lado, las zonas rurales de las tres Zonas, la mayoría declaradas como suelo urbanizable por el planeamiento, carecen de protección para la conservación de los paisajes tradicionales o geológicos. Además, la falta de planificación adecuada no resolverá los problemas de tensión territorial en las fronteras entre los espacios bien protegidos y los espacios agrícolas, industriales o residenciales colindantes. Finalmente, es más probable que se mantenga la degradación de los espacios de los espacios fluviales como los ríos Mula o Chícamo. Primero por las presiones cada vez mayores sobre los recursos hídricos subterráneos y superficiales, y segundo por el aumento incontrolado de la urbanización difusa de los agrosistemas tradicionales de huerta.

La tendencia en cuanto a la conservación de los bienes culturales se percibe en las tres Zonas como dual: reforzamiento en el interés y políticas de intervención en los centros históricos, así como en determinados BIC o lugares emblemáticos, y mayor incertidumbre en los restantes elementos de interés cultural del territorio.



Concretando, muy sintética e hipotéticamente, **las tendencias en el desarrollo previsible de las distintas Áreas y Subáreas**, se pueden hacer las siguientes previsiones de síntesis:

A. Área Funcional de la Cuenca del Río Mula: reforzamiento de su papel de espacio de transición entre el Área Metropolitana de Murcia y el interior montañoso de la Región.

B. Área Funcional de Montaña

B.1. Subárea de Sierra Espuña-Sierra de Cambrón: afianzamiento como zona de mayor relevancia natural de la Región.

B.2. Subárea de Sierra de Ricote-Navela y Sierra del Oro: Mantenimiento de los parámetros actuales, con una posible mejora en el uso de instrumentos de gestión.

B.3. Subárea de la Sierra de La Pila, Quibas, Barinas y Abanilla: mantenimiento de las condiciones actuales: protección y conservación para La Pila y mantenimiento de los impactos provocados por la actividad extractiva.

C. Área Funcional de la Vega Alta del Río Segura.

C.1. Subárea Cañón de Almacenes-Cieza. Mantenimiento de sus condiciones actuales.

C.2. Subárea Valle de Ricote. Reforzamiento de valores actuales y potenciación turismo.

D. Área Funcional de la Cuenca Rambla Salada – Río Chícamo: fuertes tendencias a la colmatación urbanística en las mitades sur de los municipios, lo que favorecerá el acercamiento con el Área Metropolitana de Murcia.

E. Área Funcional Agrícola.

E.1. Subárea esteparia de los Llanos del Cagitán: Mantenimiento de los valores actuales.

E.2. Subárea agrícola fronteriza septentrional: Mantenimiento de los valores agrícolas, con un aumento de las zonas irrigadas por los nuevos ejes estructurantes.

E.3. Subárea agro-industrial central: Fuerte desarrollo urbanístico-industrial.



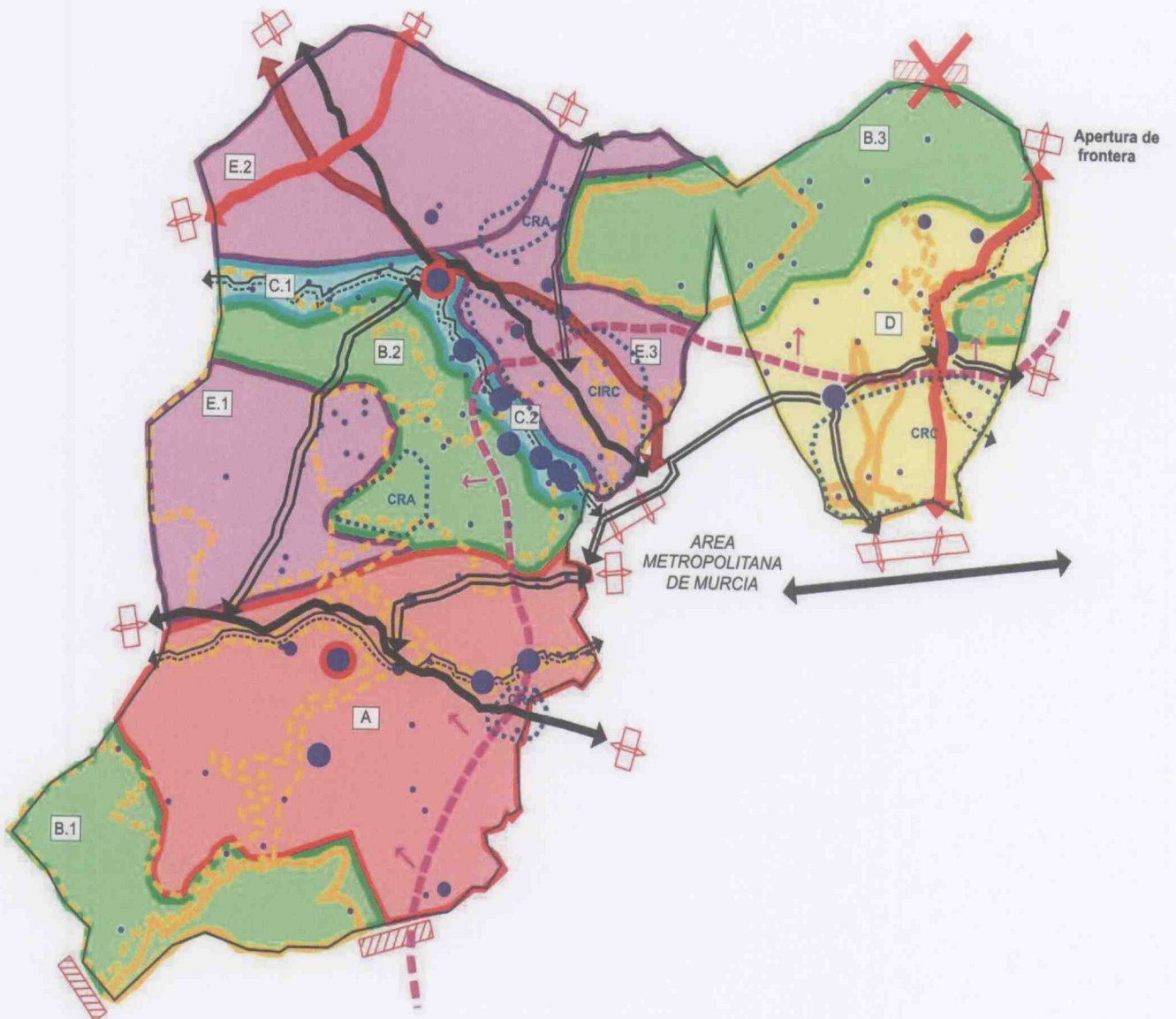
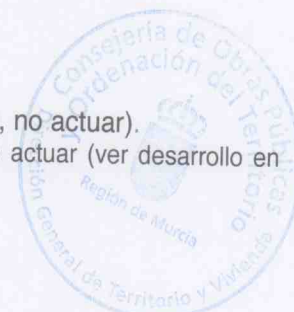


Fig 9: Modelo Territorial 4 – Modelo tendencial (alternativa 0, no actuar).
Este gráfico representa las tendencias identificadas en el modelo caso de no actuar (ver desarrollo en anterior texto).





A la luz de los resultados obtenidos en este proceso de análisis de alternativas de modelos territoriales, **queda patente que Modelo Territorial 3: “Armonización territorial, acercamientos históricos, afianzamiento supraregional e hitos de desarrollo”, es el más equilibrado, viable y cumplidor de los criterios de la ETE, por lo que se constituye como el Modelo Propuesto.**

La coherencia de las alternativas propuestas se plasmará en las Directrices y POT en un conjunto territorial equilibrado, armonioso, abierto hacia las relaciones suprazonales, y útil para la consecución de los objetivos territoriales a perseguir, de forma eficaz y viable, en las Directrices y Plan de Ordenación Territorial.





2. SÍNTESIS DE LOS ESTUDIOS BÁSICOS

En el conjunto de trabajos realizados para las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Río Mula, Vega Alta y Oriental, los esfuerzos de recopilación de la información territorial, análisis y diagnóstico ha sido intensa. De hecho la Fase I (Inventario de Información Territorial) y II (Análisis y Diagnósticos) han sido dedicados a estos estudios sobre todos los factores intervinientes en el territorio.

En este apartado del Estudio de Impacto Territorial se presenta una síntesis diagnóstica sobre todos los factores estudiados, que servirán como base para el posterior análisis multicriterio de impactos territoriales.

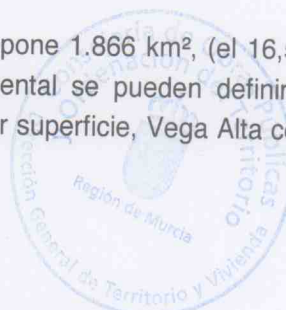
2.1. EL MARCO TERRITORIAL DE RÍO MULA, VEGA ALTA Y ORIENTAL: TRES MODELOS DE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA PARA TRES REALIDADES TERRITORIALES DISTINTAS.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a la cual pertenecen las tres zonas del Río Mula, Vega Alta y Oriental, se sitúa el extremo meridional del llamado Arco Mediterráneo. Este espacio se define como eje territorial supraregional y litoral, económicamente y demográficamente dinámico, cuyos valores culturales, sociales y ambientales son comunes o tienen ciertas condiciones de similitud, en contraposición con las regiones interiores cercanas cuyas tendencias económicas y poblacionales son relativamente más regresivas. Se extiende desde el centro de Italia hasta el sureste ibérico, pasando por el Midi francés, Cataluña y la Comunidad Valenciana, y finalizando en la Región de Murcia.

En términos generales, el Arco Mediterráneo se caracteriza por presentar un fuerte dinamismo económico, convergiendo hacia las medias de los indicadores europeos (PIB, índices de producción, índices de innovación, bienestar social, rentas disponibles, etc.) que definen el desarrollo territorial y socioeconómico de las regiones y países.

En este contexto, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha registrado en las últimas décadas un importante proceso de desarrollo, a pesar de lo cual presenta todavía valores inferiores a la media europea y a la media de las regiones pertenecientes al Arco Mediterráneo. La consideración de la Región de Murcia durante largo tiempo como región Objetivo 1, y ahora como región Objetivo 2, y la aplicación de políticas y programas europeos de cohesión y desarrollo territorial (FEDER, INTERREG, FSE, FEOGA) han permitido reducir parte de esa diferencia.

Dentro de este contexto supraregional, el ámbito de estudio supone 1.866 km², (el 16,5% del territorio regional). Las Zonas del Río Mula, Vega Alta y Oriental se pueden definir como territorios de muy escasas dimensiones. Así, la Zona con mayor superficie, Vega Alta con 754



km² representa el 6,7 % de la superficie regional y la Zona de Río Mula, con 727 km², representa tan sólo el 6,4% de la superficie regional mientras que la Zona Oriental no supera el 3,4% con sus 385 km².

En comparación, estas superficies sitúan a las zonas en cuestión en extensiones similares a regiones europeas como Berlín (con 891,9 km², pero con una población de más tres millones de habitantes), en el caso de la Vega Alta; con el Territorio de Belfort francés (el quinto departamento francés más pequeño con 609 km²) para la Zona del Río Mula, o con la región alemana de Bremen (con una superficie de 404 km² para más de 600.000 habitantes) para el caso de la Zona Oriental.

La comparación nacional permite asimilar las superficies de las tres zonas con zonas de provincias de pequeña dimensión como La Rioja. A las pequeñas dimensiones de las zonas, tenemos que añadir las muy pequeñas dimensiones de la mayor parte de sus trece municipios. En efecto, salvo los municipios de Mula y Cieza, cuyas superficies superan la media regional, el resto tiene unas dimensiones muy reducidas, siendo Villanueva del Segura el de menor dimensión (el tercer municipio más pequeño de la Región). Estas grandes diferencias en las



Fig. 10: Comparativa con las regiones europeas mencionadas

Zonas del Río Mula y Vega Alta pueden dificultar la distribución y equilibrio de los recursos públicos entre los municipios de mayor superficie y población y los demás. Por otro lado, la simplicidad administrativa de la Zona Oriental puede favorecer la gestión territorial conjunta, mientras que, por el contrario, la elevada división territorial de la Zona de la Vega Alta requiere de un esfuerzo suplementario para la coordinación de recursos y propuestas.

Desde el punto de vista geográfico, la situación de las tres zonas difiere totalmente. En síntesis: La Zona de la Vega Alta ocupa una situación central en la Región de Murcia, siendo un eje vertebrador natural gracias al río Segura.

La Zona del Río Mula está muy marcada por su caracterización física, que la sitúa en un espacio de transición entre el Valle del Guadalentín y la Zona del Noroeste.



Finalmente, la Zona Oriental, cuyas características físicas se asemejan mucho a las de la Zona del Río Mula, está descentrada respecto del resto de la Región, lo que la acerca naturalmente a la vecina provincia de Alicante.

Estas tres situaciones han determinado en gran parte unos desarrollos territoriales diferenciados, según el lugar que pueda ocupar la componente físico-ambiental respecto de las componentes socioeconómicas.

2.2. LAS BASES TERRITORIALES DEL MODELO SOCIOECONÓMICO: UNA BAJA DENSIDAD DE POBLACIÓN CON UN DINAMISMO ECONÓMICO A POTENCIAR.

2.2.1. El modelo económico actual de las Zonas del Río Mula, Vega Alta y Oriental

El ámbito de estudio presenta un modelo económico basado en el sector servicios, la construcción y la industria. Dichos sectores presentan una dinámica de creación de empleo y riqueza que los sitúa como motores económicos de la zona. Esta situación es relativamente diferente a la regional, donde el sector servicios tiene mayor peso y la construcción no tiene tanta relevancia como en la zona.

El peso de los distintos sectores económicos en el empleo es muy parecido entre los municipios del ámbito, siendo distinto en Campos del Río. Generalmente, prevalece el sector servicios, seguido de la industria o construcción, mientras en Campos del Río la construcción tiene más peso que en el resto de la zona.

Cabe destacar que la actividad de construcción en el ámbito constituye el segundo pilar económico para la mayor parte de los municipios, a excepción de Abanilla, Blanca, Fortuna y Ulea donde el sector industrial adquiere mayor protagonismo. En este sentido, Abanilla toma las riendas de la inversión industrial tanto en concepto de ampliación de la industria existente como para nuevas instalaciones. Su actividad extractiva, especialmente en rocas ornamentales, supone un referente regional y nacional.

La distribución poblacional existente en el ámbito rige de cierta forma el modelo económico, dado que la actividad económica se centra en las zonas más pobladas de este espacio (Cieza, Mula y Abarán). Cieza concentra la mayor parte de los establecimientos industriales así como los establecimientos del sector servicios. En el extremo opuesto se encuentran municipios con menores efectivos poblacionales como Ricote, Albudeite, Ojós, y Ulea con un modelo económico muy débil, acompañado por una estructura de población envejecida y con altos índices de dependencia.

En términos generales, la actividad económica se encuentra en niveles inferiores a los regionales. Este hecho explica que los niveles de renta zonales estén por debajo de los niveles regionales. Sin embargo, existen grandes diferencias entre las diferentes localidades. Así pues, Albudeite, Campos del Río, Ojós y Ricote tienen unos niveles de renta muy inferior a la media



regional e incluso zonal, y por el contrario Ulea y Mula alcanzan una renta superior a la regional.

Dentro del contexto regional, el ámbito de estudio presenta claras diferencias de crecimiento y dinamismo económico y demográfico, traduciéndose en niveles económicos y demográficos inferiores a la media regional. A ello hay que añadir la importancia que tiene en la construcción en el modelo económico, cuyo potencial de crecimiento ha descendido con la consiguiente pérdida de puestos de trabajos.

2.2.2. Diagnóstico demográfico

El ámbito de estudio representa más del 16% del territorio regional y escasamente el 7,5% de la población. Supone una extensa zona con una baja densidad de población (66,5 hab/Km²), muy por debajo de la media regional (123 hab/Km²). Sin embargo existe una gran disparidad en la densidad de población entre los municipios: Villanueva del Río Segura y Pliego tienen una densidad superior a la media regional, el resto de los municipios quedan por debajo de ésta.

La distinta dinámica demográfica origina que la diferencia de densidad entre las zonas y la región haya crecido en el transcurso de los años, como consecuencia de un mayor crecimiento demográfico e inmigración en otros ámbitos regionales.

En la actualidad la demografía de las zonas presenta, en términos generales, una menor actividad que el resto de la Región, como resultado de un crecimiento vegetativo lento y muy dispar entre las diferentes localidades. Municipios como Abanilla, Ulea, Ricote y Villanueva del Río Segura reflejan valores negativos a causa de su baja natalidad y el aumento de la mortalidad, especialmente en las edades más ancianas.

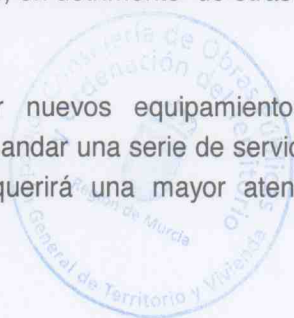
A pesar del reducido crecimiento vegetativo, la población del ámbito, y en particular para todos sus municipios, crece en términos absolutos gracias a un saldo migratorio positivo, encabezado por Mula, Cieza y Fortuna.

Respecto a la distribución espacial de la zona, la población se concentra en las cabeceras municipales, y por su volumen de efectivos, en Cieza y Mula. De hecho se puede diferenciar tres grandes áreas de concentración espacial o ejes:

- El primero de ellos estaría constituido por la ciudad de Cieza con Abarán y Blanca.
- Un segundo eje lo forman las capitales municipales de Mula y Pliego.
- El tercero está formado por los núcleos de Abanilla y Fortuna.

Sin embargo, durante los últimos años tiende a reducirse tímidamente la concentración a causa del dinamismo demográfico que presenta algunas de las entidades, en detrimento de otras que se han despoblado.

Esta estructura ha de ser tenida en cuenta para adoptar nuevos equipamientos e infraestructuras. La población, dependiendo de su edad, va a demandar una serie de servicios. Así, la población comprendida en edades más avanzada requerirá una mayor atención





sanitaria especializada, asistencial, residencial, de programas senior para el disfrute, etc., mientras que la población en edad activa demandará unos servicios e infraestructuras que puedan satisfacer sus necesidades de movilidad (carreteras, transportes públicos, etc) y de ocio (centros comerciales, centros de ocio, equipamientos deportivos, etc). Asimismo, el crecimiento de la natalidad lleva a una mayor demanda en equipamientos educativos y sanitarios.

Por último, el crecimiento de la población, en términos absolutos, implica un mayor y adecuado desarrollo en la red de abastecimiento y saneamiento, extender el fluido eléctrico y de gas, completar servicios de transportes públicos o reforzar las comunicaciones. Todos estos elementos presentan una alta consideración espacial, por lo que será necesario anticiparse, en la medida de lo posible, para proporcionar unos servicios y gestión de calidad.

2.2.3. Diagnóstico económico sectorial

En este apartado analizaremos sintéticamente el estado actual de cada uno de los sectores a la luz de las informaciones suministradas en los apartados anteriores:

Actividad y empleo:

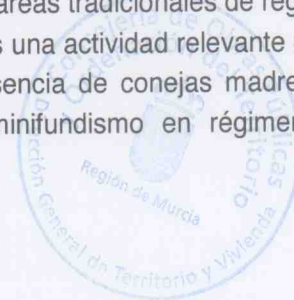
El empleo se centra en el sector servicios, construcción e industrial. Los niveles generales de desempleo arrojan cifras más pesimistas que en el resto de la Región. En valores relativos, el desempleo ha afectado más severamente a municipios como, Albudeite, Campos del Río y Ojós. Por sectores, los servicios han originado más de la mitad de desempleados, aunque la construcción alcanza cifras cercanas al 30%. La población más afectada son jóvenes y mujeres. Igualmente, el bajo nivel de estudios y cualificación es también un motivo de generación de desempleo. Este último hecho ha de tenerse en cuenta a la hora de planificar la formación y reciclaje como solución a la escasa competitividad en el mercado laboral.

Economía:

El nivel de renta del ámbito en general es inferior al de la Región, apreciándose un tímido acercamiento con respecto a ésta gracias a un mayor crecimiento en el último ejercicio.

Agricultura y ganadería:

Destaca la gran superficie dedicada a la agricultura, sobre todo en los municipios de Mula, Cieza y Abanilla, siendo el secano la mayor parte de ésta. Entre los cultivos de secano cabe destacar por su importancia los frutales, viñedos, almendros, etc. Los regadíos han presentado una espectacular modernización, con su mejor exponente en el Plan de Modernización de Regadíos de Mula. La presencia de agua debido al trasvase, y a la vez la concienciación del ahorro de agua y minimización de costes, ha llevado a desarrollarse una agricultura con riego localizado en vid, cítricos y frutales, frente a áreas tradicionales de regadío alrededor del río Segura y Chícamo. Respecto a la ganadería, es una actividad relevante en el contexto regional, especialmente por su cabaña caprina y presencia de conejas madre. En general las explotaciones agrarias se caracterizan por su minifundismo en régimen de





propiedad y con una edad media elevada. Estas características hacen difícil hacer frente a las continuas fluctuaciones de precios en el mercado de este tipo de productos, siendo necesario un mayor asociacionismo y cooperativismo.

Construcción y vivienda:

El sector de la construcción se ha convertido en uno de los principales motores de la economía del ámbito de estudio con un gran efecto inductor (la actividad inmobiliaria es el segundo subsector de servicios). Se ha producido un gran aumento en la actividad constructora en los últimos años que ha multiplicado por cinco la construcción de viviendas.

Industria:

El tejido industrial se caracteriza por la presencia de pequeñas empresas orientadas al sector de las manufacturas, y más concretamente a alimentación y bebidas. Esta estructura, sumada a la baja capitalización y tecnificación de las industrias tradicionales, provoca la debilidad del tejido industrial y empresarial. Por otra parte, también adquiere importancia las industrias de fabricación de productos metálicos, y las de captación, depuración y distribución del agua, que requieren un mayor esfuerzo inversor. El tejido industrial se encuentra centrado en los municipios de Cieza, Abarán, Abanilla y Mula. Dos de estas localidades, Cieza, y Abarán, son las que presentan empresas con mayor número de empleados, especialmente ligadas a la agroindustria. La inversión industrial en el ámbito de estudio sólo representa un 5% del total regional y se destina principalmente a la industria manufacturera, concretamente a alimentación y bebidas, y en la menor medida a la transformación de metales y construcción de maquinaria, y al sector de la construcción.

Actividades extractivas:

Esta actividad tiene su máximo exponente en la extracción de minerales no metálicos ni energéticos, especialmente en la extracción de piedra ornamental. Tiene una gran relevancia regional al ocupar a un buen número de efectivos y por la producción obtenida. Se centra en los municipios de Abanilla y Fortuna.

Servicios:

Principal pilar de la economía del ámbito de estudio, ha mostrado un menor desarrollo que en el conjunto regional. Su actividad se centra en el comercio y las actividades inmobiliarias. Son los municipios más poblados (Cieza, Mula y Abarán) los que sostienen la mayor parte de los establecimientos, que se caracterizan por sus pequeñas dimensiones, debido a su funcionamiento como detallistas.

2.2.4. Implicaciones territoriales del modelo socioeconómico actual.

El modelo socioeconómico actual de las tres zonas se puede territorializar como sigue:





- Tanto en la zona del Río Mula como en la Vega Alta, la distribución demográfica y las actividades económicas se concentran en los mayores núcleos de población: Mula y Cieza.
- Fuera de esas cabeceras económicas, existen grandes áreas agrícolas con una muy escasa densidad, salpicadas de núcleos de segundo o tercer orden.
- El Valle de Ricote se caracteriza además por una demografía en declive y por una ausencia muy marcada de sectores económicos relevantes.
- La zona Oriental tiene un modelo demográfico distinto, ya que la concentración de la población se realiza en dos núcleos próximos, Fortuna y Abanilla, a la vez que concentra la actividad industrial y económica.
- En el resto de su territorio, la actividad agropecuaria, pero sobretodo la extractiva, tienen una representación muy relevante, incluso a nivel regional.

2.3. BASES FÍSICAS DE LOS MODELOS TERRITORIALES ACTUALES: CUENCAS Y EJES NATURALES.

2.3.1. Características físicas de las zonas: Un espacio conformado por tres cuencas.

El marco físico de las tres zonas está fuertemente influenciado por la naturaleza geológica de sus territorios.

Así, las Zonas del Río Mula y Oriental ofrecen una clara similitud morfológica constituida por sendas cuencas drenadas por el Río Mula y sus afluentes y por el Río Chícamo y la Rambla Salada, respectivamente. Por contrario, la Vega Alta se identifica claramente con el discurrir del Río Segura, el cual atraviesa materiales calizos de grandes espesores para formar espectaculares cañones y gargantas.

Los rasgos climáticos son, sin embargo, mucho más marcados de forma diferencial entre las tres zonas. Las precipitaciones presentan valores superiores en la zona del Río Mula (superior a 300 mm), aunque con un gradiente descendiente de oeste a este; mientras que la Zona de la Vega Alta recibe una media anual próxima a los 300 mm, mientras la Zona Oriental tiene valores muy inferiores. En los tres casos, el carácter torrencial de las precipitaciones se mantiene, produciéndose episodios de elevada peligrosidad por los volúmenes de descargas (se llegó a superar los 150mm/día en Fortuna). En cuanto a las temperaturas, existe cierto gradiente térmico horizontal de noroeste a suroeste, alcanzándose con diferencia los mayores valores medios en la Zona Oriental. Además, la altitud introduce un gradiente vertical muy marcado en las zonas de montaña situadas en las periferias de las Zonas del río Mula y Oriental y en el corredor del Río Segura.

La distribución de los suelos ha condicionado tradicionalmente la ubicación de los usos del suelo. Así, las zonas de huertas tradicionales se asientan sobre los fluvisoles profundos de los fondos de valle, como es el caso de los ríos Mula, Pliego, Segura o Chícamo. Por contrario, los



regosoles y xerosoles, con peores cualidades agronómicas han sido tradicionalmente el soporte de las grandes extensiones de secano. Vemos, sin embargo, que la introducción y generalización de la irrigación ha modificado la distribución de los cultivos.

La elevada complejidad litológica de las tres zonas, así como la naturaleza de los materiales, las convierten en un espacio con elevado potencial de recursos mineros y extractivos. Cabe destacar la Zona Oriental por presentar dos áreas de máxima extracción de calizas ornamentales y calizas de machaqueo (Sierra de la Pila y Sierras de Barinas, Quibas y del Cantón).

La hidrología reviste una especial importancia en las tres Zonas ya que sus recursos, tanto superficiales como subterráneos son, en términos medios, superiores a la mitad sur de la Región. Los principales cursos de agua permanentes nacen, con la excepción del río Segura, en las estribaciones montañosas que bordean sus límites. Es el caso de los Ríos Mula, Pliego y Chícamo. Aparte de esos cursos principales, la red de drenaje se hace especialmente densa en las cuencas terciarias del Río Mula y Oriental.

En cuanto a los recursos subterráneos, existen reservas importantes gracias a unos acuíferos de grandes extensiones, como Sopalmo, Ascoy o Quibas. Estos acuíferos presentan sin embargo situaciones de sobreexplotación, o próxima a ella, gracias a unas importantes extracciones para el regadío. Los recursos disponibles se estiman a un total de 106 Hm³/año, aunque este valor se debe relativizar ya que la mayoría de las Unidades Hidrológicas están ubicadas parcialmente sobre las tres zonas.

Además, las tres Zonas poseen unas particularidades ligadas a los recursos hídricos: la gran variedad de humedales y la existencia de recursos termales. La conservación de los humedales y fuentes es muy variable. Los principales impactos sobre los mismos son la sobreexplotación de los acuíferos, la alteración de los regímenes hídricos de los recursos superficiales, la expansión agrícola o la presión recreativa. En cuanto a los recursos termales, son el soporte de una actividad económica muy importante, sobre todo en el caso de los Baños de Fortuna, y en menor medida de los Baños de Mula.

2.3.2. Riesgos naturales: Factores claves en el desarrollo territorial.

El riesgo de **inundación** en las tres Zonas es relativamente elevado. En efecto, las características morfológicas de los cauces, la densidad de la red de drenaje y la irregularidad y torrencialidad de las precipitaciones hacen que aumente el riesgo en las zonas urbanas próximas a los cauces. Estas características generales son aplicables al Río Mula y sus principales ramblas y las ramblas y ríos de la Zona Oriental.

Los riesgos **sísmicos** son elevados en la mayoría de los municipios de las tres Zonas, aunque los valores de aceleración sísmica básica por fracción de gravedad aumentan en los municipios de Fortuna, Abanilla, y en la parte baja de la Vega Alta.

Existe una peligrosidad potencial alta por **tormentas** (>10 días anuales) en el sector oriental de la Cuenca de Fortuna y Abanilla, y de 15 días anuales en Cieza y Mula. Mientras la



peligrosidad por olas de calor, frío y heladas son moderados-altos, llegando a alcanzar los 45 °C y los -11 °C.

Los riesgos por **incendios** se concentran principalmente en las zonas montañosas de las periferias de las Zonas, aunque la compartimentación de los relieves modera este riesgo.

También se han identificado en las Zonas algunas áreas de **conos de deyección**, de **susceptibilidad de movimientos de laderas** y de **riesgos de subsidencia de terrenos por disolución**.

2.3.3. El paisaje: Un recurso variado y único a proteger.

La **calidad paisajística** de las tres zonas es elevada. Según el Estudio de Paisaje realizado, el 55% de las Unidades de Paisaje tiene una calidad Alta-Muy Alta. Las Unidades de mayor calidad corresponden a zonas montañosas, como El Almorchón o Sierra de la Pila, relieves fluviales, como el Cañón de Almacenes, o entornos agrícolas tradicionales como el Valle de Ricote y Huerta de Cieza. La fragilidad paisajística es elevada en la mitad de las Unidades de Paisaje. Corresponden en su mayoría a las mismas Unidades con valores de calidad elevados.

Los principales **impactos** producidos sobre el paisaje de las tres zonas son: los cambios de usos del suelo, el desarrollo de infraestructuras, la banalización de los paisajes agrícolas tradicionales, y la modernización de regadíos tradicionales.

2.3.4. Los usos del territorio: Una agricultura extensiva en intensificación.

Los **usos agrícolas** cubren más de la mitad de la superficie de las tres zonas. Dentro de los suelos agrícolas es interesante destacar que más de las dos terceras partes pertenecen a cultivos de secano y sólo una tercera a cultivos de regadío, y es en este tipo de cultivos donde se está produciendo una importante inversión en la mejora, modernización y consolidación de regadíos. El cultivo de frutal de regadío es el que predomina.

Los cultivos de secano se dedican principalmente a mosaicos de cultivos como el cereal y almendro, mientras que en el regadío predominan los frutales como el albaricoquero, melocotonero y ciruelo.

Los regadíos se han extendido desde los regadíos tradicionales, localizados en las huertas próximas a los núcleos urbanos y ríos, hacia las zonas de secano. Se ha utilizado en primer lugar los recursos superficiales, gracias a la introducción de la propulsión motorizada, como es el caso de los regadíos de Abarán y Blanca localizados fuera del valle del río Segura, y posteriormente a raíz de la llegada de los recursos trasvasados desde el Tajo y el aumento del aprovechamiento de los recursos subterráneos, lo que ha permitido la extensión de los regadíos hacia zonas de secano cada vez más alejadas de los regadíos tradicionales. La permanencia de esos regadíos está muy condicionada por los volúmenes trasvasados y por los grados de sobreexplotación de los acuíferos.



2.3.5. Medio biótico: Una relevante biodiversidad.

Las Zonas albergan **comunidades vegetales** de importancia, especialmente las asociadas a zonas salinas, yesosas y cursos fluviales. Además, la presencia de grandes masas forestales (básicamente de pino carrasco) favorece la existencia de un número elevado de especies de flora amenazada y catalogada.

Esta riqueza se refleja también con la destacable aportación de la Zona a los hábitats de interés comunitario de la Región, ya que una parte importante de los hábitats más escasos a nivel autonómico tienen buenas representaciones en la zona. Tal y como se comentaba en el párrafo anterior, destacan las aportaciones de hábitats de cuencas salinas y yesosas.

En cuanto a la **fauna**, la existencia de tramos fluviales aceptablemente bien conservados, así como la presencia de amplias zonas forestales, acompañados de ecosistemas salinos singulares en un contexto europeo, o la existencia de zonas agrícolas esteparias, permiten que las zonas alberguen especies muy relevantes en un contexto regional, estatal y comunitario.

Las **presiones** para la fauna y la flora son, al igual que el resto de la Región, diversas.

Teniendo en cuenta la potencia agrícola de las tres zonas, resulta fácil adivinar que una parte importante de las presiones sobre la biodiversidad derivan de la explotación agrícola, ya sean por la competencia con los recursos hídricos, bien por las modificaciones ecosistémicas producidas por los excedentes de riego, bien por la modernización de regadíos tradicionales o por la puesta en irrigación de áreas de secano.

Por otro lado, y relacionado con la presión urbanística, se ha detectado la afeción a huertas tradicionales y el desarrollo de urbanizaciones de baja densidad. Este desarrollo urbano afecta en muchas ocasiones a zonas de hábitats de interés comunitario o áreas agrícolas tradicionales, por lo que sería conveniente que el planeamiento urbanístico metabolice las necesidades de conservación de los agrosistemas tradicionales (tanto de secano como de regadío) y su biodiversidad asociada.

La actividad extractiva entra, en muchas ocasiones, en conflicto con la conservación de algunas especies de flora amenazada como *Sideritis glauca* o *Caralluma mumblyana*, además de producir impactos paisajísticos.

Finalmente, el desarrollo del sector de las energías renovables suele convertir las actuaciones en fuente de impacto para la flora y fauna de las tres zonas. En el caso de las centrales fotovoltaicas, la pérdida o alteración de hábitats de interés comunitario, incluyendo especies catalogadas, son el principal problema; mientras que la afeción a especies de aves rapaces catalogadas es el principal impacto de las instalaciones eólicas. La correcta planificación del sector y de los proyectos permitiría una minimización de los impactos sobre la biodiversidad.





2.3.6. Planificación ambiental en las zonas del Río Mula, Vega Alta y Oriental.

La **Red de Espacios Naturales Protegidos** de la Región de Murcia tiene una representación relativa en las tres zonas. Por un lado, los espacios existentes en las tres Zonas (4 espacios – Parques Regionales de Sierra Espuña y de Sierra de la Pila, Paisaje Protegido del Humedal de Ajauque y Rambla Salada y ENP de Cañón de Almadenes- de un total regional de 19 espacios) son emblemáticos de sus respectivos ecosistemas o paisajes, a la vez que 3 de ellos cuentan con PORN aprobados (Sierra Espuña y Sierra de la Pila aprobados definitivamente, Ajauque y Rambla Salada, inicialmente). Pero por otro lado, su localización en el contexto de la distribución espacial de los valores bióticos, físicos y paisajísticos descritos en los apartados anteriores no permite la protección de amplias zonas de relevante valor ambiental. Así, importantes zonas de agrosistemas tradicionales, como las huertas de los Río Mula, Segura o Chícamo, los ecosistemas fluviales de esas mismas vegas, o las manifestaciones geomorfológicas de las cuencas terciarias del Río Mula u Oriental no quedan protegidas al amparo de la Ley 4/92. Señalar además, la ausencia de protección del conjunto montañoso de la Sierra de Ricote, Navela y Oro y la no definición legal de los límites geográficos y la asignación de categoría de protección del Cañón de Almacenes.

Este relativo déficit de protección mediante ENP puede verse compensado en cierto modo con la superficie incluida en la Red Natura 2000. En efecto, la **Red Natura 2000** está compuesta por 10 Lugares de Importancia Comunitario y 6 Zonas de Especial Protección para las Aves. Ninguno de estos lugares cuenta con Plan de Gestión aprobado, habiéndose redactado varios de ellos.

En total, la Red Natura 2000 suma en las tres Zonas 52.409,39 hectáreas, de las cuales el 48,6% corresponde a terrenos designados únicamente como ZEPA. Además, el 41,3% de la superficie incluida en la Red Natura 2000 es simultáneamente LIC y ZEPA. La distribución de la superficie de la Red entre LIC y ZEPA en las tres zonas es sensiblemente distinta a la distribución regional. La superficie total representa el 20% de la superficie de la Red Natura 2000 regional.

La distribución de la Red por Zonas refleja un claro desequilibrio a favor de la Zona de la Vega Alta. En efecto, más del 60% de la superficie de la Red está dentro de esa zona. Por último, la conectividad entre lugares es relativamente baja, al existir una gran desconexión entre los lugares de mayor tamaño (Sierra Espuña, Sierra de Ricote y Sierra de la Pila), aunque el papel de los ríos Chícamo, Mula y Pliego es relevante en términos de corredor ecológico.

Al contrario de lo que sucede en la vecina Zona del Noroeste, predomina la **superficie forestal** de propiedad pública, alcanzando casi el 25% de la superficie total de las tres zonas. Los montes municipales no consorciados son mayoritarios, mientras que la propiedad autonómica no supera el 14% de la superficie de montes del CUP. Con todo ello, Cieza es, y de lejos, el municipio con mayor superficie de montes del CUP (2,5 veces la superficie del segundo municipio con mayor superficie).

En relación con otros espacios públicos protegidos de las tres zonas, es de destacar la escasa voluntad del planificador urbanístico en la protección, mediante Planes Espaciales de Protección, de los numerosos parajes y zonas de alto valor ecológico y paisajístico.



Por último, como planes o estrategias integrales de ámbito regional, las Estrategias para la Conservación y el Usos Sostenible de la Diversidad Biológica, Forestal y de Educación Ambiental implican oportunidades y avances considerables para el conjunto de la Región, pero también para las tres zonas.

2.3.7. La integración territorial y ambiental del diagnóstico.

La integración territorial y ambiental de los puntos avanzados en los apartados anteriores tiene su reflejo en la definición de las Unidades de Síntesis del Territorio (definidas en la Fase II). Estas Unidades pretenden abordar desde el punto de vista integrador la repercusión de los valores ambientales y físicos de las tres zonas. La integración se rige en base a una valoración del interés paisajístico, ambiental y de usos agrarios productivos.

En base a ello, el diagnóstico integrado de las tres zonas permite avanzar las siguientes conclusiones:

En primer lugar, las conclusiones que se desprenden del diagnóstico hacen abstracción de los límites administrativos, ya que las variables y fenómenos observados no se ajustan a ellos.

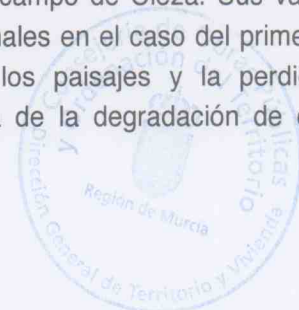
En segundo lugar, se constata una clara compartimentación del territorio:

Dos sectores de características ambientales y físicas similares en las Cuencas del Río Mula y Oriental. Ambos sectores son además el teatro de importantes cambios de usos del suelo, primero con la puesta en regadío de amplias áreas de secano y ahora con la extensión de áreas industriales y residenciales. Estos dos sectores son surcados por vegas profundas que albergan agrosistemas tradicionales de huerta ligados a la utilización racional de los recursos hídricos superficiales, siendo además el lugar de ubicación de los núcleos de población más importantes.

Tres sectores montañosos desconexos (Espuña, Ricote-Navela y La Pila), ubicados en el centro y en los dos extremos sur y norte. Estos sectores albergan valores ecológicos, paisajísticos y físicos muy relevantes a nivel zonal, e incluso regional y europeo. Corresponden en su gran mayoría a superficie pública, y es objeto en un grado muy variable de planes y programas de gestión.

La Vega del Río Segura, desde que entra en la Zona de la Vega Alta, hasta que sale del municipio de Villanueva, representa una entidad ambiental, paisajística y de usos del suelo homogénea. Sus características físicas y los agrosistemas tradicionales de huerta son las más destacables, y conforman la base de una riqueza paisajística única en el contexto regional y supraregional. No obstante, este espacio único carece de la planificación integral adecuada para gestión y conservación de esos frágiles valores, aunque diversas iniciativas apuntan hacia la protección paisajística del territorio conocido como Valle de Ricote.

Por último, se han identificados algunos sectores residuales, ubicados en los espacios intermedios, como es el caso de los Llanos del Cagitán o del campo de Cieza. Sus valores ambientales y paisajísticos son muy variables, siendo excepcionales en el caso del primero, y de menor importancia en el segundo. La banalización de los paisajes y la pérdida o perturbación de los hábitats de interés son la principal causa de la degradación de estos sectores.





2.4. EL SISTEMA URBANÍSTICO Y LA ESTRUCTURA DE ASENTAMIENTOS: MODELOS DIVERSOS PARA REALIDADES Y TENDENCIAS DIVERSAS.

2.4.1. Organización territorial de la Zona Oriental: Un modelo bi-nuclear fuertemente marcado.

La organización actual de la Zona Oriental reposa sobre la existencia de dos núcleos principales (Fortuna y Abanilla), que concentran hasta el 90% de la población de la zona, y sobre la existencia de numerosas pedanías de menor importancia. Tiene pues un modelo bi-nuclear que marca fuertemente la distribución de la población en todo su territorio. En términos generales, la zona es, en conjunto, uno de los territorios menos poblados actualmente de la Región, en continuo alejamiento de la densidad media regional.

Por ello, las previsiones de los planeamientos se centran en la ocupación paulatina de los espacios agrarios vacíos y en la consolidación de los núcleos urbanos más importantes, Fortuna y Abanilla en primer lugar, y las pedanías más importantes en segundo lugar.

El planeamiento de los municipios, aprobado en Abanilla y en tramitación en Fortuna, responde claramente a la Ley del Suelo de la Región de Murcia, ya que considera suelos no urbanizables únicamente aquellos que cuentan con alguna protección específica, valores propios o sean inadecuados, quedando el resto de suelo vacante como urbanizable, en el sentido de tener aptitud para pertenecer al futuro proceso urbanizador. El resultado de ello, es que en ambos casos el 50% de la superficie municipal es urbanizable, restringiéndose el suelo No Urbanizable a los lugares de la Red Natura 2000 o los Espacios Naturales Protegidos con planificación aprobada.

En ese contexto general, existen sin embargo diferencias en el tratamiento del suelo urbanizable. Así, Fortuna apuesta claramente por un suelo urbanizable sectorizado pormenorizado, planificando un fuerte crecimiento de las urbanizaciones autónomas en la parte sur de su territorio. El parque de vivienda planificado en estas urbanizaciones triplica el previsto para el crecimiento de los núcleos urbanos existentes. Por el contrario, el planeamiento de Abanilla reduce la superficie de suelo sectorizado pormenorizado, aunque lo sustituye por suelo urbanizable no sectorizado, dejando a posteriori su sectorización.

En cuanto al suelo industrial, los dos polígonos industriales de la Zona se han visto rápidamente colmatados. Por ello, el planeamiento prevé una ampliación concéntrica de la superficie de ambos para permitir la acogida de nuevas instalaciones industriales y terciarias.

2.4.2. Organización territorial de la Zona del Río Mula: Respondiendo a la división administrativa municipal.

La organización territorial de la Zona del Río Mula está marcada casi exclusivamente por su división administrativa.



La personalidad territorial de la Zona está, por tanto, claramente definida por las diferencias genéricas municipales, así:

Mula: se constituye como un municipio con un territorio catorce veces mayor que la suma de los otros tres.

Pliego es un municipio que podría calificarse como rodeado y enclavado en la inmensidad del municipio de Mula.

Albudeite y Campos del río constituyen dos municipios ubicados en un espacio de transición entre el Campo de Mula y la Vega del Río Segura, siguiendo el eje vertebrador del Río Mula.

En cuanto a la influencia del planeamiento en la articulación del territorio, existen grandes diferencias entre los cuatro municipios:

- Mula es el único municipio con planeamiento vigente no adaptado al TRLSRM, ya que se aprobó poco antes de su entrada en vigor. Se refleja claramente en la distribución del suelo no urbanizable, que ocupa el 90% del territorio municipal. Mientras que los suelos urbanizables se destinan al crecimiento moderado de los núcleos urbanos existentes. El Plan contempla una trilogía de Suelos Urbanos, que debido a la amplitud de su término municipal, hace gravitar el crecimiento sobre el núcleo urbano y una multitud de pedanías.
- El planeamiento de Pliego sigue un esquema de ocupación y territorial y distribución de los suelos totalmente opuesto. La razón viene de la formulación de dicho plan al amparo del TRLSRM. Por ello, el 75% del municipio es urbanizable, dejando como no urbanizable el LIC del Río Mula y Pliego y la zona montañosa que flanquea el núcleo por el este.
- Albudeite: Aunque su modelo de planificación se adapta a la Ley del Suelo, apuesta claramente por la protección de su término, con el 86,94% de Suelo No Urbanizable. Contempla el LIC del Río Mula y una alta extensión de protección paisajística y agrícola.
- Campos del Río: Es el único municipio en el que rigen Normas Urbanísticas con una iniciación reciente de Plan General. Fruto de un planeamiento obsoleto el territorio de su término es desconexo, con Suelos Aptos para Urbanizar dispersos y desarticulados, producto de diversas Modificaciones y Convenios.

En cuanto a la **articulación de los asentamientos urbanos**, hay que destacar la importancia de dos ejes vertebradores:

- Los ríos Pliego y Mula: Ejes naturales que funcionan como el soporte de actividades agropecuarias tradicionales (Huerta), además de localizarse sobre ellos los núcleos principales (cabeceras y principales pedanías).
- La Autovía del Noroeste: eje artificial de reciente creación que permite la irrigación y permeabilidad del territorio y una conexión directa con la Zona del Noroeste y el Área Metropolitana de la Huerta de Murcia.





Esta articulación principal se complementa con ejes viarios secundarios que permiten una conexión transversal, como es el caso de la carretera RM-530 de Mula a Archena por Yechar, o la RM-515 que une Mula con Alhama de Murcia.

2.4.3. Organización territorial de la Zona de la Vega Alta: Un valle- rosario de asentamientos de fuerte personalidad.

La organización territorial de la Zona de la Vega Alta incorpora una importante complejidad interna, muy superior a la de las dos restantes zonas, que viene a organizarse vectorialmente como un rosario de asentamientos de pequeña entidad pero alta personalidad territorial que se organizan linealmente con dos núcleos principales en sus dos extremos: Cieza y, fuera de la Zona, Archena.

Este modelo está claramente condicionado por la peculiaridades físicas de la Vega Alta, que ha condicionado tradicionalmente la elección de los asentamientos. El valle encajado del río Segura, disimétrico, donde se suceden estrechos (Cañaverosa, Almadenes, Menjú, Canales, Solvente, salto de La Novia); con lugares de mayor amplitud como las cubetas u hoyas (vegas arroceras de Cañaverosa y Calasparra, cubeta de Cieza, Hoya de D. García, cubeta de Abarán, vegas de Blanca, de Ojós, de Ulea y Villanueva) ha obligado a los pobladores a aprovechar el lóbulo de algún meandro del río (Cieza, Abarán, Blanca, etc.), y sólo Ricote (que fue cabeza de la Encomienda de la Orden de Santiago) se encuentra alejado, en alto, dominando el valle.

Dentro de este contexto, el valle “en rosario”, donde se han desarrollado las huertas tradicionales y asentado los núcleos principales, está claramente organizado entorno a sus dos extremos: Cieza y, fuera de la Zona, Archena.

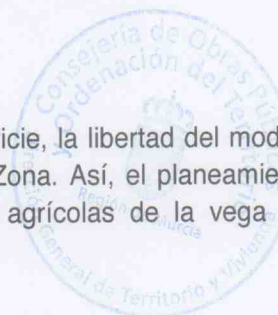
Este esquema de ocupación se ha complementado con el tiempo con el desarrollo de asentamientos urbanos fuera del valle, ubicados en los campos de su margen izquierda, primero de secano y luego irrigados gracias a las aportaciones del trasvase, ubicándose a orillas de las vías de comunicación (N-301, vía de tren, etc.).

Esta organización tradicional y postradicional se ve modificada por los actuales planeamientos urbanísticos. La aplicación de las premisas del TRLSRM (considerar únicamente los suelos no urbanizables aquellos que cuentan con alguna protección específica o valores propios, clasificando el resto como suelo urbanizable, exceptuando el suelo urbano) origina unos modelos de organización y desarrollo urbanístico totalmente dispares según en qué municipio. Además, las grandes diferencias en el tamaño y espacio aprovechable para el desarrollo urbanístico de los municipios hacen que cada uno haya elegido modelos distintos.

Podemos identificar los siguientes modelos:

Municipios con altos porcentajes de protección:

- En el caso de Cieza, el municipio con mayor superficie, la libertad del modelo es mayor que en el resto de los municipios de la Zona. Así, el planeamiento elige preservar su huerta tradicional y las zonas agrícolas de la vega del



segura, concentrando su desarrollo urbano próximo hacia al norte y sur del núcleo principal, aprovechando la sinergia con la autovía y la vía férrea. Además, se hace una apuesta importante para el desarrollo de urbanizaciones autónomas sobre áreas agrícolas de alta productividad del este del municipio, alejadas de la cabecera municipal.

- En el caso de los municipios de Abarán y Blanca los porcentajes de Suelo No Urbanizable son relativamente similares (91% y 79% respectivamente) aunque el modelo de desarrollo difiere en el tratamiento que se da a la huerta tradicional (preservada en el caso de Abarán y urbanizable en Blanca).
- Finalmente, Ojós es un municipio con unos condicionantes fisiográficos muy fuertes, lo que le ha llevado a una solución proteccionista con cerca del 80% de su territorio como suelo no urbanizable, concentrando el desarrollo urbano en las áreas más adecuadas para ello.

Municipios con equilibrio entre suelo urbanizable y no urbanizable:

- Ricote basa su modelo de desarrollo en la preservación de su huerta tradicional y un desarrollo urbano extrapolado hacia los Llanos del Cagitán, donde las condiciones fisiográficas son mejores.
- Ulea sigue un modelo relativamente similar, sacando su futuro desarrollo hacia los campos fuera del valle, entorno a la autovía de Madrid, aunque posibilitando también cierto crecimiento en la huerta tradicional.

Municipio con muy escasa superficie de suelo no urbanizable:

- En el contexto de la Vega Alta del Río Segura, donde hemos visto que los condicionantes físicos son muy importantes a la hora de determinar hacia donde dirigir el crecimiento urbano y qué hacer con las huertas tradicionales, el caso de Villanueva es muy peculiar. En efecto, el planeamiento clasifica solamente el 16% de su territorio como Suelo No Urbanizable.

Además, podemos diferenciar otros dos modelos de crecimiento, según donde se ubican las zonas destinadas a la expansión urbana:

Los municipios de Abarán, Blanca y Ulea, y en menor medida Cieza, articulan su crecimiento entorno a la autovía, concentrando tanto usos residenciales como sectores industriales y terciarios.

Los municipios de Ricote, Ojós y Villanueva, ante la imposibilidad de poder acceder a estos espacios situados fuera del valle, destinan otros espacios foráneos a su crecimiento urbano.

En términos generales, las opciones de desarrollo y ubicación de las zonas de crecimiento plantean conflictos con valores ambientales de interés, bien sean dentro del valle del río Segura (en el caso de Blanca, Ulea o Villanueva), bien fuera del mismo (caso principalmente de Ulea, Ricote y Cieza).

2.4.4. Diagnóstico territorial integrado del sistema urbanístico.

El diagnóstico territorial integrado del sistema urbanístico nos permite llegar a las siguientes conclusiones y reflexiones:

Organización y conexiones territoriales:

- Las zonas del Río Mula y Vega Alta poseen un amplio espacio de conexión, muy despoblado, entre los municipios de Mula y Cieza y Ricote y entre Ojós y Campos del Río. Mientras que la conexión de ambas con la Zona Oriental es inexistente.

Estructura de asentamientos:

- Es de destacar, en el contexto del ámbito de trabajo, la gran presencia urbana de Mula y Cieza, con poblaciones mayores que el resto, así como la existencia de numerosos núcleos de segundo orden en el municipio de Mula.
- Esta abundancia de núcleos de segundo orden, e incluso de tercer orden, se observa también en la Zona Oriental, aunque en este caso predomina un modelo bi-nuclear, con el predominio de sendas cabeceras municipales.
- Los elementos vertebradores que actúan en la organización y estructura de los asentamientos son:
 - Zona Río Mula: Río Mula y Autovía RM-15 Caravaca – Alcantarilla.
 - Zona Vega Alta: Río Segura y Autovía A-30.
 - Zona Oriental: Cercanía a la Autovía RM-A7.

Tendencias territoriales de los núcleos urbanos

- En los ámbitos cercanos a los núcleos de Cieza y Mula queda prevista una gran oferta de Suelos Urbanizables Sectorizados, de usos residenciales y de actividades económicas. En el resto de cabeceras de municipios, este modelo se reproduce, pero en menor medida, dando lugar a ciertos atractivos de crecimientos moderados. Sin embargo, existen numerosos elementos limitadores del crecimiento (ríos, topografías, LICs y ZEPAs. Protecciones Agrícolas...), que obligan al planificador a buscar soluciones fuera de los valles y zonas con restricciones.
- Por otro lado, la aparición de la figura del Convenio Urbanístico ha permitido un incremento de la sectorización de suelos para futuras ofertas de urbanizaciones autónomas, dando soporte a esas soluciones de crecimiento exterior.
- La escasez de superficie para el crecimiento, así como la falta de coherencia entre planeamientos, produce colisiones entre usos industriales y residenciales. Además, existen en la actualidad algunos accesos a núcleos mediatizados por paisajes industriales.



- Finalmente, se han identificado amplios paisajes industriales deteriorados en el transcurso de grandes ejes de comunicaciones (A-30 Y C-425) con previsión de incremento de suelos urbanizables para actividades económicas.

Diagnósticos de tipologías, capacidades, funciones y nivel de equipamientos de los núcleos:

La existencia de los grandes ejes viarios de comunicación (RM-A7, A-30 y RM-15) ha hecho variar las relaciones entre los diferentes núcleos urbanos entre sí y con la capital de la Región, produciéndose movimientos migratorios de ida y vuelta a diario y en ambos sentidos:

- Residentes en Murcia que trabajan en otros municipios.
- Residentes de otros municipios que se desplazan por trabajo a Murcia y otros municipios de la Región.

Para evitar despoblamientos por la facilidad migratoria, cada zona debería dotarse de especiales atractivos o explotar mejor los existentes:

- Mayor calidad de vida en las zonas de usos residenciales.
- Mayor calidad ambiental.
- Existencia de modelos residenciales atractivos.
- Suficiente dotación de equipamientos y servicios.
- Centros comerciales y de ocio.
- Potenciación turística del Valle de Ricote.
- Regeneración ambiental de paisajes deteriorados.

Diagnóstico de compatibilidad de los planeamientos urbanísticos:

- Sería conveniente la existencia de una política común y consensuada entre los diferentes Ayuntamientos de las 3 Zonas, que establezca criterios territoriales más comunes y, en su caso, estrategias de especialización.
- Las autovías son los ejes vertebradores. Las primeras percepciones del territorio se realizan desde ellas, sin distinción de términos municipales. Por ello deben consensuarse unos objetivos generales, tales como:
 - Máximo cuidado ambiental y paisajístico a ambos lados de la Autovía.
 - Evitar impactos negativos o reducirlos al mínimo.
 - Tratamiento de integración paisajística de las canteras
 - Tratamiento paisajístico de taludes.
 - Corregir en lo posible los paisajes industriales deteriorados.
 - Instalaciones industriales inmediatas.





Además, se diagnostica la necesidad de mejorar la visión de los accesos a determinados municipios.

Finalmente, para los municipios que no hayan iniciado Planeamientos Generales adaptados, se abre una gran oportunidad de aplicar planteamientos territoriales comunes. Y en todos los municipios se deben abordar:

- Colisiones entre clasificaciones muy diferentes de suelo en los límites entre municipios.
- Mejora de los paisajes urbanos, a media y corta distancia.
- Establecimientos de corredores ambientales supramunicipales.
- Compatibilización de la huerta tradicional.
- Colisiones entre los usos industriales y residenciales (bandas de amortiguación).
- Compatibilización de la huerta tradicional, de gran interés ambiental y paisajístico, con la vivienda de uso tradicional ligada al medio rural y el interés productivo junto al interés turístico.

2.5. DOTACIÓN EN EQUIPAMIENTOS: VARIABILIDAD Y CIERTOS DÉFICITS DOTACIONALES.

2.5.1 Equipamiento sanitario.

La distribución de los recursos sanitarios es muy variable según la Zona. En relación con los **recursos hospitalarios**, la Zona de la Vega Alta presenta las mejores dotaciones, ya que cuenta tanto con el centro de referencia, el Hospital General Universitario Morales Meseguer, como con el hospital de la Fundación Hospital de Cieza.

En cuanto a los **recursos extrahospitalarios**, la distribución de esos recursos se reproduce en la distribución de la población. Así, en la Zona del Río Mula, el único centro de salud se localiza en Mula, la población de mayor tamaño de la Zona, mientras que los demás núcleos de población más importantes tienen sólo un consultorio. Esta situación se repite en cierta medida en la Vega Alta, donde existen 3 centros de salud para siete cabeceras municipales. La pequeña entidad de algunas de ellas obliga a una distribución de los recursos extrahospitalarios de mayor tamaño, apoyándose sobre una red de consultorios para cubrir los distintos tipos de servicios. Finalmente, en la Zona Oriental opera una bipolaridad, ya que cada municipio cuenta con un Centro de Salud, que sirven de base para el total de cinco consultorios. Señalar por último, que de forma común en las tres zonas, quedan sin cubrir algunos servicios (fisioterapia y servicio bucodental).

2.5.2. Equipamiento asistencial.

Al igual que los equipamientos sanitarios, los servicios de **asistencia social** se concentran en los núcleos de mayor tamaño (Mula, Cieza, etc.). Esta situación se solapa, además, con un



reagrupamiento administrativo de los servicios en mancomunidades cuyas composiciones municipales no coinciden con las de las zonas.

Así, los servicios asistenciales de todos los municipios de la Zona de la Vega Alta, salvo Cieza, se prestan a través de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Valle de Ricote, cuya sede está en Archena, fuera de la Zona. O el caso de Campos del Río, que no pertenece a la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula.

Mientras, en la Zona Oriental, la bipolaridad observada para otros apartados deja paso a la cooperación y complementariedad gracias a la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Zona Oriental que agrupa además Beniel y Santomera; o lo que algunos pueden llamar la polinuclearidad.

En cuanto a los **valores de dotación**, destaca en término general un ligero déficit dotacional en las Zonas del Río Mula y Oriental (con mayores necesidades dotacionales en Centros de Día, dada la inversión de pirámide poblacional que presentan ambas zonas), con valores más contrastados en la Zona de la Vega Alta.

2.5.3. Equipamiento educativo.

La distribución de los equipamientos educativos reflejan las dinámicas relaciones territoriales en la Zona del Río Mula. En efecto, si bien en cuestión de educación infantil y primaria, las dotaciones de cada municipio son satisfactorias para atender la población de este tramo de edad, en el caso de la educación secundaria Mula funciona claramente como un centro atractor de Albudeite y Campos del Río, mientras que Pliego funciona de forma autónoma.

Los otros tipos de educación (adultos, EOI, etc.) se concentran en Mula, reafirmando su papel de centro concentrador.

En la Zona de la Vega Alta, la dotación en centros de educación infantil y primaria se distribuye de forma satisfactoria en cada uno de los municipios, obteniéndose unos valores de dotación satisfactorios (salvo en el caso de Cieza). Esa correcta cobertura se pierde con la Educación Secundaria, ya que la distribución de centros favorece los núcleos más poblados del norte de la Vega (Cieza, Abarán y Blanca). Por otro lado, es también comprensible que la escasa población de los otros municipios justifique la instalación de centros de educación secundaria en sus núcleos, con lo que se tiene que recurrir a la distribución de la población escolar de secundaria en los centros anteriormente citados.

Al igual que en la Zona del Río Mula, las otras tipologías de educación se concentran en el núcleo de mayor población: Cieza.

Por su parte, la Zona Oriental mantiene un modelo de dos niveles: una distribución equivalente entre los dos municipios para los centros infantiles y primarios, y una concentración de la educación secundaria en Fortuna. Finalmente, carece de cualquier otro centro educativo complementario (adultos, EOI, etc.).



2.5.4. Equipamiento cívico y cultural.

La dotación en equipamientos culturales es equilibrada entre los municipios de la tres Zonas. Cada uno cuenta con al menos un biblioteca (salvo Ojós) y un espacio para representaciones, lo que no implica que no haya un margen para equipamientos cívicos y culturales más emblemáticos y de mayor entidad. En lo referente a museos, la Zona Oriental presenta un claro déficit frente a las otras dos.

2.5.5. Equipamiento deportivo.

A nivel zonal, la Zona del Río Mula tiene unas ratios de dotación de equipamiento deportivo superior a la media, aunque la distribución municipal varía. En efecto, los municipios de mayor población (Mula y Pliego) tienen una dotación inferior a la media regional, mientras Albudeite y Campos del Río tienen una dotación superior.

Similar situación se repite en la Zona de la Vega Alta. La zona tiene unos valores globales de dotación superiores a las medias regionales, aunque Cieza, el municipio de mayor población, es el que sufre peores ratio. Ojós presenta también ratios inferiores a la media regional.

Finalmente, la Zona Oriental tiene una dotación general superior a la media general, mientras que los valores por municipios son muy similares.

2.5.6. Equipamiento comercial.

Integrada dentro del eje G Murcia-Caravaca, y a falta del desarrollo de los polígonos industriales de Campos del Río y Albudeite (este último actualmente en fase de urbanización) en el entorno de la RM-15, como infraestructuras nexo entre Murcia y el Noroeste, la Zona del Río Mula sigue actuando de momento como zona de transición, pendiente de los nuevos desarrollos, y de la consolidación de los ya iniciados (como p.e. el Polígono Industrial "El Arreaque" en Mula).

A diferencia de la Zona del Río Mula, en la que el comercio al por mayor no tenía suficiente implantación, en la Vega Alta este tipo de comercio supone, en la mayor parte de los municipios, un porcentaje significativo, principalmente debido a que el Eje de desarrollo del Valle Medio del Segura, asociado al desarrollo de la A-30 y la N-301, de mayor antigüedad que la RM-15, presenta desde Cieza hasta Blanca una mayor proliferación de Polígonos industriales y zonas de almacenamiento, necesarios para potenciar este tipo de comercio.

Destacan en este sentido los casos de Ulea, Abarán y Blanca, en los que el comercio al por mayor representa más del 35% de la actividad comercial.

Finalmente, Abanilla y Fortuna se incluyen dentro del esquema estratégico regional en el Eje I, constituyendo dos focos paralelos a la autovía del Mediterráneo (Eje A) que hasta la fecha presentaban una dinámica muy escasa.

Sin embargo, el comercio al por mayor representa, en los dos municipios, un porcentaje en torno al 30% respecto al total de las actividades comerciales. No sólo en número de establecimientos, sino también en número de ocupados, se sitúan por encima de la Zona del Río Mula, si bien no llegan a las cotas de ocupación que presenta Abarán, Blanca o Cieza en la Zona de la Vega Alta.

2.5.7. Equipamiento administrativo.

Al igual que ocurre con los equipamientos sanitarios o asistenciales, tanto en la Zona del río Mula como en la Zona de la Vega Alta, los equipamientos administrativos se concentran principalmente en Mula y Cieza.

Como en los casos anteriores, tanto Fortuna como Abanilla tienen una situación dotacional equilibrada.

2.5.8. Abstracción territorial del diagnóstico.

La abstracción territorial del diagnóstico realizado en los apartados anteriores revela la siguiente organización territorial:

En las Zonas del Río Mula y Vega Alta, una concentración de los servicios y equipamientos principales en los núcleos de mayor población (Mula y Cieza). Por el contrario, la dotación en equipamientos basados en la proximidad (consultorios, centros educativos infantiles y primarios) es equilibrada en todos los municipios, sirviendo de forma relativamente adecuada la población existente. Notar como matiz que se han identificado ciertos déficits dotacionales en algunas áreas.

En la Zona Oriental, se identifica una bipolaridad que se expresa con una duplicidad de casi todos los equipamientos y servicios, con la excepción de los equipamientos sociales que se distribuyen de forma racional a través de la Mancomunidad.

En la Vega Alta, se ha identificado otra bipolaridad entre los núcleos de Cieza que, como se ha identificado anteriormente, concentra numerosos servicios y equipamientos de la Zona, y Archena que ejerce una influencia muy fuerte sobre los municipios del sur de la Vega Alta.

Se identifica una cierta descoordinación entre municipios a la hora de definir los ámbitos de actuación de las entidades de gestión supramunicipal (Mancomunidades) para la racionalización de los servicios y equipamientos, lo que puede generar situaciones de marginalización.





2.6. LAS INFRAESTRUCTURAS EN EL CONTEXTO TERRITORIAL: UNA RED EN DESARROLLO, ACTUALMENTE ENFOCADA HACIA LA CENTRALIDAD REGIONAL.

2.6.1. Comunicaciones y transporte.

El transporte está considerado tradicionalmente como un buen indicador de desarrollo, dado que la difusión de las inversiones en este tipo de infraestructuras genera efectos directos e indirectos en la mayor parte de sectores económicos.

El sistema de transportes y comunicaciones se integra por dos grandes grupos de elementos como, son las infraestructuras físicas (red de carreteras, ferroviaria), y el otro grupo sería un conjunto de servicios organizados en torno a la red.

Las **infraestructuras viarias** del ámbito de las tres zonas suponen más de 700 Km en sus diferentes tipologías, lo que supone un 18% de las infraestructuras regionales. La mayor parte de estos trazados son de titularidad regional, especialmente Autonómicas de Tercer y Segundo Orden, aunque también destaca la presencia de Autovías tanto de titularidad estatal (A-30), como autonómica (RM-15 o Autovía del Noroeste).

Sin embargo, la disposición de estas vías de comunicación se establece de forma longitudinal, obedeciendo al modelo de centralización o radial a partir de la capital regional y de la capital nacional. Así pues, las comunicaciones de las Zonas del Río Mula, Valle de Ricote y Vega Alta se encuentran perfectamente comunicadas con Murcia. En este sentido, la Zona Oriental aún presenta algunas deficiencias estructurales, aunque con perspectivas de solución con el actual PEIT.

Esta disposición longitudinal de los ejes viarios afecta a la adecuada vertebración del territorio, dado que las comunicaciones entre las zonas del ámbito resultan más deficientes, constituidas por autonómicas de tercer orden.

A pesar de estas deficiencias, según las Intensidades Medias Diarias y la estimación de la capacidad de absorción de los viales, parece ser que no habrá grandes problemas de capacidad con respecto a la población local presente y futura a medio plazo.

Los índices analizados, y que indican la relación de los kilómetros de carreteras con respecto a la superficie, población y motorización, muestran los elevados ratios que tiene el ámbito de las Zonas en criterios como la densidad de carreteras y la tasa de kilómetros de carreteras por cada 1.000 habitantes. Mientras que los índices de motorización con respecto a kilómetros de carreteras y en relación a cada 1.000 habitantes arroja unos valores muy bajos. Los resultados de este análisis muestran la fortaleza de las infraestructuras viarias en el ámbito.

El conocimiento de todos estos factores es un elemento preciso para ir adaptando la red de carreteras a las necesidades futuras, teniendo siempre en cuenta que el principal medio de transporte de viajeros con mucha diferencia es el automóvil privado, generalmente con un



único usuario por vehículo, lo que contribuye a agravar los problemas de congestión en este tipo de vías.

La construcción de nuevas vías de gran capacidad a través del PEIT 2.005 – 2.020, augura resolver parte de los problemas de vertebración del espacio, como consecuencia de los nuevos enlaces de la Zona Oriental a las autovías A-30 y RM-A7; comunicación de la Zona del Río Mula a la A-30, etc.

El modo transporte más utilizado es el vehículo particular para los desplazamientos en el ámbito, y en general en toda la Región. La fortaleza del coche como medio de transporte habitual responde a la flexibilidad frente a las grandes debilidades que presentan el resto de transportes, la expansión de la urbanización dispersa basada en el automóvil privado, el incremento de los espacios de actividad dependientes del automóvil (hipermercados, polígonos industriales o de oficinas, centros de ocio, etc.), las nuevas demandas de ocio, sanidad, etc., apoyadas en servicios y equipamientos lejanos, la inexistencia de un sistema de transportes alternativos eficaces, etc.

El **ferrocarril** en las Zonas estudiadas –y el la Región en su conjunto- sufre un enorme atraso estructural con respecto al resto del país. Presenta una serie de deficiencias que le hace poco atractivo y costoso, como son la ausencia de líneas electrificadas, la inexistencia de doble vía, o los escasos kilómetros de vías que garanticen la vertebración territorial. A ello se suma la escasa relevancia que tiene la estación de Cieza para la prestación de servicios o la inactividad de las estaciones de Blanca y Ulea.

Por otro lado, el **transporte aéreo** del Aeropuerto de San Javier también presenta una serie de deficiencias. En primer lugar, su distancia con respecto a la mayoría de las localidades del ámbito, ya que el tiempo empleado en el traslado a éste es superior al dedicado al Aeropuerto de El Altet, salvo para los municipios de la Zona del Río Mula. En segundo lugar, la limitación de servicios y destinos del Aeropuerto de San Javier ha creado una fuerte dependencia del uso de El Altet.

Es de esperar que esta situación cambiará radicalmente con la creación del nuevo Aeropuerto Regional Internacional, ya que su ubicación y la prestación de servicios le convertirán en un elemento de atracción a la hora de realizar viajes.

En cuanto al **transporte público por carretera**, existe una buena comunicación con gran parte de las cabeceras municipales de las zonas de la Vega Alta y Río Mula, mientras que la Zona Oriental presenta un déficit de servicios. Se echa en falta la comunicación entre las distintas localidades y entidades locales como medio de fomentar la movilidad sostenible.

En general es preciso mejorar el transporte público de viajeros, pero también es necesario practicar una discriminación positiva hacia el tráfico de mercancías, que asegura la circulación económica. El transporte público no se adecua a las necesidades de la población (trabajo, estudios, compras, ocio, etc) ante la falta de servicios, destinos, horarios, lentitud, etc.

En este aspecto, la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio está realizando esfuerzos para el fomento del transporte público y la intermodalidad con la presentación del



Foro de la Movilidad de la Región y la creación de la Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia. Entre otras medidas adoptadas, destaca la integración tarifaria, la creación de una red integrada y unitaria, o la subvención de líneas de autobús que discurren por zonas de escasa población y que, por tanto, tienen escasa rentabilidad.

Las implicaciones territoriales de la organización de las infraestructuras de transporte son:

- La definición de unas áreas de excelente comunicación entorno a los ejes viarios radiales de gran capacidad (autovías A-30 y RM-515). Estas áreas se articulan alrededor de las ciudades de Mula y Cieza, las cuales hacen de punto de apoyo hacia áreas limítrofes situadas al norte y menos pobladas. Hacia el sur, se extienden hacia el Área Metropolitana de Murcia, utilizando para ello un único modo de transporte: por carretera.
- En las Zona de la Vega Alta y Río Mula, se definen unos ejes secundarios transversales, que comunican entre si núcleos intermedios con ciudades cabeceras municipales. Estos ejes transversales, sirven de vía de salida de la producción agropecuaria y extractiva de las grandes zonas demográficamente despobladas por las cuales transitan.
- La articulación territorial de la Zona Oriental es ahora mismo incompleta, ya que, por un lado, se interrumpe desde las cabeceras municipales hacia el norte; y por otro lado, los ejes transversales que permiten la comunicación con el extremo norte del Área Metropolitana de Murcia son de escasa capacidad.
- No obstante todo lo anterior, las previsiones y planificaciones de infraestructuras contemplan soluciones de interconexión y resolución de la falta de capacidad de las comunicaciones existentes.

2.6.2. Abastecimientos de recursos básicos.

Infraestructuras hídricas y medioambientales.

Observando desde una perspectiva global, es necesario acometer, a medio plazo, obras de mejora en sistemas de captación, almacenamiento y distribución de agua potable para garantizar un servicio eficaz en las tres zonas.

Con el objetivo de conseguir la adecuada gestión de recursos hídricos en las zonas, se requiere la adopción de dos tipos de medidas:

- Aumentar las disponibilidades de agua de los municipios mediante la mejora integral del abastecimiento de aguas en núcleos urbanos y pedanías a través de la construcción y mejora de infraestructuras de almacenamiento y transporte.
- Campañas de fomento de uso racional y aprovechamiento de los recursos hídricos disponibles.



Del primer tipo de actuación, podemos destacar las mejoras en los sistemas de abastecimiento de agua potable de las pedanías altas de Abanilla, o la mejora de las infraestructuras de depuración de aguas residuales en la Zona del Río Mula, aunque se requiere un esfuerzo aún mayor en la modernización, ampliación y mejora de las instalaciones a fin de aumentar la capacidad de depuración y desalajo de aguas residuales tanto urbanas como industriales.

La dotación en infraestructuras de control medioambiental es deficitaria en la Zona de la Vega Alta, mientras resulta satisfactoria en las otras dos zonas.

Infraestructuras hidráulicas.

En referencia a los recursos hídricos subterráneos, se localizan ciertas zonas sobreexplotadas y con contaminación media-alta. Hay que tener en cuenta la expansión de los regadíos, que suponen un factor de riesgo en la contaminación de aguas subterráneas debido al uso de fertilizantes y abonos, así como el aumento de la cabaña ganadera.

Respecto de las zonas inundables, es preciso llevar a cabo obras en los puntos inundables más importantes de la red viaria, así como establecer infraestructuras de defensa en las zonas de casco urbano afectadas por este riesgo hidrológico. Por tanto, los nuevos planes o nuevos desarrollos deberán contemplar las posibles zonas de inundación, con la realización de los respectivos estudios hidrológicos o de inundación que afecten a dichos sectores, a través del organismo de cuenca.

Asimismo, sería necesario hacer un estudio exhaustivo de las infraestructuras de defensa de inundaciones, con el objetivo de la anulación y encauzamiento de los recursos que transcurran por los cascos urbanos, tanto cursos de agua como cauces secos, para evitar destrozos y posibles catástrofes en caso de avenidas producidas por lluvias torrenciales.

Para concluir, hay que recalcar, que la insuficiencia de agua en la Región, supone una desventaja competitiva respecto del resto de España y Europa, y limita de alguna forma su desarrollo económico. La importancia del agua por tanto, no sólo se reduce al aspecto de sostenibilidad ambiental, sino que se vuelca de forma determinante en los objetos de desarrollo económico, industrial y crecimiento de empleo.

Infraestructuras energéticas.

En relación con este tipo de infraestructuras, es necesario un acondicionamiento y mejora de las infraestructuras de energía eléctrica, con la ejecución de las inversiones necesarias y precisas por las empresas de distribución para garantizar el suministro eléctrico y la mejora de calidad de suministros en los municipios de las zonas.

En cuanto a la infraestructura gasística actual de las tres zonas, únicamente Mula cuenta con una planta satélite de GNL, aunque se prevé una mejora gracias a la futura entrada en funcionamiento del gaseoducto Alcantarilla-Mula-Bullas-Cehegín-Caravaca, el cual seguirá hacia Cieza y el Altiplano.

Para el caso de las energías renovables, as tres Zonas poseen grandes potenciales para la producción de eólica, solar y biomasa.

En el primer caso, existen numerosos proyectos en tramitación, aunque todavía el grado de concretización es casi nulo. Los condicionantes ambientales son numerosos, por lo que el sector deberá buscar soluciones adaptadas a las realidades físico-ambientales de las tres Zonas. En el segundo caso, se han ejecutado proyectos de gran envergadura de instalaciones fotovoltaicas y existen todavía numerosos proyectos en tramitación. No obstante, también sería conveniente la consideración de los condicionantes físico-ambientales de las tres Zonas, para que la implantación de esta actividad industrial en el medio natural no suponga la pérdida o alteración de valores naturales o paisajísticos relevantes.

En este sentido, para ambos tipos de proyectos, la entrada en vigor de la Ley 13/2007, en relación a la adopción de medidas urgentes en materia de Medio Ambiente, traslada la competencia ambiental a los Ayuntamientos al clasificar determinados proyectos menores (huertos solares y parques eólicos de pequeño tamaño) dentro del procedimiento de calificación ambiental. En consecuencia, la tramitación ambiental de dichos proyectos podría agilizarse, dinamizando la implantación de este modelo energético”).

Finalmente, existe un gran potencial de producción de energía a partir de biomasa, pero el desarrollo de este sector es totalmente anecdótico.

2.6.3. Infraestructuras de información.

Una de las principales deficiencias en materia de telecomunicaciones de las zonas es la desconexión a la red regional de cable de fibra óptica que en la actualidad cubre los ejes más dinámicos de la Región de Murcia: Litoral, Valle del Guadalentín y Valle del Segura. En la actualidad, únicamente el municipio de Cieza cuenta con infraestructuras ONO.

Como es de esperar, el desarrollo de Sociedad de la Información es mayor en los municipios de mayor población, donde existe un importante sector económico que le sirve tanto la demanda como la oferta. Prueba de ello, es la menor dotación en líneas digitales de las tres zonas respecto de la media regionales.

En cuanto a la telefonía móvil, los sectores montañosos de las tres zonas tienen deficiencias, lógicas, de cobertura. Este punto es de difícil resolución para la compañías ya que estas zonas son más despobladas y representan para ellas una rentabilidad muy baja.

2.6.4. Abstracción territorial del diagnóstico.

Del diagnóstico anterior, se puede extraer las siguientes abstracciones territoriales:

Al igual que ocurre con otros sistemas territoriales, las dotaciones en infraestructuras de todo tipo son superiores en los municipios con mayor población y superficie (Mula y Cieza), seguidos de los municipios de la Zona Oriental.





En el resto de municipios, las dificultades para desplegar cualquier tipo de red, ocasionadas por el relieve, la escasez relativa de población o la menor importancia relativa de los sectores económicos, condicionan mucho la mejora de esas infraestructuras.

Este problema de dotación se puede incrementar con las previsiones de crecimiento urbanístico establecidos en los planeamientos. Las importantes previsiones de crecimiento en municipios de pequeño tamaño (sobre todo en la Zona de la Vega Alta) hacen necesarias la definición de políticas supramunicipales e incluso suprazonales para la adaptación de las infraestructuras, más allá de las propias previsiones de los planeamientos.

2.7. EL MODELO TURÍSTICO: UNA ORIENTACIÓN CON ALTO POTENCIAL DE DESARROLLO DESDE LA SOSTENIBILIDAD.

2.7.1. El modelo turístico actual de las Zonas del Río Mula, Vega Alta y Oriental

El sector turístico en los municipios integrados en la Zona del Río Mula, Vega Alta y Oriental de la Región de Murcia, viene desarrollando su actividad de forma incipiente en los últimos diez años. Desde la óptica turística-territorial, se trata de un destino de interior muy desconectado de los principales focos de actividad turística regional, como puede ser la costa (producto de sol y playa), o las principales ciudades (turismo de congresos, cultural, o de ciudad).

Las tres zonas contempladas, si bien presentan características marcadamente diferentes, cuentan con interesantes y atractivos recursos patrimoniales, tanto ambientales como culturales, que constituyen la base sobre la que se está perfilando una oferta turística cada vez más estable y planificada. En este sentido, el paisaje constituye un recurso de primer orden para el turismo, especialmente en enclaves como el Valle de Ricote (Río Segura), Río Mula, o Río Chícamo, siendo un importante reclamo para los visitantes que mayoritariamente acuden a la zona, atraídos por actividades relacionadas con el mundo rural y natural, y el turismo activo.

El impulso de la gestión turística ha tenido un desarrollo progresivo, marcado inicialmente por la actividad privada (mejora de las instalaciones termales existentes, creación de alojamientos rurales, y empresas de turismo activo). Es de destacar que en 1997 ya se constituyó el Consorcio de Turismo de Salud, que reúne a diversas iniciativas empresariales de la Región relacionadas con el termalismo, entre las que se encuentra los Baños de Fortuna.

La gestión pública de la actividad turística se ha visto reforzada por la creación de entidades supramunicipales con mayor capacidad que las administraciones locales para canalizar, coordinar y rentabilizar de forma más eficiente los recursos técnicos y económicos. Inicialmente se activaron las Mancomunidades de Municipios, existiendo hasta la fecha 4 entidades constituidas para las que el turismo es un eje principal de trabajo e impulso socioeconómico local. Once de los trece municipios de la Zona están implicados en una Mancomunidad de Municipios del ámbito turístico (Albudeite, Campos del Río y Cieza no se integran en ninguno).



Es a partir de 2003 cuando arrancan los Consorcios Turísticos de carácter público, en los que intervienen las administraciones locales y la Comunidad Autónoma, y desde los que se articulan las principales inversiones y actuaciones en materia turística (recuperación y puesta en valor de patrimonio, promoción,..). Actualmente en la Zona operan siete Consorcios Turísticos, estando las distintas administraciones locales implicadas en uno o más de ellos.

Estos referentes dan idea de la complejidad de la gestión turística que a instancias públicas se desarrolla en la zona, que si bien está contribuyendo a generar interesantes posibilidades para fomentar la actividad turística, compartimenta la intervención y podría dificultar la realización de actuaciones coordinadas en el conjunto del territorio de referencia.

El análisis del Índice Turístico (Anuario Económico de España, La Caixa.), como indicador de la evolución de la actividad turística municipal, pone de manifiesto que los municipios que presentan un comportamiento más dinámico son Blanca, Fortuna y Mula, mientras que los diez restantes apenas aportan valor para este parámetro a escala regional.

El número de establecimientos hoteleros en la zona se ha mantenido constante entre 2002 y 2007 (15 establecimientos), localizándose en los municipios de Abanilla, Abarán, Blanca, Fortuna y Mula, y siendo Fortuna (6) y Mula (3) los que concentran un mayor número de establecimientos. Las plazas ofertadas en 2002 eran 497, mientras que en 2007 se constata un pequeño incremento (556 plazas), siendo Fortuna la que concentra más del 50 % de la oferta (355 plazas). La oferta de plazas en los 4 municipios restantes se distribuye en 2007 en un entorno similar (entre 33 y 60 plazas). La capacidad hotelera de Fortuna está estrechamente relacionada con la actividad del balneario termal del municipio.

En cuanto a la oferta de Casas Rurales, en 2001 había 69 frente a las 96 de 2007, lo que ha permitido pasar en estos años de 427 a 587 plazas en este tipo de alojamientos. Estos datos denotan el peso específico del turismo rural en la zona (20,4 % de las plazas ofertadas en la Región de Murcia en 2007), que supera a la oferta de plazas hoteleras. Mula, con 18 casas rurales y 99 plazas de alojamiento, seguido de Blanca (16 casas rurales y 88 plazas) son los municipios que mayor oferta en alojamientos rurales presentan.

En relación a la oferta turística complementaria actual, más vinculada a las posibilidades lúdicas y de ocio (en los ámbitos del turismo cultural, de salud, de turismo activo y naturaleza y otros), se ofertan en el conjunto del territorio estudiado una multiplicidad de recursos y productos turísticos estructurados, lo que aporta un diagnóstico global de la importancia y potencialidad del uso turístico del territorio de referencia y de los principales entornos en los que se desarrolla la actividad turística.

2.7.2. Implicaciones territoriales del modelo turístico actual.

En líneas generales, el modelo turístico de la Zona del Río Mula, Vega Alta y Oriental se caracteriza territorialmente por:

La existencia de entidades de gestión pública supramunicipales, que mejoran las posibilidades de intervención que podrían tener de forma aislada los municipios de pequeña entidad, pero



con necesidad de coordinar actuaciones territoriales e incorporar la participación de la iniciativa privada.

La concentración de la oferta turística en enclaves concretos del territorio, en los que los núcleos urbanos, de pequeña y mediana entidad, deberán jugar un papel fundamental en la información y atención de visitantes, y en la prestación de servicios (alojamientos, restauración, etc).

La disposición de una oferta turística variada, tanto en equipamientos como en el desarrollo de servicios y propuestas de actividades, con una marcada orientación hacia el turismo rural y de naturaleza, y con muchas posibilidades de desarrollar el turismo de salud (Baños de Mula y Fortuna), y cultural basado en la riqueza patrimonial de yacimientos relevantes: arte rupestre (Patrimonio de la Humanidad), yacimientos romanos (Baños de Fortuna), Ibéricos (Cigarralero) e Islámicos (Medina Siyasa)

La necesidad de potenciar la calidad de equipamientos y servicios, y articular los recursos y productos turísticos en sistemas de red, de forma que se consolide una oferta diferenciada que puedan integrarse en estrategias de promoción y comercialización más eficientes.



3. ANÁLISIS MULTICRITERIO DE IMPACTOS

En este apartado se analizan, a escala zonal, las afecciones o tipos de impactos que genera el proceso de implantación de las Directrices y Plan de Ordenación. Han sido objeto de análisis las Actuaciones Estratégicas y Actuaciones Estructurantes de las Directrices. El conjunto de todas estas actuaciones se han denominado Incidencias territoriales (IT).

Las actuaciones mencionadas anteriormente inciden sobre el territorio generando un impacto, que variará en función del aspecto sobre el que actúe. Para valorar el impacto, se ha dividido en diferentes sistemas los valores del territorio (VT) sobre los que pueden incidir los impactos:

- o Medio físico y biótico
- o Medio socioeconómico
- o Sistema urbano, infraestructuras y servicios
- o Patrimonio histórico-cultural y turismo

Para expresar el resultado de esta valoración, se ha optado por un método cualitativo, tipificándose como positivos o negativos en función de si las actuaciones resultan beneficiosas o no para cada uno de los valores del territorio estudiados y estableciendo cuatro grados:

- o Muy Bajo (MB)
- o Bajo (B)
- o Medio (M)
- o Alto (A).

A cada uno de estos grados de impacto se le ha asignado un valor numérico para expresar los resultados de forma cuantitativa y poder extraer comparaciones y conclusiones:

- o Muy Bajo (MB) = 0,2
- o Bajo (B) = 0,4
- o Medio (M) = 0,6
- o Alto (A) = 1

Las tablas que aparecen a continuación detallan este proceso y los resultados de este análisis, para una mejor comprensión del mismo se describen las abreviaturas a continuación:

Abreviatura	Significado
IT	Incidencias Territoriales ¹ : cada una de las actuaciones propuestas numeradas del 1 al 31 ² .
VT	Valores del Territorio: son los diferentes aspectos de cada uno de los sistemas propuestos sobre los que pueden actuar las Incidencias Territoriales

¹ No se han incluido en el análisis metodológico la Actuaciones Territoriales para las Áreas Funcionales que propone el POT, dado que estas Actuaciones tienen un mayor grado de incertidumbre en cuanto a definición, plazos etc. Por tanto incluirlas en esta metodología numérica en las matrices generaría riesgo de perturbar la objetividad del resultado. No obstante es fácil pensar que el conjunto de estas Actuaciones Territoriales tendría un Impacto territorial globalmente positivo.

² Se ha excluido de este análisis metodológico la Actuación Estratégica "Complejo Ibero-Romano de Fortuna", dado que dicha Actuación surgió posteriormente a la realización de este complejo análisis en forma de matrices y la inclusión de la nueva actuación forzaría a un nuevo cálculo con un nivel de esfuerzo innecesario dado que, en cualquier caso, esta nueva actuación arrojaría resultados de Impacto Territorial claramente positivo para todos los factores

	ACTUACIONES																																
	ESTRUCTURANTES											ESTRATEGICAS																					
	IT. 01	IT. 02	IT. 03	IT. 04	IT. 05	IT. 06	IT. 07	IT. 08	IT. 09	IT. 10	IT. 11	IT. 12	IT. 13	IT. 14	IT. 15	IT. 16	IT. 17	IT. 18	IT. 19	IT. 20	IT. 21	IT. 22	IT. 23	IT. 24	IT. 25	IT. 26	IT. 27	IT. 28	IT. 29	IT. 30	IT. 31		
Medio físico y biótico																																	
VT.1 Suelo	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	
VT.2 Medio hídrico	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	
VT.3 Espacios Protegidos	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	
VT.4 Paisaje	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	
VT.5 Contaminación atmosférica	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	
Medio socioeconómico																																	
VT.6 Población	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	
VT.7 Áreas agrícolas	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VT.8 Empleo	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	
VT.9 Nivel de renta	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	
VT.10 Cohesión social	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VT.11 Acceso a servicios sociales (incl. Educación)	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VT.12 Desarrollo económico	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A

Tabla 11: Matriz de Impactos de Ordenación: Incidencias / Valores territoriales



Tabla 3: Balance global de impactos para Actuaciones de las Directrices de Ordenación

	IT.01	IT.02	IT.03	IT.04	IT.05	IT.06	IT.07	IT.08	IT.09	IT.10	IT.11	IT.12	IT.13	IT.14	IT.15
Balance global de impactos															
Medio físico y biótico	-0,7	-0,7	0,68	0,3	0,6	0,3	0,3	1	0,2	0	0	0,2	0	0,6	0,6
Medio socioeconómico	0,84	0,84	0,84	0,6	0,87	0,6	0,6	0,6	0,5	0,55	0,85	0,3	0	0,6	0,8
Sistema Urbano, infraestructuras y servicios	0,71	0,71	0,71	0,8	1	0,8	0,8	0,47	0,4	0,5	0,7	0,5	0,6	0,57	0,52
Patrimonio histórico-cultural y turismo	1	1	1	0,8	0,4	0,8	0,8	0,5	1	0	0	0,2	1	0,4	0,4
IMPACTO GLOBAL POR IT	0,38	0,38	0,76	0,65	0,76	0,65	0,65	0,7	0,45	0,53	0,82	0,31	0,73	0,58	0,64

Tabla 4: Balance global de impactos para Actuaciones del Plan de Ordenación Territorial

	IT.16	IT.17	IT.18	IT.19	IT.20	IT.21	IT.22	IT.23	IT.24	IT.24	IT.24	IT.25	IT.26	IT.27	IT.28	IT.29	IT.30	IMPACTO TOTAL POR VT
Balance global de impactos																		
Medio físico y biótico	0	0,8	0,92	1	1	0,7	0,64	0	0,6	0,2	1	1	1	1	0,8	1	1	0,870,48215054
Medio socioeconómico	0,8	0,4	0,4	0,6	0,75	0,6	0,8	0,4	0,4	0,8	0,55	0	0,55	0,55	0,73	0,84	0,84	0,920,59129032
Sistema Urbano, infraestructuras y servicios	1	0,6	1	0	0,6	0,6	0,8	0,4	0	0,4	0,56	0	0,56	0,56	0,6	0,73	0,73	10,60159754
Patrimonio histórico-cultural y turismo	0,6	0,5	0,4	1	1	1	0,6	0	1	1	0,7	1	0,7	1	1	1	1	0,60,72258065
IMPACTO GLOBAL POR IT	0,87	0,6	0,76	0,9	0,86	0,7	0,72	0,4	0,87	0,51	0,71	1	0,71	0,71	0,8	0,87	0,87	0,91

EQUIVALENCIA VALORES CUALITATIVOS-CUANTITATIVOS	MB	0,2
B	0,4	
M	0,6	
A	1	

Significado valores Media Total	-1	Impacto totalmente negativo
	1	Impacto totalmente positivo
	0	Sin impacto



3.1. BALANCE GLOBAL DEL IMPACTO TERRITORIAL SOBRE EL MEDIO FÍSICO-NATURAL Y PAISAJÍSTICO.

Como se ha visto en el análisis anterior, se ha estudiado, con carácter zonal, el impacto sobre el medio natural representado en cinco categorías:

- Suelos
- Medio hídrico
- Paisaje
- Calidad atmosférica (como ausencia de contaminación)
- Espacios Naturales Protegidos

Las Tablas 13 y 14 muestran que **en el cómputo global el total de actuaciones IT tienen un impacto positivo sobre el medio físico-natural de las Zonas del río Mula, Vega Alta y Oriental.**

Esto no se debe necesariamente al escaso impacto de todas las actuaciones sino más bien a la compensación entre dichos impactos: así, las actuaciones viarias y ferroviarias, cuyos impactos son negativos para este vector, se ven compensadas globalmente por el resto de actuaciones cuya valoración es positiva. Los impactos negativos de las actuaciones viarias y ferroviarias se justifican por su alto valor en los aspectos socioeconómicos y territoriales.

En el otro extremo se encuentran actuaciones que comportan un gran beneficio en el medio físico-ambiental, como

- La formalización y promoción de ENPs,
- Los corredores ecológicos fluviales
- El Área Estratégica de las Energías Renovables.

Poniendo esta última actuación como ejemplo, hay que recordar que la valoración de impactos se realiza respecto a toda la Zona y no sólo por impactos locales. Es por ello que el beneficio ambiental del Área es elevado, ya que concentrará en una superficie limitada y designada especialmente para ello las iniciativas de construcción e investigación sobre Energías Renovables, evitando así impactos dispersos en el territorio zonal, y especialmente los desarrollos en zonas poco susceptibles de acoger estas actividades. Este criterio de zonalidad se aplica a la evaluación de todos los impactos.

Asimismo, la planificación realizada puede resultar de forma genérica favorable a la protección de los valores naturales por otras razones fundamentales:



- En primer término, todos los espacios Natura 2000 y ENP se integrarán en el Plan de Ordenación Territorial como Suelos de Protección Ambiental.
- En segundo término, otras categorías de suelo, como los Suelos de Protección por Alto Interés Paisajístico, incorporarán territorios-corredor y numerosos lugares de interés ambiental no considerados hasta la fecha en otros instrumentos en vigor de ámbito regional.
- Igualmente se otorgará una categoría de protección a los suelos de protección de los montes del catálogo de utilidad pública, a los suelos de protección de lugares de interés geológico, y a los suelos de protección paisajística agro fluviales.
- Asimismo, el Plan de Ordenación Territorial establece bandas de amortiguación de posibles desarrollos residenciales con relación a las áreas forestales o protegidas. Para ello en el desarrollo de nuevos sectores urbanizables que colindaran con Suelos de Protección Ambiental se establecerán medidas para garantizar la conservación de los valores que condujeron a la determinación de dichos suelos.
- Igualmente se establecerán un apartado sobre la ordenación del medio físico y natural, incluyendo aspectos como la protección de los recursos hídricos y la potenciación de los autóctonos, así como orientaciones y medidas para la preservación y potenciación de los paisajes, en la línea del Convenio Europeo para el Paisaje.

En cuanto a los efectos sobre los **valores paisajísticos** de las actuaciones y prescripciones de las Directrices y Plan de Ordenación Territorial, es evidente su **valor global positivo**.

De hecho, una buena parte de las Actuaciones Estructurantes y Estratégicas van directamente asociadas a las necesidades y potencialidades de los elementos del paisaje, en la línea de lo recomendado por el Convenio europeo del Paisaje.

Así, por ejemplo, se pueden citar las siguientes actuaciones con un directo valor de paisaje

- Vía Verde: Tramo Baños de Mula – Murcia
- La Vía Azul: Nuevo itinerario ecoturístico por los Canales del Taibilla.
- Caminos Amables: Red Zonal de itinerarios turísticos ambientales y culturales.
- Corredores Ecológicos Fluviales: Recuperación ecológica integral de los ríos Segura y Mula.
- Corredor Turístico, Cultural y Paisajístico del Valle de Ricote: El Ecobulevar.
- Eje y Ruta termal: Fortuna-Archena-Mula.
- La Ruta de los Castillos.
- Programa integral de tratamiento paisajístico de espacios industriales degradados.
- Programa de restauración paisajística de canteras abandonadas.



- Programa integral de mejora de estética y habitabilidad de núcleos de población. Renovación de centros urbanos.
- Parque Paisajístico y Geocultural de Los Baños de Mula y Centro de Visitantes del Geotermalismo del Sureste.
- Espacio Temático: "El Parque de las Palmeras".
- "Paraísos Rurales": Áreas singulares con especial vocación para el turismo rural.
- La Ciudad de las Sensaciones.
- Red de Centros de Interpretación de la Naturaleza.
- Programa de paisaje protegido del Valle de Ricote.
- Formalización del ENP Parque Regional de las Sierras de Ricote y Navela.
- Red de miradores paisajísticos / observatorios del paisaje.

Finalmente, hay que destacar que una parte importante de las prescripciones del Plan de Ordenación Territorial aportan un impacto territorial claramente positivo sobre el parámetro paisajístico.

Por citar algunas, cabe señalar la consideración como Suelos Protegidos de las áreas de alto valor de paisaje, de las huertas y vegas, de los Bienes de Interés Cultural no urbanos, o los suelos sometidos a restricciones cautelares de usos por geomorfología.

Igualmente puede decirse de la normativa que se refiere a los entornos de preservación visual para vías de comunicación y Vía Verde, que persigue la preservación de la calidad visual de la percepción de la imagen de la zona, subyaciendo en el Modelo propuesto la especial importancia de dicha imagen en el futuro turístico del territorio.

Asimismo, los espacios de amortiguación con suelos de Protección Ambiental y Alto Valor Paisajístico, participan de la protección paisajística, lo que también sucede con otras prescripciones contenidas en el Plan de Ordenación Territorial como

- Las referidas a tipologías arquitectónicas en suelo no urbanizable,
- Preservación de la calidad visual de los centros históricos y cascos de valor ambiental
- Las actuaciones sobre la ordenación de pequeños núcleos de población, para las que el POT establece medidas para llevar a cabo el fomento y la conservación de los recintos urbanos tradicionales.
- La elaboración de un catálogo de edificaciones rurales de interés, como otra medida orientadora de los planeamientos urbanos municipales.
- Las medidas sobre las actuaciones referidas a la localización y usos industriales, en las que se anima la integración paisajística y la compatibilidad de usos industriales y residenciales.





3.2. BALANCE GLOBAL DEL IMPACTO TERRITORIAL SOBRE EL FACTOR SOCIOECONÓMICO.

El análisis de impactos en el campo socioeconómico se ha centrado en siete categorías, reflejadas en las matrices anteriores:

- Población
- Áreas agrícolas
- Empleo
- Nivel de renta
- Cohesión social
- Acceso a servicios sociales
- Desarrollo económico

Como se ve en los resultados de las valoraciones realizadas en las matrices (Tablas 13 y 14), **el impacto global de las actuaciones da un saldo positivo, dando una muestra del interés socioeconómico del Modelo Territorial elegido.**

Cabe destacar la elevada valoración de las actuaciones muy territoriales como son las infraestructuras viarias.

Sin embargo, la valoración de las actuaciones más concretas y especialmente puntuales es más baja, como es el caso de las actuaciones estratégicas muy localizadas (Red de centro de interpretación, Espacio temático "El Parque de las Palmeras", etc...) aunque el sumatorio de todas ellas aporta una interesantes oportunidades dinamizadores de la economía de la Zona.

Las actuaciones Estructurantes y estratégicas que más pueden participar de la orientación de desarrollo económico de las Directrices son:

- Corredor de Infraestructuras Ferroviarias de la Vega Media: Reserva AVE y reforzamiento y recualificación de la conexión ferroviaria Cieza-Murcia.
- Red viaria transversal.
- La Avenida del Desarrollo.
- La Puerta Regional: Hito y Espacio Temático de bienvenida a la Región
- Área Estratégica de las Energías Renovables.
- Creación de un nuevo centro comercial y de ocio.
- Proyecto COMARC@.NET: Cieza Digital, Mula Digital y Abanilla / Fortuna Digital.
- Parque Paisajístico y Geocultural de Los Baños de Mula y Centro de Visitantes del Geotermalismo del Sureste.



- Espacio Temático: “El Parque de las Palmeras”.
- “Paraísos Rurales”: Áreas singulares con especial vocación para el turismo rural.
- La Ciudad de las Sensaciones.
- Marca de calidad.
- Complejo Ibero-Romano de Fortuna.

3.3. BALANCE GLOBAL DEL IMPACTO TERRITORIAL SOBRE EL SISTEMA URBANO Y LAS INFRAESTRUCTURAS.

En este apartado se representan factores como la vertebración territorial del sistema de asentamientos y el equilibrio en la relación campo-ciudad, junto con aspectos representativos de la red de infraestructuras y los sistemas productivos. En conjunto se han seleccionado nueve valores indicadores:

- Vertebración y equilibrio territorial
- Integración de las pedanías locales
- Accesibilidad y comunicación al exterior
- Suministro y distribución energética
- Saneamiento y depuración de aguas
- Vertidos y tratamiento de residuos
- Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías
- Sector industrial
- Sector Servicios

El balance global es muy positivo, lo que denota el alto grado de territorialidad y equilibrio de las propuestas realizadas. Las cifras que arrojan las matrices (Tablas 11 y 12) para estos factores vienen a indicar que, con carácter de conjunto, **las actuaciones y determinaciones de las Directrices y el Plan de Ordenación Territorial, sirven para corregir los desequilibrios y disfuncionalidades detectados en el conjunto de funciones urbanas, y muy destacadamente en lo que se refiere a infraestructuras**

En efecto, como se ve en las matrices (Tablas 13 y 14), si bien las actuaciones estructurantes más tradicionales tienen una valoración media, la mayoría de las actuaciones estratégicas participan de forma decisiva en la articulación territorial y en la corrección de desequilibrios.

Las Actuaciones estructurantes y estratégicas que más participan en los elementos urbanos y de infraestructuras son:

- El Anillo Metropolitano: Autovía Archena-Fortuna-Abanilla.



- Corredor de Infraestructuras Ferroviarias de la Vega Media: Reserva AVE y reforzamiento y recualificación de la conexión ferroviaria Cieza-Murcia.
- Red viaria transversal intrazonal y suprazonal.
- La Avenida del Desarrollo.
- Pasillos energéticos.
- Creación de un nuevo centro comercial y de ocio.
- Proyecto COMARC@.NET: Cieza Digital, Mula Digital y Abanilla / Fortuna Digital.
- Programa integral de tratamiento paisajístico de espacios industriales degradados.
- Programa integral de mejora de estética y habitabilidad de núcleos de población. Renovación de centros urbanos.
- “Paraísos Rurales”: Áreas singulares con especial vocación para el turismo rural.

Por su parte, hay que destacar que número importante de las prescripciones del Plan de Ordenación Territorial aportan un impacto territorial claramente positivo sobre las funciones urbanas y de infraestructuras.

Por citar algunas, caben señalar las determinaciones sobre la estructura y sistema territorial y urbanístico, en las que las bases urbanísticas sentadas para las distintas áreas funcionales sirve para establecer las condiciones que regirán los procesos de urbanización en la Zona, y fundamentalmente las densidades máximas de urbanización con las excepciones oportunas.

Asimismo, las determinaciones sobre otros asuntos, como las reserva de suelo para las Actuaciones Estructurantes y Estratégicas, participan positivamente en el impacto territorial de la planificación realizada.

Particular interés tiene en este aspecto las actuaciones que se prevén sobre la ordenación de núcleos urbanos y suelos urbanizables, aspecto en el que el POT despliega una serie de propuestas que se refieren, por una parte a la previsión y reserva de suelo urbano (a efectos de corregir en los núcleos urbanos la carencia de suelo urbano directamente disponible, dando respuesta al normal crecimiento y desarrollo de los núcleos urbanos), y por otra a medidas de fomento como la que prevé que la posibilidad de que el planeamiento general pueda autorizar hasta un 25 % más del aprovechamiento de referencia que corresponda en un ámbito previsto para uso residencial que se dedique a uso hotelero.

Otras medida del Plan de Ordenación Territorial contribuyen a los mismos objetos, como la preservación de la calidad visual de los cascos históricos, las ordenanzas de cascos históricos, las actuaciones sobre la ordenación de pequeños núcleos de población, o el reconocimiento de la necesidad de fomentar los núcleos de población proponiendo como criterio general que los ayuntamientos amplíen la delimitación de los suelos urbanos y urbanizables sectorizados en torno a los pequeños núcleos rurales de 2 al objeto de fomentar su crecimiento.

Asimismo el Plan de Ordenación Territorial formula criterios sobre la localización y usos industriales que en conjunto arrojan un impacto territorial positivo.

3.4. BALANCE GLOBAL DEL IMPACTO TERRITORIAL SOBRE PATRIMONIO HISTÓRICO-CULTURAL Y EL TURISMO.

El patrimonio cultural y el turismo es el campo que tiene un impacto **global más positivo** (matrices: Tablas 13 y 14) mostrando el **beneficio que las DPOT supondrán en la protección y valorización de los recursos histórico-culturales de las tres Zonas y la promoción del sector turístico.**

Para este apartado se han seleccionados dos indicadores:

- Bienes histórico-culturales y artísticos (BHCA)
- Turismo

Si obviamos las actuaciones de tipo infraestructuras viarias o ferroviarias que tienen impactos negativos sobre estos factores, el resto de actuaciones está claramente enfocadas hacia la definición de productos e imágenes turísticas, aprovechando las potencialidades internas de las tres zonas.

3.5. EVALUACIÓN DE REPERCUSIONES DE LAS PRINCIPALES ACTUACIONES POR TIPOS DE ACTUACIONES.

Las Directrices y Plan de Ordenación Territorial proponen un gran número y variedad de actuaciones. En función de su campo de acción y la temática de su contenido pueden agruparse en las siguientes categorías:

Directrices

- Actuaciones estructurantes.

Como puede deducirse del nombre, el beneficio de estas medidas será más acusado y evidente en la articulación y estructuración territorial de la Zona, dotándola de una red de conexión y comunicación en zonas actualmente muy aisladas.

Los efectos directos e indirectos consistirán previsiblemente en una revitalización socioeconómica de la Zona, y en especial de los núcleos más cercanos a las nuevas infraestructuras, con el desarrollo de actividades económicas de los sectores secundario y terciario, especialmente este último, favorecidos por la facilidad de transporte y comunicación y la disponibilidad de recursos. Es previsible por tanto la fijación y aumento de la población en los núcleos afectados, y especialmente en las proximidades de los ejes propuestos, tanto por el aumento de la actividad económica como por la mejora de la accesibilidad.

Se prevé también un cierto efecto negativo sobre los factores ambientales, derivados del aumento y la intensificación de la población y las actividades económicas. La magnitud de este

impacto depende del grado de cumplimiento de los criterios de distribución territorial y sostenibilidad de los usos propuestos en estas DPOT.

- Actuaciones estratégicas.

Comprende tanto la concentración de actividades industriales y extractivas como la creación de nuevos equipamientos y servicios. Los efectos previstos son un refuerzo de la actividad económica endógena y una cierta mejora de la estructura territorial, distribuyendo de una manera equilibrada los focos de actividad en el territorio. Hay que destacar que algunas de las actuaciones tendrán el efecto contrario, el de concentrar la actividad económica en un único punto. Esto conlleva sin embargo una minimización del impacto ambiental de estas instalaciones, y favorecerán por otra parte la organización y comunicación de los sectores implicados con vistas a optimizar sus actividades.

Hay que destacar por otra parte el beneficio, tanto turístico-económico como ambiental, de la formalización y promoción de espacios protegidos, y buena parte de las restantes Actuaciones Estratégicas, permitiendo una actividad económica sostenible y de gran potencialidad en zonas, como el Valle de Ricote, que actualmente tienen una potencialidad mayor que su explotación actual.

- Actuaciones que proponen criterios para el desarrollo urbano

Estas actuaciones persiguen regular los procesos urbanísticos, haciéndolos acordes con un modelo de asentamiento policéntrico y respetando el paisaje de ocupación humana extensiva característico de la Zona. Se persigue igualmente un equilibrio entre la disponibilidad de suelo urbanizable adecuada a la demanda, el crecimiento progresivo de los núcleos y la evitación de procesos urbanizadores en zonas como las laderas de alta pendiente.

Por todo ello, los efectos territoriales de estas actuaciones son muy beneficiosos para la estructura territorial, compatibilizando los usos económicos con la conservación ambiental y paisajística y propiciando un modelo de crecimiento urbano que busca el equilibrio en la distribución poblacional y la optimización de los recursos.

Al mismo tiempo puede considerarse un cierto efecto negativo sobre el sector económico, ya que se evitan los beneficios económicos de la concentración de industrias, equipamientos y servicios en uno o unos pocos núcleos de población, y los beneficios provenientes de procesos urbanizadores intensivos. No obstante, se considera que la distribución territorial y espacial del crecimiento comporta un mayor beneficio a largo plazo.

- Actuaciones de promoción del crecimiento y la funcionalidad territorial de núcleos rurales

Estas medidas buscan una vez más el equilibrio territorial bajo la base de un modelo de asentamientos policéntrico, promoviendo el crecimiento y el refuerzo como centros de actividad de los núcleos poblacionales.

- Actuaciones de promoción y conservación de cascos urbanos y patrimonio histórico-artístico.



Estas actuaciones pueden tener un cierto efecto negativo sobre usos económicos convencionales que pueden ver dificultado su acceso o su actividad en los cascos históricos de los núcleos de población. Al mismo tiempo, sin embargo, se promueve un beneficio en la calidad de vida de los habitantes y un auge de la actividad turística.

- o Actuaciones de designación y delimitación de suelos protegidos y zonas de amortiguación.

Los beneficios de estas actuaciones son principalmente territoriales y ambientales, por cuanto se facilita la organización de la estructura territorial según el modelo propuesto y se promueve la conservación de zonas de interés. Se favorece igualmente la coherencia de la estructura territorial a escala supramunicipal e incluso suprazonal.

Los sectores económicos, en cambio, pueden sufrir un cierto perjuicio por la limitación de actividades en zonas de amortiguación y suelos protegidos. No así el sector del turismo, que en conjunto se ve beneficiado por actuaciones como los entornos de preservación visual junto a infraestructuras lineales.

- o Actividades de creación, mejora y localización de industrias y equipamientos.

El conjunto de estas actividades persigue, siguiendo la tendencia del modelo territorial de las Directrices y Plan de Ordenación Territorial, distribuir la población y las actividades económicas según un modelo policéntrico. Se persigue igualmente la minimización de impactos ambientales, la optimización de recursos y potencialidades de las actividades económicas, y la disminución de la dependencia de recursos extrazonales.

Los beneficios del conjunto son pues territoriales, pero también económicos, ya que las actividades promueven un gran desarrollo del tejido económico y de servicios y equipamientos en la Zona. En el campo ambiental se aprecian tanto efectos negativos, en el establecimiento de actividades impactantes, como positivos en el beneficio que supone la concentración de dichas actividades en zonas con alta capacidad de acogida.

- o Actuaciones territoriales para áreas funcionales.

El conjunto de estas Actuaciones propuestas por el POT es evidentemente positivo en términos de impacto territorial. Para documentarlo baste con hacer una relación de las Actuaciones propuestas, que como se pueden comprobar van todas hacia los objetivos territoriales perseguidos.

- o Actuaciones Territoriales comunes al conjunto del territorio
 - Programa de tratamiento de bordes urbanos: Se concretaría en el estudio y establecimiento de acciones encaminadas al tratamiento y planificación de los bordes urbanos con el objeto de establecer unos criterios de ordenación para la definición de los bordes urbanos en zonas de expansión edificatoria (cierres con alamedas, paseos peatonales, malecones o elementos similares), el mantenimiento y mejora de fachadas urbanas representativas y el establecimiento de criterios para la adecuación paisajística de accesos y travesías. Asimismo el programa contemplará las acciones necesarias para la regeneración ambiental y paisajística de espacios de borde urbano degradados o cuya posición incida particularmente en la escena global del



- núcleo de población, a cuyos efectos se tendrá en consideración las zonas que los Esquemas de Referencia de los núcleos de primer orden del presente Plan de Ordenación Territorial señalan como espacios sugeridos para el tratamiento y la protección paisajística.
- Proyectos piloto de tratamiento urbanístico con objetivos turísticos y culturales: Los ayuntamientos, en colaboración con la Administración competente, podrán desarrollar proyectos de carácter urbano que tengan un especial carácter piloto de mejora e integración de los elementos urbanos y culturales, como el proyecto “La Calle del Agua” de Pliego”. A estos efectos, dichos proyectos tendrán carácter prioritario para las líneas de subvención que en su caso pudiera establecer la Administraciones competentes en urbanismo y turismo.
 - Proyecto Básico de Restauración e Intervención Paisajística: Se trataría de elaborar un proyecto que defina las principales necesidades de restauración e intervención paisajística en los lugares oportunos de la zona. Dicho proyecto básico deberá proponer las acciones a desarrollar posteriormente a través de los correspondientes ejecutivos y establecer su priorización en función de las disponibilidades presupuestarias.
 - El estudio y ejecución de planes de movilidad a nivel municipal, que tengan en consideración tanto las necesidades actuales de movilidad como los crecimientos previstos por los planeamientos generales y las orientaciones no vinculantes generadas en los Esquemas de Referencia de estas Directrices y Plan de Ordenación Territorial.
 - La Confederación Hidrográfica del Segura, en colaboración con Consejería competente en materia de ordenación del territorio, actualizará el inventario de cauces y delimitará sus correspondientes zonas inundables que se incluye en el Anexo Cartográfico de la normativa.
- Actuaciones Territoriales definidas para Áreas Funcionales
- Para el Área Funcional de la Cuenca del Río Mula:
 - El estudio e implementación de las medidas necesarias para la recuperación ecológica integral del Río Pliego.
 - Estudio de la mejora de la gestión del conjunto histórico de Mula, promoviendo e implementando las medidas oportunas.
 - El estudio y ejecución de un proyecto de la adecuación recreativa, paisajística, ecológica y didáctica del paraje de Fuente Caputa (Mula).
 - La recuperación para el patrimonio público de la antigua ermita de La Puebla de Mula, su rehabilitación y puesta en valor con usos culturales y turísticos.
 - La elaboración de un proyecto piloto para la defensa, recuperación, adecuación y puesta en valor de la Vía Pecuaria denominada “Cañada Real de Calasparra”.
 - El estudio para la posible creación de “antenas” o delegaciones locales de los servicios de apoyo a la población discapacitada en Albudeite y Pliego.
 - Área Funcional de Montaña:
 - El estudio y en su caso implementación de un plan de adquisición de fincas forestales para las áreas de mayor valor forestal y ambiental.



- La creación de centros etnográficos que funcionen como centros de documentación, valorización e interpretación de la cultura tradicional de la zona.
- Área Funcional de la Vega Alta:
 - La constitución en el Valle de Ricote de una ruta gastronómica tradicional, en colaboración con el sector empresarial concernido
 - La puesta en valor cultural, recreativa y turística de la zona de “El Menjú” en Cieza.
 - La elaboración y puesta en práctica de un proyecto piloto para la defensa, recuperación, adecuación y puesta en valor de la Vía Pecuaria denominada “Cañada Real de los Cabañiles (Cieza, Abarán, Blanca y Ulea)”.
 - El estudio para la posible creación de “antenas” o delegaciones locales de los servicios de apoyo a la población discapacitada en Ojós, Villanueva y Ulea.
- Área Funcional de la cuenca Rambla Salada- Río Chícamo:
 - El estudio y ejecución de las medidas necesarias para la recuperación y puesta en valor de “los molinos verticales” de Abanilla.
 - El estudio y ejecución de las medidas necesarias medidas necesarias para la recuperación y puesta en valor, incluida la visita cultural y turística, de al menos una almazara tradicional en Abanilla.
 - El estudio y ejecución de las medidas necesarias medidas necesarias para la ejecutará la musealización de al menos una en casa cueva en Abanilla.
 - La elaboración de un plan de intervención y animación sociocultural para la integración y la dinamización de la población residente-turista extranjera en los municipios de Fortuna y Abanilla, incluyendo entre otras acciones la facilitación del aprendizaje del idioma español.
 - La elaboración y puesta en práctica de un proyecto piloto para la defensa, recuperación, adecuación y puesta en valor de la Vía Pecuaria denominada “Cordel de los Valencianos (Fortuna)”.
- Área Funcional de áreas agrícolas.
 - El estudio de las posibilidades que los ambientes estepáricos, prioritariamente los de los Llanos de El Cagitán, ofrecen para la explotación sostenible de las orientaciones de turismo ornitológico

3.6. ANÁLISIS DE ADECUACIÓN DE LAS DIRECTRICES Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE RÍO MULA, VEGA ALTA Y ORIENTAL A LAS DPOTSI.

El presente apartado analiza el grado de adecuación de las Directrices y Plan de Ordenación Territorial de las tres zonas a lo dictado por las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Suelo Industrial de la Región de Murcia (en adelante DPOTSI), aprobadas por el Decreto 102/2006, de 8 de junio



En ellas se establecen los siguientes puntos de interés para su incorporación a las Directrices de las tres Zonas:

- Actuaciones estructurantes
- Directrices de infraestructuras y servicios.
- Directrices ambientales,
- Actuaciones estratégicas.
- Reserva estratégicas regionales
- Recomendaciones y principios básicos para la gestión y urbanización del suelo industrial.
- Infraestructuras y servicios.

En relación con el primer punto, las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del río Mula, Vega Alta y Oriental recogen las siguientes Actuaciones Estructurantes de las DPOTSI:

- Autovía Caudete-Blanca (actual N-344).
- Desdoblamiento C-3314 (Jumilla- Venta del Olivo).

Por otra parte, las Directrices del Suelo Industrial recogen una serie de orientaciones sectoriales que se asumen perfectamente desde las Directrices y Plan de Ordenación de las tres zonas. Cumplen con lo objetivos generales del Modelo Territorial elegido, con lo que la aplicación concreta de la normativa es directa y no necesita adecuación o revisión del Modelo.

Por tanto, ninguna Actuación Estratégica Regional prevista en el Plan de Ordenación Territorial del Suelo industrial se localiza en el ámbito de las Directrices y Plan de Ordenación Territorial de las tres zonas.

En cuanto a las Reservas Estratégicas Regionales de las DPOTSI, el Modelo Territorial de las tres Zonas recoge en formulación el desarrollo de las Reservas establecidas por las DPOTSI como áreas prioritarias para el desarrollo del sector industrial y servicios de las tres Zonas:

- Como Actuación Estructurante: La Avenida del Desarrollo, que contempla la reserva de suelo planeado por las DPOTSI del polígono de Los Prados y la ampliación de Sierra Ascoy - El Búho.
- Como objetivos territoriales para las Áreas Funcionales de la Cuenca del Río Mula (A), de la Cuenca de la Rambla Salada - Río Chícamo (D) y de las subáreas Agrícola Fronteriza Septentrional (E2) donde se hace referencia a la Venta del Olivo y agro-industrial central (E3)



- Finalmente, los demás mandatos de aplicación recogidos en el Plan de Ordenación Territorial del Suelo Industrial se asumen y recogen en las Directrices y Plan de Ordenación Territorial de las tres zonas, como por ejemplo:
 - Condiciones de las actuaciones en frentes de carretera.
 - Áreas de protección frente a líneas eléctricas, telecomunicaciones e hidrocarburos.
 - Evaluación de repercusiones sobre la Red Natura 2000 de las nuevas propuestas de las Directrices y POT de las Zonas de Río Mula, Vega Alta y Oriental.
 - Control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

Y para terminar, las Directrices y Plan de Ordenación Territorial de Río Mula, Vega Alta y Oriental deberán recoger en su desarrollo normativo relativo a asentamientos industriales y regulación de la actividad industrial, las exigencias recogidas en la Declaración de Impacto Ambiental de las DPOTSI.



4. CONCLUSIONES

Del análisis realizado sobre el posible impacto territorial de las actuaciones, medidas y prescripciones de las Directrices y Plan de Ordenación Territorial de Río Mula, Vega Alta y Oriental, se concluye que el **balance global es muy positivo**, y que las propuestas realizadas guardan un alto grado de territorialidad y equilibrio.

El análisis multicriterio realizado, y en particular las valoraciones realizadas a través de la metodología empleada, arroja resultados que indican que **las actuaciones y determinaciones de las Directrices y el Plan de Ordenación Territorial, sirven para corregir los desequilibrios y disfuncionalidades detectados en el conjunto de funciones territoriales de las Áreas planificadas.**

En cualquier caso este efecto territorial positivo no es extraño, dado que un instrumento territorial del tipo de las Directrices y POT se formula precisamente para atacar las debilidades territoriales identificadas en los estudios previos, reforzar las oportunidades del territorio y alcanzar un Modelo territorial deseable que responda, en lo posible, a los positivos criterios de la Estrategia Territorial Europea y el Convenio Europeo del Paisaje, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.